

ALCANCE DIGITAL N° 112

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVII

San José, Costa Rica, jueves 10 de diciembre del 2015

N° 240

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9341

**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
2016**

TOMO II

2015
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

MISIÓN:

Brindar el servicio de recaudación de impuestos internos que el Estado demanda, facilitando el cumplimiento voluntario y ejerciendo el control de las obligaciones tributarias, en pro del desarrollo del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.02. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de Recaudación de Impuestos Internos	Estado Costarricense y Obligados Tributarios
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Billón de colón.	2,936.10
		3,404.60
		3,680.40

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Montos determinados de actuaciones de control tributario extensivos.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	10.185.000.000,00	11.880.750.000,00	12.474.787.500,00
		13.098.526.875,00	13.753.453.219,00

Fuente de Datos: Dirección de Control Extensivo

Notas Técnicas: las metas son en colones corrientes. La meta para el 2015 es por acciones de control, a partir del 2016 por reformas tributarias aprobadas por la Asamblea Legislativa.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Total de actuaciones de control tributario extensivo realizadas
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	87.382,00	60.613,00	63.644,00
		68.826,00	70.167,00

Fuente de Datos: Dirección de Control Extensivo

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Montos determinados de actuaciones fiscalizadoras realizadas
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	82.390.685.756,00	87.388.518.907,00	90.000.000.000,00
		92.700.000.000,00	95.481.000.000,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización

Notas Técnicas: La meta es en colones corrientes.

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Total de actuaciones fiscalizadoras realizadas
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	883,00	716,00	752,00
		790,00	830,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización

P.01.05.	Gestión	Eficacia	Carga tributaria impuestos Dirección General de Tributación.
----------	---------	----------	--

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
8,90	9,70	10,40	10,40	10,40

Notas Técnicas: Se toma como línea base el 2015 cuyo resultado es por acciones de control, y a partir del 2016 es considerando además las diferentes reformas tributarias en el caso de ser aprobadas por la Asamblea Legislativa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL.	37.962.888.448	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
2 ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.	405.011.552	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.
Total del Subprograma	02	38.367.900.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	38.367.900.000
001	INGRESOS CORRIENTES	36.607.163.842
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.760.736.158

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.032	2	1.034
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	58	0	58
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	829	2	831
5	TECNICO	136	0	136
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	38.367.900.000
0					REMUNERACIONES	23.982.299.538
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	8.197.496.183
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.166.409.248
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	31.086.935
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	32.164.010
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	7.164.010
003					INCENTIVOS SALARIALES	12.121.291.528
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.118.642.394
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.919.997.994
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.564.879.208
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	1.394.316.515
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.123.455.417
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.831.642.070
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.737.711.707
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.737.711.707
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	93.930.363
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	93.930.363
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.799.705.747
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	954.332.484
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	954.332.484

Registro		1.1.1.1.206.000-134-02			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				281.791.088
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	281.791.088
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				563.582.175
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	563.582.175
1	SERVICIOS				13.352.552.706
101	ALQUILERES				3.955.293.386
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.581.556.727
10102	001	1120	1112	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21.100.800
10103	001	1120	1112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	352.635.859
102	SERVICIOS BÁSICOS				528.487.028
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	40.492.476
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	324.325.872
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	12.960.000
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	147.200.780
10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.507.900
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				6.661.300.000
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	140.000.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10304	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	4.900.000
10306	001	1120	1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTO E INGRESOS NO TRIBUTARIOS).	6.502.400.000
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	13.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.451.000.000
10403	001	1120	1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE VALORACIÓN DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS QUE SE REALIZAN EN TODO EL PAÍS, ESTE MONTO ESTÁ ASIGNADO PARA EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	300.000.000
10405	001	1120	1112	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA TRIBUTARIA, LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LOS SISTEMAS TRIBUNET Y APLICACIONES. NET, EMPRESA: S-COM, N° DE CONTRATO: MH-2012-000006-00, CONTRATACIÓN 2011LN-000234-13402).	48.000.000
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA, SEGÚN CONVENIO MARCO N°2009LN-000002-CMBYC, CON LA EMPRESA MULTISERVICIOS ASIRA, S.A. Y CON LA EMPRESA SERMULES, S.A).	1.096.000.000
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, TRADUCCIÓN Y SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PARA REALIZAR ENCUESTAS).	7.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				125.500.000
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.300.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	121.200.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-02		
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91.983.900
10601	001	1120	1112	SEGUROS	91.983.900
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.000.000
10701	001	1120	1112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	526.988.392
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.078.392
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.900.000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$30.000.000, PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	50.000.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.200.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.810.000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	390.000.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (MONTO ASIGNADO PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	10.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	5.000.000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	4.000.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	208.446.860
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	105.352.175
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.252.175
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (MONTO ASIGNADO PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	25.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.020.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	70.000
20303	001	1120	1112	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.400.000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	40.974.685
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	40.474.685
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	60.100.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.000.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	35.000.000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.000.000
5				BIENES DURADEROS	195.856.950
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	130.356.950
50101	280	2210	1112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.500.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-02			
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢2.000.000 PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		42.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		40.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (MONTO ASIGNADO PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		40.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢1.856.950, PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		5.856.950
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					65.500.000
59903	280	2240	1112	BIENES INTANGIBLES		65.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					618.743.946
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					155.924.402
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					155.924.402
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		108.959.221
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		46.965.181
603	PRESTACIONES					430.000.000
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		300.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES		130.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES		1.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					31.819.544
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					31.819.544
60701	001	1330	1112	365 CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CIAT, DE 01/05/1967). Céd. Jur 2-100-042005		20.185.544
60701	001	1330	1112	366 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PAGO DE MEMBRESÍA PARA OCDE COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO 37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005		11.634.000
9	CUENTAS ESPECIALES					10.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					10.000.000
90101	001	1120	1112	GASTOS CONFIDENCIALES		10.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3

GESTIÓN ADUANERA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

MISIÓN:

Facilitar el flujo lícito de personas y mercancías, mediante un control eficiente para favorecer los intereses de la sociedad y contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.02. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Recaudación de Impuestos del Comercio Exterior (Importaciones y Exportaciones).	Sociedad Costarricense
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Billón de colón.	1,389.34
		1,657.70
		1,813.16

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Aumento anual en la cantidad de las fiscalizaciones en el control aduanero posterior
			Metas
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
	175,00	192,00	203,00
			211,00
			235,00
Fuente de Datos:	Órganos Fiscalizadores de la Dirección General de Aduanas (el Órgano de Valor y la Dirección de Fiscalización.)		
Supuestos:	Recurso humano y técnico disponible para realizar las fiscalizaciones. Son investigaciones complejas, algunas podrían corresponder a posibles fraudes de tipo complejo.		
Notas Técnicas:	Las fiscalizaciones a las que se refiere la fórmula son las que se realizan en el control aduanero posterior. Cada una de estas fiscalizaciones pueden abarcar períodos de comercio internacional de 1 año o más de las operaciones de los sujetos fiscalizados.		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Aumento anual por concepto de reliquidaciones.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
	911,90	914,00	936,00
			968,60
			997,10
Fuente de Datos:	Dirección de Riesgo		
Notas Técnicas:	Las reliquidaciones son los ajustes realizados a las declaraciones aduaneras producto del control inmediato.		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de variación en recaudación efectiva de impuestos
			Metas
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
	-	15,36	19,31
			9,38
			7,95
Fuente de Datos:	Departamento de Estadística y Registro		
Supuestos:	Que se aprueben las reformas fiscales en la Asamblea Legislativa.		
Notas Técnicas:	Entendemos como recaudación efectiva la sumatoria de lo recaudado ingresado a caja, tanto por lo logrado en el control inmediato de las aduanas y del posterior por los órganos fiscalizadores.		

P.01.04. Gestión Eficacia Tiempo promedio de desaduanización para declaraciones de importación con revisión física.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
56,00	54,00	52,00	50,00	48,00

Fuente de Datos: Sistema TICA

Supuestos: Tipo de mercancía sujeta a revisión física y número de líneas de la declaración

Notas Técnicas: El tiempo de desaduanización corresponde al tiempo promedio que permanece la mercancía en la etapa de revisión física.

P.01.05. Gestión Eficacia Carga Tributaria del Servicio Nacional de Aduanas.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
4,30	4,60	5,10	5,10	5,10

Notas Técnicas: Se toma como línea base el 2015 cuyo resultado es por acciones de control, y a partir del 2016 es considerando además las diferentes reformas tributarias en el caso de ser aprobadas por la Asamblea Legislativa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL COMERCIO EXTERIOR (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES).	18.438.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
Total del Subprograma	03	18.438.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		18.438.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		17.149.553.073
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.288.446.927

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	633	0	633
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	459	0	459
5	TECNICO	129	0	129
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	18.438.000.000
0					REMUNERACIONES	13.553.583.444
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.747.655.396
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.747.655.396
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	78.640.580
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	72.500.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	6.140.580
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.675.033.293
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.673.052.841
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.701.675.283
00303	280	1111	1112		DÉCIMOTERCER MES	884.390.961
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	803.838.376
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	612.075.832
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.035.151.485
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	982.066.793
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	982.066.793
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	53.084.692
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	53.084.692
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.017.102.690
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	539.340.466
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	539.340.466

Registro		1.1.1.1.206.000-134-03			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				159.254.075
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	159.254.075
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				318.508.149
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	318.508.149
1	SERVICIOS				3.998.724.670
101	ALQUILERES				627.718.703
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	343.427.238
10103	001	1120	1112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	284.291.465
102	SERVICIOS BÁSICOS				398.437.311
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ¢11.667.711,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	81.459.711
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢7.800.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	196.560.000
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	1.220.000
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	112.200.000
10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE ¢5.000.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	6.997.600
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				33.297.200
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	30.000.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10304	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.297.200
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				868.108.335
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE ¢134.196.600,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154. ADICIONALMENTE INCLUYE PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA LOS RECINTOS ADUANEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS. SEGÚN CONVENIO MARCO 2013LN-000009-CMBYC).	863.588.940
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, ENTRE OTROS).	4.519.395
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				118.142.000
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.772.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	105.370.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				64.250.000
10601	001	1120	1112	SEGUROS	64.250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.885.371.121

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-03		
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	1.769.368.974
10803	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS (DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	40.000.000
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	23.611.980
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	23.821.037
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.069.130
199				SERVICIOS DIVERSOS	3.400.000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	300.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	3.000.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	124.926.081
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	69.502.367
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.303.328
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.512.592
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.686.447
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.000.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.000.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.783.739
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.783.739
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	26.639.975
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.087.599
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE \$3.000.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	16.552.376
5				BIENES DURADEROS	404.055.966
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	404.055.966
50201	280	2110	1112	EDIFICIOS (INCLUYE \$43.966.715,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	404.055.966
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356.709.839
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	88.120.588
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	88.120.588

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-03			
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.578.242
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.542.346
603					PRESTACIONES	190.000.000
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	100.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	90.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	60.089.251
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	60.089.251
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18.500.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	18.500.000
60701	001	1330	1112	215	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.8112 CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA DEL 28/06/2001). Céd. Jur 2-100-042005	18.500.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
ASESORÍA HACENDARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

MISIÓN:

Somos un ente asesor de las autoridades ministeriales en la elaboración de la política fiscal en procura de su eficiencia y equidad, en beneficio de la sociedad costarricense, a través del análisis de iniciativas normativas y elaboración de estudios económicos para la toma de decisiones, coadyuvando a su implementación con el otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales, la evaluación y control de la gestión de ingresos, y la recuperación de los adeudos estatales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Reducir el déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.
 O.02. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Recuperación de adeudos estatales y fiscalización de incentivos fiscales.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.			
	Unidad de Medida				
	Millón de colón		2,625.00	2,625.00	2,625.00
	Fiscalización terminada.		51.00	54.00	56.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Incremento en la recuperación de adeudos estatales con relación al año base.		
			Metas		
	Línea Base		2016	2017	2018
			2.500,00	250,50	374,80

Fuente de Datos: Dirección General de Hacienda.

Notas Técnicas: Tanto la línea base como las meta son en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Incremento en la recuperación de tributos internos con relación a la línea base.		
			Metas		
	Línea Base		2016	2017	2018
			2.400,00	240,00	360,00

Fuente de Datos: Dirección General de Hacienda.

Notas Técnicas: La meta es en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Incremento en la recuperación de tributos aduaneros con relación al año base.		
			Metas		
	Línea Base		2016	2017	2018
			5.000,00	0,30	0,80

Fuente de Datos: Dirección General de Hacienda.

Notas Técnicas: La meta es millones de colones.

P.01.04.		Gestión	Eficacia	Incremento en la recuperación de adeudos por otros conceptos con relación al año base.		
Metas						
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		95.000,00	5,00	10,00	14,00	14,00
Fuente de Datos:		Dirección General de Hacienda.				
Notas Técnicas:		La meta es en millones de colones.				
P.01.05.		Gestión	Eficacia	% de fiscalizaciones realizadas con respecto a las programadas.		
Metas						
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:		Dirección General de Hacienda.				
Notas Técnicas:		Línea base es del año 2013 con 33 casos de fiscalizaciones terminadas.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN.	245.700.000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
2 ADEUDO ESTATAL	842.400.000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
3 CONTROL DE LA GESTIÓN DE INGRESOS	280.800.000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
4 INCENTIVOS FISCALES	1.719.900.000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
5 POLITICA FISCAL	421.200.000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
Total del Subprograma	04	3.510.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.510.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.296.601.684
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	213.398.316

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	106	20	126
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	94	18	112
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	1	2	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	3.510.000.000
0					REMUNERACIONES	3.149.112.172
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.065.207.955
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	927.866.114
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	137.341.841
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.861.360
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.814.500
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2.046.860
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.594.521.204
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	383.593.368
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	669.703.629
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	207.398.316
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	200.364.269
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	133.461.622
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	240.356.240
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	228.030.279
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	228.030.279
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.325.961
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.325.961
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	236.165.413
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	125.231.764
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	125.231.764

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-04			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					36.977.883
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.977.883
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					73.955.766
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.955.766
1	SERVICIOS					226.975.569
101	ALQUILERES					79.432.511
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.441.613
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	28.990.898
102	SERVICIOS BÁSICOS					10.079.900
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.061.750
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.624.300
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.393.850
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					62.568.201
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	59.673.801
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.394.400
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					18.300.665
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO SERVICIO DE LIMPIEZA A LA EMPRESA MULTISERVICIOS ASIRA S.A, SEGÚN CONVENIO MARCO 2009LN-000002-CMBYC).	18.300.665
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					18.972.068
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.800.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.172.068
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.635.319
10601	001	1120	1112		SEGUROS	4.635.319
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					28.486.905
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.204.625
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.382.760
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.899.520
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.400.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					4.500.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	3.000.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					41.551.163
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					30.150.297
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.933.030
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.217.267
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.008.702
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000
20399	001	1120	1112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	758.702

Registro		1.1.1.1.206.000-134-04			
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.920.411
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.820.411
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.471.753
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.187.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.634.753
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	150.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				6.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				6.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				86.361.096
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				20.461.096
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				20.461.096
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.298.115
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.162.981
603	PRESTACIONES				49.500.000
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	20.500.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	29.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				16.400.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	16.400.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 5
INVESTIGACIONES FISCALES
UNIDAD EJECUTORA
POLICÍA CONTROL FISCAL

MISIÓN:

Somos un cuerpo policial creado por el Ministerio de Hacienda, para brindar servicios de prevención e inspección para determinar infracciones y delitos fiscales en las Áreas Tributaria, Aduanera y Hacendaria, mediante el personal profesional y técnico, para la protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la Sociedad Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.02. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la sociedad costarricense	Poblacion del país.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Operativo.	2,488.00
		2,488.00
		2,488.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos y notificados con relación a los recursos de apelación programados a resolver.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	100,00	100,00	100,00
		100,00	100,00
			100,00

Fuente de Datos: Estadísticas Policía de Control Fiscal

Notas Técnicas: Se establece como base para cada año la cantidad de 2.488 recursos de apelación, por otra parte depende de la cantidad de denuncias y casos a investigar.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCIONES DE INSPECCIÓN E INVESTIGACION PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESION DE LOS DELITOS FISCALES	3.357.000.000	POLICÍA DE CONTROL FISCAL.
Total del Subprograma	05	3.357.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.357.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.105.187.713
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	251.812.287

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	146	0	146
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
8	POLICIAL	135	0	135
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	3.357.000.000
0					REMUNERACIONES	2.357.224.082
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	883.455.533
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	883.455.533
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	234.001.326
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	1.023.430
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	202.977.896
003					INCENTIVOS SALARIALES	882.841.471
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	184.378.974
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	192.760.094
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	153.812.287
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	114.684.237
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	237.205.879
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	180.032.389
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	170.799.959
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	170.799.959
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.232.430
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.232.430
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	176.893.363
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	93.801.491
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.801.491

Registro		1.1.1.1.206.000-134-05			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				27.697.291
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.697.291
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				55.394.581
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	55.394.581
1	SERVICIOS				698.120.000
101	ALQUILERES				410.460.000
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	390.700.000
10103	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16.300.000
10104	001	1120	1310	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.460.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				31.760.000
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27.600.000
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.960.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				3.300.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	600.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10304	001	1120	1310	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				29.900.000
10401	001	1120	1310	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PAGO DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS Y EXÁMENES DE SANGRE PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL).	2.000.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	27.300.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL CONTRATO DE DOSIMETRÍA PARA MEDIR LA RADIACIÓN QUE PUEDAN GENERAR LOS SCANNER A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL).	600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				145.900.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	145.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				45.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	45.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				19.800.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				12.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	11.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				152.830.084
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				75.104.253
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71.204.253

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-05			
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.900.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					19.900.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		900.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		19.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					57.725.831
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.300.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.800.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		38.425.831
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		7.200.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.000.000
5	BIENES DURADEROS					98.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					98.000.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		43.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		43.500.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		11.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					49.325.834
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15.325.834
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15.325.834
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.709.619
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.616.215
603	PRESTACIONES					16.500.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		1.500.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					17.500.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES		17.500.000
9	CUENTAS ESPECIALES					1.500.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					1.500.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES		1.500.000

PROGRAMA 135

TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO

UNIDAD EJECUTORA

PRESIDENCIA DE TRIBUNALES

MISIÓN:

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas y la Dirección General de Tributación, mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL

MISIÓN:

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esta instancia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.02. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal.	Contribuyentes Administraciones Tributarias INDER E IFAM			
	Unidad de Medida				
	Acto final emitido.		475.00	475.00	475.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas a resolver.		
			Metas		
	Línea Base		2016	2017	2018
	95,00	95,00	95,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas TFA.

Supuestos: El cumplimiento de las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresan al Tribunal.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	2.064.000.000	PRESIDENCIA TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.
Total del Subprograma	01	2.064.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.064.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.924.426.565
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		139.573.435

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	36	0	36
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	2.064.000.000
0					REMUNERACIONES	1.648.733.684
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	412.461.388
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	402.461.388
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.500.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	979.414.769
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	263.880.215
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	232.818.229
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	109.373.435
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	95.875.936
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	277.466.954
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	125.775.266
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	119.325.252
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.325.252
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.450.014
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.450.014
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	123.582.261
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	65.532.138
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.532.138
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.350.041

		Registro	1.1.1.1.206.000-135-01			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.350.041
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					38.700.082
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.700.082
1	SERVICIOS					276.018.624
101	ALQUILERES					236.418.624
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	236.418.624
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					350.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	350.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					30.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA).	30.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					350.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	350.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.900.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2.900.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.300.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.700.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	400.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	2.150.000
19999	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					5.042.907
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.342.907
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.592.907
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	750.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.200.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
5	BIENES DURADEROS					30.200.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					30.200.000
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.000.000
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					104.004.785
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.707.023
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.707.023
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	7.482.016

Registro		1.1.1.1.206.000-135-01				
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.225.007
603					PRESTACIONES	78.889.762
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	68.889.762
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	10.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13.300.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	13.300.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.108.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.108.000
60701	001	1330	1112	365	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654). Céd. Jur 2-100-042005	1.108.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADUANERO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DE TRIBUNAL ADUANERO

MISIÓN:

Como órgano especializado en materia aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestos, contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas, mediante la correcta interpelación y aplicación de la normativa.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.01. Direccional las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Recursos de apelación resueltos	Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016 2017 2018
	Acto final emitido.	398.00 398.00 398.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos y notificados con relación a los recursos de apelación programados a resolver.		
			Metas		
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	95,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas del TAN.

Notas Técnicas: Observaciones: Que el Servicio Nacional de Aduanas envíe por lo menos 40 expedientes de recursos de apelación por mes. Los casos programados corresponden a 398.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADUANERO.	1.063.000.000	PRESIDENCIA DE TRIBUNAL.
Total del Subprograma	02	1.063.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.063.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.009.576.435
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	53.423.565

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	18	0	18
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	1.063.000.000
0					REMUNERACIONES	818.427.648
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	217.051.419
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	217.051.419
003					INCENTIVOS SALARIALES	477.454.928
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	115.396.573
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	132.691.537
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	53.423.565
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	45.160.206
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	130.783.047
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	62.505.571
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	59.300.157
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.300.157
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.205.414
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.205.414
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	61.415.730
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.567.005
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.567.005
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.616.242
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.616.242

Registro		1.1.1.1.206.000-135-02			
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				19.232.483
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.232.483
1	SERVICIOS				225.566.334
101	ALQUILERES				214.643.610
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	214.643.610
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.100.000
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	800.000
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				6.822.724
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES QUE UTILIZA EL TRIBUNAL ADUANERO EN EL EDIFICIO MIRA).	6.822.724
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				300.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				600.000
10601	001	1120	1320	SEGUROS	600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.600.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.740.616
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				940.616
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	540.616
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				800.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				17.265.402
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				5.320.987
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5.320.987
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.718.280
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.602.707
603	PRESTACIONES				9.733.666
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	2.733.666
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES	7.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-135-02

606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO
60601 001 1320 1320 INDEMNIZACIONES

..... **2.210.749**
2.210.749

PROGRAMA 136

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE EGRESOS

MISIÓN:

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público, brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.

SUBPROGRAMA 2
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL**MISIÓN:**

Ejercer la rectoría del Subsistema de Presupuesto a través de la formulación y seguimiento de normativa y política presupuestaria, en procura de una asignación y uso eficiente y eficaz del gasto público, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario del sector Público	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN PROCESO PRESUPUESTARIO GOBIERNO CENTRAL.	2.013.506.400	DIREC. PRESUPUESTO NACIONAL.
2 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PUBLICO.	1.898.493.600	DIRECCIÓN EJECUTIVA STAP.
Total del Subprograma	02	3.912.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.912.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.716.372.755
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	195.627.245

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	121	0	121
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	101	0	101
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	3.912.000.000
0					REMUNERACIONES	2.998.052.110
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.020.563.214
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.020.563.214
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.781.270
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.734.410
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2.046.860
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.509.749.085
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	385.231.960
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	610.108.684
00303	280	1111	1112		DÉCIMOTERCER MES	195.627.245
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	180.825.398
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	137.955.798
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	228.975.467
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	217.233.135
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	217.233.135
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.742.332
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.742.332
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	224.983.074
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	119.302.089
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.302.089

	Registro	1.1.1.1.206.000-136-02			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				35.226.995
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147
					35.226.995
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				70.453.990
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147
					70.453.990
1	SERVICIOS				809.295.740
101	ALQUILERES				674.442.000
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS
					674.442.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				42.255.840
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO
					4.838.400
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
					34.742.400
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO
					404.640
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
					2.270.400
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				8.000.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN
					5.500.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS
					2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				78.325.660
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO POR SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOS SEIS PISOS DEL EDIFICIO NOGA, EN DONDE ESTÁN UBICADAS LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL Y LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, CONTRATO SUSCRITO MEDIANTE EL CONVENIO MARCO 2009LN-000002-CMBYC CON LA EMPRESA MULTISERVICIOS ASIRA S.A).
					78.025.660
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).
					300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.922.240
10601	001	1120	1112		SEGUROS
					1.922.240
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.200.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE
					1.500.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN
					400.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
					800.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS
					500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.150.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES
					750.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS
					400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.536.035
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.786.035
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
					4.286.035
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES
					500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				500.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS
					500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.250.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO
					500.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS
					750.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				98.116.115

Registro		1.1.1.1.206.000-136-02			
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19.492.271
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	19.492.271
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.621.105
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.871.166
603				PRESTACIONES	77.623.844
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	45.623.844
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	32.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	1.000.000

MISIÓN:

Dirigir, como órgano rector, el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, mediante los mecanismos que fortalezcan su gestión para el beneficio del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de rectoría del Área de Administración de Bienes y Contratación Administrativa de la Administración Central.	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISION	778.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).
2 DIRECCIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.	778.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (DGABCA).
Total del Subprograma	03	1.556.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.556.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.471.573.950
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	84.426.050

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	53	0	53
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	1.556.000.000
0					REMUNERACIONES	1.293.857.088
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	494.773.569
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	494.773.569
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.070.290
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES	3.070.290
003					INCENTIVOS SALARIALES	598.100.198
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	131.550.781
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	257.430.321
00303	280	1111	1143		DÉCIMOTERCER MES	84.426.050
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	68.517.760
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.175.286
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	98.818.006
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	93.750.416
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.750.416
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.067.590
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.067.590
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	97.095.025
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	51.486.715
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.486.715

Registro		1.1.1.1.206.000-136-03			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				15.202.770
00502	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.202.770
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				30.405.540
00503	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.405.540
1	SERVICIOS				233.940.000
101	ALQUILERES				164.000.000
10101	001	1120	1143	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	164.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				15.560.000
10201	001	1120	1143	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.500.000
10202	001	1120	1143	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.500.000
10204	001	1120	1143	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.560.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.500.000
10301	001	1120	1143	INFORMACIÓN	1.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				48.280.000
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON LA EMPRESA MULTISERVICIOS ASIRA S.A, SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2009LN-000002-CMBYC).	48.100.000
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LE PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	180.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.000.000
10601	001	1120	1143	SEGUROS	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.000.000
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				600.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				6.790.713
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.290.713
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.290.713
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				500.000
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.000.000
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.412.199
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.412.199
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.412.199

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-03			
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.878.404
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.533.795
603					PRESTACIONES	10.000.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES	10.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES	3.000.000

MISIÓN:

Somos el órgano constitucional responsable de gestionar la Deuda Interna del Gobierno Central y administrar los recursos líquidos del Gobierno de la República para garantizar su disponibilidad y realizar el buen pago de las obligaciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Rectoría y Administración de los recursos líquidos del Gobierno Central.	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LIQUIDOS DEL TESORO PUBLICO	2.346.000.000	TESORERÍA NACIONAL DIRECCION FINANCIERA
2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE GOBIERNO CENTRAL	2.346.000.000	TESORERÍA NACIONAL DIVISIÓN DE GESTION DE ACTIVOS Y PASIVOS GOBIERNO CENTRAL.
Total del Subprograma	04	4.692.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.692.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.530.708.650
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	161.291.350

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	93	0	93
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	68	0	68
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	4.692.000.000
0					REMUNERACIONES	2.280.276.564
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	803.111.144
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	803.111.144
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.523.430
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.023.430
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.129.367.464
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	278.402.970
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	476.035.162
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	148.791.350
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	126.805.384
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	99.332.598
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	174.155.542
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	165.224.489
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	165.224.489
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.931.053
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.931.053
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	171.118.984
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	90.739.503
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	90.739.503

Registro		1.1.1.1.206.000-136-04			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				26.793.160
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.793.160
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				53.586.321
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.586.321
1	SERVICIOS				2.281.225.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.050.000
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	250.000
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.141.825.000
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	4.000.000
10302	001	1120	1112	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.125.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10306	001	1120	1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO POR TRANSACCIONES MERCANTILES).	2.115.500.000
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	21.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				38.500.000
10405	001	1120	1112	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS (SOFTWARE) I. SISTEMA DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA (SIPROFI), II. SISTEMA DE TESORO DIRECTO (SITEDI) Y III. SISTEMA ÚNICO DE PAGO DE BENEFICIARIOS DE RECURSOS SOCIALES).	37.500.000
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE CONFECCIÓN DE LLAVES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE PERSIANAS, DE CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE, SERVICIO DE DESINSTALACIÓN Y/O REINSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO).	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.500.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.000.000
10601	001	1120	1112	SEGUROS	3.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				12.000.000
10702	001	1120	1112	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	12.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				82.100.000
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	75.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.250.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				18.172.887
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				10.622.887

Registro		1.1.1.1.206.000-136-04			
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.622.887
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				250.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.000.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.300.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000
29907	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
5	BIENES DURADEROS				12.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				12.500.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				99.825.549
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				14.825.549
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				14.825.549
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.360.022
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.465.527
603	PRESTACIONES				65.000.000
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	50.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				20.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	20.000.000

SUBPROGRAMA 5
REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD NACIONAL**MISIÓN:**

Ejercemos la rectoría del subsistema de contabilidad del sector público costarricense así como la emisión de estados financieros mediante la generación de información financiera oportuna y confiable para la toma de decisiones de las autoridades públicas y la ciudadanía en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Rectoría del sistema contable del Sector Público.	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES	485.600.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
2 UNIDAD DE REGISTRO CONTABLE.	485.600.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
3 UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE.	485.600.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
4 UNIDAD DE ARCHIVO Y CERTIFICACIONES	485.600.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
5 UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN.	485.600.000	CONTABILIDAD NACIONAL.
Total del Subprograma	05	2.428.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.428.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.315.587.860
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	112.412.140

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	74	2	76
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	2	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	61	0	61
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	2.428.000.000
0					REMUNERACIONES	1.730.766.399
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	633.599.177
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	626.732.146
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	6.867.031
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.871.860
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.825.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2.046.860
003					INCENTIVOS SALARIALES	825.141.773
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	195.002.098
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	325.560.776
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	112.412.140
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	114.438.730
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	77.728.029
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	132.229.565
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	125.448.562
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	125.448.562
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.781.003
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.781.003
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	129.924.024
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	68.894.994
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.894.994

Registro		1.1.1.1.206.000-136-05			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				20.343.010
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.343.010
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				40.686.020
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.686.020
1	SERVICIOS				567.041.072
101	ALQUILERES				480.072.342
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	480.072.342
102	SERVICIOS BÁSICOS				43.495.000
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.623.000
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	38.640.000
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	132.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				450.000
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				35.827.567
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEGÚN CONVENIO MARCO NO. 2009LN-000002-CMBYC, CON LA EMPRESA SERMULES, ASÍ COMO RECARGA DE EXTINTORES).	35.827.567
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				300.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.396.163
10601	001	1120	1112	SEGUROS	2.396.163
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.500.000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				11.885.412
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.435.412
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.435.412
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				300.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.150.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	150.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				118.307.117

Registro		1.1.1.1.206.000-136-05			
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.256.466
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.256.466
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.865.964
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.390.502
603				PRESTACIONES	106.550.651
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	76.550.651
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	30.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	500.000

MISIÓN:

Es el responsable de proveer los lineamientos para la adecuada gestión de la Deuda de Costa Rica, propiciando que ésta se ubique dentro de los límites aceptables de riesgo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Rectoría en la gestión de la Deuda Pública	

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA	1.135.000.000	DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO.
Total del Subprograma	06	1.135.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.135.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.076.337.647
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.662.353

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39	0	39
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	1.135.000.000
0					REMUNERACIONES	899.019.925
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	343.699.898
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	343.699.898
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.448.430
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	425.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.023.430
003					INCENTIVOS SALARIALES	417.743.952
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	79.181.181
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	189.253.696
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	58.662.353
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	52.657.329
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.989.393
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	68.662.418
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	65.141.268
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.141.268
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.521.150
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.521.150
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	67.465.227
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.774.880
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.774.880
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.563.449

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-06			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.563.449
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					21.126.898
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.126.898
1	SERVICIOS					208.306.614
101	ALQUILERES					142.050.000
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	142.050.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					17.778.400
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.945.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.925.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	708.400
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					20.311.700
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	18.161.700
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					19.945.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA SEGÚN CONVENIO MARCO 2009LN-000002-CMBYC MH-2013-000007-00.CON LA EMPRESA MULTISERVICIOS ASIRA S.A Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADAS).	19.445.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS).	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					601.034
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	601.034
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.400.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	1.400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					5.420.480
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	920.480
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					800.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					7.728.352
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.228.352
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.328.352
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.500.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-06			
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.945.109
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.845.109
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.845.109
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.084.534
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.760.575
603					PRESTACIONES	13.500.000
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	6.500.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	7.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	600.000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	600.000

MISIÓN:

Administrar la plataforma de servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y coadyuvar a la gestión de la institución mediante la formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el Sector Público.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

MISIÓN:

Administrar la plataforma de servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda a fin de coadyuvar en forma eficiente y eficaz a los procesos de la Institución.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio Tecnológico	Poder de la República y Órganos Auxiliares
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Entidad atendida	23.00
		23.00
		23.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de planes de trabajo de la infraestructura tecnológica cumplidos.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	93,00	90,00	91,00
		92,00	93,00

Fuente de Datos: Planes de trabajo y estadísticas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

Supuestos: El cumplimiento de los indicadores queda sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado

Notas Técnicas: Previamente a este indicador se han asociado actividades relacionadas con la continuidad y fortalecimiento de la infraestructura que deben realizarse en un tiempo determinado.

P.01.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de planes de trabajo de los sistemas informáticos cumplidos.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	93,00	90,00	91,00
		92,00	93,00

Fuente de Datos: Planes de trabajo y estadísticas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

Supuestos: El cumplimiento de los indicadores queda sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado

Notas Técnicas: Previamente a este indicador se han asociado actividades relacionadas con los principales aplicativos con que cuenta el Ministerio de Hacienda.

P.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de avance del proyecto del nuevo Datacenter.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	20,00	30,00	25,00
		25,00	-

Fuente de Datos: Plan de trabajo de cada etapa.

Supuestos: El cumplimiento queda sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas. Depende de los resultados del Estudio de Suelos.

Notas Técnicas: "Este proyecto se desarrollará en etapas.

Año 2015: Etapa Diseño y contratación de la construcción.

Año 2016: Etapa de Construcción.

Año 2017-2018: Etapa de Migración y Puesta de Operación"

En el 2016, se están proyectando desarrollar 2 macro-actividades dentro de la etapa 8, las etapas 9 y 10 inician en el 2016 pero concluyen en el 2017.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS TECNOLOGICOS.	16.186.100.000	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION Y COMUNICACION.
Total del Subprograma	01	16.186.100.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		16.186.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES		14.301.664.076
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.884.435.924

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	217	1	218
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	170	1	171
5	TECNICO	34	0	34
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	16.186.100.000
0					REMUNERACIONES	4.580.789.821
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.626.746.135
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.605.298.322
00103	001	1111	1143		SERVICIOS ESPECIALES	21.447.813
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	29.023.430
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.000.000
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES	1.023.430
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.231.406.797
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	582.111.872
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	839.585.168
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	298.901.866
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	285.917.385
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	224.890.506
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	349.856.763
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	331.915.391
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	331.915.391
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.941.372
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	17.941.372
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	343.756.696
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	182.284.344
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	182.284.344

Registro		1.1.1.1.206.000-138-01			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				53.824.117
00502	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.824.117
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				107.648.235
00503	001	1112	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	107.648.235
1	SERVICIOS				9.890.064.467
101	ALQUILERES				4.004.707.111
10101	001	1120	1143	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	698.040.000
10103	001	1120	1143	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.612.745.372
10199	001	1120	1143	OTROS ALQUILERES	1.693.921.739
102	SERVICIOS BÁSICOS				989.220.490
10201	001	1120	1143	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.796.880
10202	001	1120	1143	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	199.394.460
10204	001	1120	1143	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	777.698.590
10299	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.330.560
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				812.740.636
10301	001	1120	1143	INFORMACIÓN	1.500.000
10304	001	1120	1143	TRANSPORTE DE BIENES	5.448.036
10306	001	1120	1143	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	332.400.000
10307	001	1120	1143	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	473.392.600
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				527.438.714
10405	001	1120	1143	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL CONTRATO MH-2015-000002-00 DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA(SIGAF) Y EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA GESTOR CONTABLE CON LA EMPRESA PRICE WATERHOUSE COOPERS. ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA)	117.555.000
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CON LA EMPRESA CSE SEGURIDAD S.A SEGÚN CONTRATO MH-2014-000032-00).	117.555.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				14.452.500
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	52.500
10502	001	1120	1143	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				21.400.000
10601	001	1120	1143	SEGUROS	21.400.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.518.805.016
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.389.000
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.270.000
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-138-01			
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		77.456.968
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		72.182.336
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		3.346.925.192
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		6.581.520
199				SERVICIOS DIVERSOS		1.300.000
19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		100.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES		1.000.000
19999	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		200.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		42.129.916
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		13.366.101
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10.831.101
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.500.000
20199	001	1120	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		35.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		13.067.640
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.000.000
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		530.000
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		10.000.000
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		100.000
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		437.640
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.200.000
20401	001	1120	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		200.000
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.496.175
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.000.000
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.946.675
29904	001	1120	1143	TEXTILES Y VESTUARIO		52.500
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		355.000
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		142.000
5				BIENES DURADEROS		1.585.534.058
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		337.453.634
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.000.000
50105	280	2210	1143	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		332.953.634
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		1.248.080.424
59903	280	2240	1143	BIENES INTANGIBLES		1.248.080.424
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		87.581.738
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		29.782.678
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		29.782.678
60103	001	1310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		20.811.992
60103	001	1310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.970.686

		Registro	1.1.1.1.206.000-138-01		
603		PRESTACIONES			55.799.060
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES	35.799.060
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES	20.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			2.000.000
60601	001	1320	1143	INDEMNIZACIONES	2.000.000

MISIÓN:

Coadyuvar a la gestión del Ministerio de Hacienda, mediante la ejecución y el fortalecimiento de procesos integrales de investigación, formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el sector público costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- O.01. Direccional las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicio de desarrollo del conocimiento y talento humano en la gestión de las Finanzas Públicas.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda, otras instituciones Públicas y ciudadanos en general.			
	Unidad de Medida		2016	2017	2018
	Beca.		20.00	20.00	20.00
	Taller de Sensibilización.		125.00	125.00	125.00
	Actividad de Capacitación.		180.00	180.00	180.00
	Convenio		2.00	2.00	2.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación considerando la cantidad de capacitaciones realizadas.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	85,00	80,00	95,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe de Gestión Anual.

Supuestos: Existencia de recursos financieros, cantidad de personal óptimo para realizar las funciones y directrices relacionadas con la restricción de la ejecución del gasto público.

Notas Técnicas: Los principales recursos a utilizar serán de las partidas de: Actividades de Capacitación y Becas a Funcionarios.

Observaciones: 1. Se establece como unidad de medida del producto la cantidad de actividades de capacitación, por motivo que el Centro capacita en varios temas a sus usuarios y en ciertas ocasiones brinda más de un evento de formación a la misma persona.

2. La estimación anual de los recursos presupuestarios se asignó por medio de una distribución lineal según el peso del indicador, lo anterior por motivo de la inexistencia de una contabilidad de costos es en el Ministerio de Hacienda.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de convenios para el desarrollo del conocimiento y talento humano en la gestión de las Finanzas Públicas en conjunto con los organismos internacionales.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	2,00	2,00	2,00	3,00	3,00	3,00

Notas Técnicas: Observaciones: La estimación anual de los recursos presupuestarios se asignó por medio de una distribución lineal según el peso del indicador, lo anterior por motivo de la inexistencia de una contabilidad de costos es en el Ministerio de Hacienda.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Becas obtenidas por medio del departamento de Gestión Administrativa y Logística y la comisión de becas para el desarrollo del talento humano en materia de finanzas públicas		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	20,00	20,00	20,00	25,00	25,00
Supuestos:	Existencia de recursos financieros, cantidad de personal óptimo para realizar las funciones y directrices relacionadas con la restricción de la ejecución del gasto público. Observaciones: Los análisis se encuentran relacionados con expedientes de cursos, becas, licencias de contratos de estudios, estudios de deuda y cobros de facilidades otorgadas. La estimación anual de los recursos presupuestarios se asignó por medio de una distribución lineal según el peso del indicador, lo anterior por motivo de la inexistencia de una contabilidad de costos es en el Ministerio de Hacienda.				
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres de sensibilización respecto al tema de ética realizados.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	125,00	125,00	125,00	125,00	-
Supuestos:	1. El equipo de alto desempeño se mantiene. 2. Se cuenta con presupuesto de viáticos y hospedaje dentro del país para realizar los talleres en los lugares de trabajo. Observaciones: 1. Se establecen 125 talleres anuales con el fin de cubrir toda la población del Ministerio de Hacienda, los cuales serán impartidos por el Equipo de Alto desempeño de la Ética del Ministerio de Hacienda. 2. La estimación anual de los recursos presupuestarios se asignó por medio de una distribución lineal según el peso del indicador, lo anterior por motivo de la inexistencia de una contabilidad de costos es en el Ministerio de Hacienda.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.	1.541.000.000	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.
Total del Subprograma	02	1.541.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.541.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.493.223.463
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	47.776.537

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	27	0	27
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	1.541.000.000
0					REMUNERACIONES	697.326.073
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	244.101.056
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	244.101.056
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.023.430
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.023.430
003					INCENTIVOS SALARIALES	341.613.987
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	80.135.273
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	132.615.823
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	45.501.537
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	42.300.371
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	41.060.983
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	53.258.102
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	50.526.917
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.526.917
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.731.185
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.731.185
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	52.329.498
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	27.748.836
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.748.836
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.193.554

		Registro	1.1.1.1.206.000-138-02			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.193.554
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.387.108
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.387.108
1	SERVICIOS					799.412.422
101	ALQUILERES					623.000.000
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	623.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					15.815.000
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.015.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14.800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					700.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					40.000.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA CANCELAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, AULAS, LABORATORIOS, AUDITORIO, BAÑOS, ENTRE OTROS).	40.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					15.000.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.000.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					100.547.422
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	100.000.000
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	547.422
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.700.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	700.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					650.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					18.952.739
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					11.613.390
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.613.390
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.339.349
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.339.349
5	BIENES DURADEROS					2.275.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					2.275.000
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	2.275.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					23.033.766
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.533.766
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.533.766

		Registro	1.1.1.1.206.000-138-02			
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.168.174
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.365.592
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7.000.000
60201	001	1320	1112		BECAS A FUNCIONARIOS	7.000.000
603					PRESTACIONES	10.500.000
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	500.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	10.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	1.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	26.954.000.000	62,30%
SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	1.112.000.000	2,57%
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	15.071.000.000	34,84%
DESARR. SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL RÍO SIXAOLA	126.000.000	0,29%
Totales	43.263.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.1. Mejorar la competitividad en productos sensibles estratégicos: arroz, frijol, maíz blanco, leche de vaca, carne de res, carne de cerdo, papa de consumo fresco y cebolla.
- 1.1.2. Aumentar la participación de la producción local en el consumo nacional de bienes de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los productos primarios.
- 2.4.1. Mejorar las capacidades competitivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios y sus organizaciones, mediante la diversificación productiva, el fortalecimiento agro-empresarial y la articulación a los mercados externos e internos.
- 2.4.2. Fomentar y desarrollar la seguridad y soberanía alimentaria, bajo buenas prácticas de producción sostenible y orgánica, en sistemas agroproductivos familiares y comerciales y que contribuyan con la calidad de vida de las familias rural.
- O.01. Fomentar el desarrollo y gestión de la actividad agropecuaria orgánica en sistemas familiares a través de emprendimientos y alianzas comerciales que permitan colocar sus productos en nuevos mercados a nivel nacional.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		47.454.203.808		50.496.843.427		43.263.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		47.294.132.051		50.339.706.357		43.263.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		47.294.132.051		50.339.706.357		43.263.000.000
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		46.895.882.051		49.996.056.357		42.893.191.500
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		44.778.287.026		47.793.200.002		40.588.479.730
2123	PESCA Y CAZA		2.117.595.025		2.202.856.355		2.304.711.770
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		398.250.000		343.650.000		369.808.500
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		398.250.000		343.650.000		369.808.500
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		160.071.757		157.137.070		0
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		160.071.757		157.137.070		0
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		160.071.757		157.137.070		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		47.454.203.808		50.496.843.427		43.263.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		42.506.714.929		40.152.905.409		40.578.039.488
11	GASTOS DE CONSUMO		19.604.955.998		21.869.712.073		22.122.126.677
111	REMUNERACIONES		17.186.737.930		19.293.884.705		19.421.931.043
1111	SUELDOS Y SALARIOS		14.251.789.476		15.925.702.895		16.044.175.605
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.934.948.454		3.368.181.810		3.377.755.438
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.418.218.068		2.575.827.368		2.700.195.634
12	INTERESES		14.159.255		5.702.013		0
1210	INTERNOS		14.159.255		5.702.013		0
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.887.599.676		18.277.491.323		18.455.912.811
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		22.382.123.486		17.637.375.993		17.425.031.447
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		280.845.189		317.192.355		724.768.239
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		224.631.001		322.922.975		306.113.125
2	GASTOS DE CAPITAL		4.787.417.122		10.186.800.948		2.684.960.512
21	FORMACION DE CAPITAL		174.477.431		354.424.600		268.500.000
2110	EDIFICACIONES		0		125.000.000		145.000.000
2120	VÍAS DE COMUNICACION		10.993.475		0		0
2140	INSTALACIONES		0		71.279.000		0
2150	OTRAS OBRAS		163.483.956		158.145.600		123.500.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		318.653.778		523.776.348		322.525.826
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		318.653.778		523.776.348		322.525.826
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.294.285.913		9.308.600.000		2.093.934.686
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.419.000.000		6.310.000.000		200.000.000

2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	2.875.285.913	2.998.600.000	1.893.934.686
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	160.071.757	157.137.070	0
33	AMORTIZACIÓN	160.071.757	157.137.070	0
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	160.071.757	157.137.070	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		47.454.203.808		50.496.843.427		43.263.000.000
0	REMUNERACIONES		17.186.737.930		19.293.884.705		19.421.931.043
001	INGRESOS CORRIENTES		6.992.028.677		18.065.572.810		18.188.773.259
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		10.194.709.253		1.228.311.895		1.233.157.784
1	SERVICIOS		1.891.688.658		2.258.038.664		2.216.918.365
001	INGRESOS CORRIENTES		1.891.688.658		2.258.038.664		2.216.918.365
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		690.013.366		475.934.304		606.777.269
001	INGRESOS CORRIENTES		690.013.366		475.934.304		606.777.269
3	INTERESES Y COMISIONES		14.159.255		5.702.013		0
001	INGRESOS CORRIENTES		14.159.255		5.702.013		0
5	BIENES DURADEROS		329.647.253		720.055.348		467.525.826
001	INGRESOS CORRIENTES		129.606.305		143.763.118		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		200.040.948		576.292.230		467.525.826
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.887.599.676		18.277.491.323		18.455.912.811
001	INGRESOS CORRIENTES		22.887.599.676		18.277.491.323		18.455.912.811
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.294.285.913		9.308.600.000		2.093.934.686
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.294.285.913		9.308.600.000		2.093.934.686
8	AMORTIZACIÓN		160.071.757		157.137.070		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		160.071.757		157.137.070		0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		47.454.203.808		50.496.843.427		43.263.000.000
169	ACTIVIDADES CENTRALES		32.056.264.544		32.859.107.172		26.954.000.000
170	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)		930.424.208		1.143.079.300		1.112.000.000
175	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA		14.216.661.100		16.260.732.355		15.071.000.000
185	DESARR. SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL RÍO SIXAOLA		250.853.956		233.924.600		126.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	921	0	921
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	87	0	87
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	529	0	529

5	TECNICO	165	0	165
9	DE SERVICIO	133	0	133

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	8.687.697.569	10.734.233.474	19.421.931.043
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.408.188.964	196.023.054	6.604.212.018
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.499.999	0	9.499.999
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.500.000	1.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.208.035.099	3.208.035.099
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.699.378.604	2.699.378.604
00303	DECIMOTERCER MES	1.233.157.784	0	1.233.157.784
00304	SALARIO ESCOLAR	1.036.850.822	0	1.036.850.822
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.251.541.279	1.251.541.279
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.370.019.148	1.370.019.148
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	74.055.088	74.055.088
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	752.399.706	752.399.706
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	222.165.267	222.165.267
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	444.330.534	444.330.534
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	514.785.695	514.785.695

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,014	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,015	PROYECTO LEY PPTO DE 2,016
	TOTAL	47.454.203.808	50.496.843.427	43.263.000.000
	RECURSOS INTERNOS	47.454.203.808	50.496.843.427	43.263.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	32.605.095.937	39.226.502.232	39.468.381.704
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	32.605.095.937	39.226.502.232	39.468.381.704
		14.849.107.871	11.270.341.195	3.794.618.296
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.849.107.871	11.270.341.195	3.794.618.296

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,014	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,015	PROYECTO LEY PPTO DE 2,016
	TOTAL	47.454.203.808	50.496.843.427	43.263.000.000
0	REMUNERACIONES	17.186.737.930	19.293.884.705	19.421.931.043
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.828.405.489	6.439.796.734	6.604.212.018
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.828.405.489	6.439.796.734	6.604.212.018
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	43.458.699	37.250.000	10.999.999
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	43.458.699	36.350.000	9.499.999
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	900.000	1.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	8.379.925.288	9.448.656.161	9.428.963.588
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.820.698.802	3.214.199.168	3.208.035.099

PP-207-005

00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.461.363.825	2.733.236.111	2.699.378.604
00303	DECIMOTERCER MES	1.100.316.386	1.228.311.895	1.233.157.784
00304	SALARIO ESCOLAR	947.727.257	1.003.000.000	1.036.850.822
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.049.819.018	1.269.908.987	1.251.541.279
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.276.581.528	1.437.699.998	1.444.074.236
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.211.115.752	1.363.971.793	1.370.019.148
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	65.465.776	73.728.205	74.055.088
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.658.366.926	1.930.481.812	1.933.681.202
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	622.196.477	749.078.563	752.399.706
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	198.336.965	221.184.615	222.165.267
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	392.794.267	442.369.230	444.330.534
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	445.039.217	517.849.404	514.785.695
1	SERVICIOS	1.891.688.658	2.258.038.664	2.216.918.365
101	ALQUILERES	45.071.235	32.520.919	50.100.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.144.390	0	0
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26.519.359	28.260.919	33.500.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	4.000.000	16.500.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	407.486	260.000	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	447.158.488	426.507.663	403.000.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	180.031.052	139.640.000	120.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	172.180.992	182.387.200	160.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	21.000	344.463	4.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	84.694.176	90.536.000	105.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.231.268	13.600.000	14.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	56.507.664	80.683.477	77.656.362
10301	INFORMACIÓN	3.997.722	6.258.650	5.353.600
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36.015.772	37.734.366	28.920.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.850.854	12.507.871	19.207.962
10304	TRANSPORTE DE BIENES	772.630	2.057.790	2.050.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	47.053	124.800	124.800
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	7.823.633	22.000.000	22.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	465.972.687	489.892.707	482.381.971
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	16.800.000	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	88.670.000	115.333.280	101.600.000

PP-207-006

10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	29.400.000	11.666.720	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	60.175.000	5.000.000	750.000
10406	SERVICIOS GENERALES	268.837.800	353.766.946	377.235.075
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.089.887	4.125.761	2.796.896
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	265.130.570	305.704.870	282.642.565
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.832.175	3.345.102	3.947.765
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	241.334.533	266.359.768	278.694.800
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.448.473	20.500.000	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.515.389	15.500.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	257.780.134	266.674.390	266.521.688
10601	SEGUROS	256.266.591	266.674.390	266.521.688
10602	REASEGUROS	1.513.543	0	0
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	31.443.654	52.624.355	5.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	29.505.307	49.624.355	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.938.347	3.000.000	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	318.577.994	586.062.523	633.115.779
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	141.822.136	357.723.122	404.312.784
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	2.000.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	105.334	0
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	137.916.728	178.411.306	177.307.376
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.576.318	3.982.000	4.640.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.971.967	8.727.546	8.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.057.483	34.188.215	37.912.245
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	233.362	925.000	943.374
199	SERVICIOS DIVERSOS	4.046.232	17.367.760	16.500.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	2.000.000	0
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.047.232	3.008.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	2.995.739	11.809.760	15.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	3.261	550.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	690.013.366	475.934.304	606.777.269
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	492.503.959	326.080.786	383.038.141
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.033.411	281.319.936	294.381.955
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.344.605	3.324.133	3.350.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	29.631.469	39.218.708	33.006.186
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	209.494.474	2.218.009	52.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	75.135.796	26.188.025	69.633.018

PP-207-007

20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	56.604.249	20.889.600	65.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.896.195	5.298.425	4.633.018
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	12.635.352	0	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	59.499.005	36.740.259	35.831.512
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	8.106.750	22.565.363	17.726.142
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.492.696	3.692.496	3.590.661
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	498.573	450.000	750.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.125.572	8.570.000	10.834.385
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	30.973	225.000	680.324
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	32.634.637	362.400	500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.609.804	875.000	1.750.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.158.546	51.281.521	69.458.360
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	469.339	3.561.338	28.500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	31.689.207	47.720.183	40.958.360
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.716.060	35.643.713	48.816.238
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.941.904	7.508.540	11.822.155
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	834.590	775.868	2.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.596.682	14.959.417	18.488.459
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	4.093.007	4.664.000	2.284.160
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.147.166	4.692.088	8.047.929
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	154.025	1.000.000	2.418.435
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	445.474	677.600	730.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.503.212	1.366.200	3.025.100
3	INTERESES Y COMISIONES	14.159.255	5.702.013	0
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	14.159.255	5.702.013	0
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	14.159.255	5.702.013	0
5	BIENES DURADEROS	329.647.253	720.055.348	467.525.826
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	318.653.778	523.776.348	322.525.826
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	153.356	1.500.000	80.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	96.108.912	286.277.230	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.609.156	68.370.000	18.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	76.913.712	25.511.967	41.050.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	82.206.697	130.398.721	178.675.826
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	781.008	1.300.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	838.342	400.000	0

50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	44.042.595	10.018.430	4.300.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10.993.475	196.279.000	145.000.000
50201	EDIFICIOS	0	125.000.000	145.000.000
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10.993.475	0	0
50207	INSTALACIONES	0	71.279.000	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.887.599.676	18.277.491.323	18.455.912.811
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22.382.123.486	17.637.375.993	17.425.031.447
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	8.620.383.640	9.285.887.172	9.221.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.827.073.180	6.101.488.821	6.204.031.447
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	7.934.666.666	2.250.000.000	2.000.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5.014.984	6.144.354	6.895.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	5.014.984	6.144.354	6.895.000
603	PRESTACIONES	211.503.443	311.048.001	289.399.425
60301	PRESTACIONES LEGALES	155.469.956	216.048.001	220.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	56.033.487	95.000.000	69.399.425
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	18.473.814
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	0	0	18.473.814
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	64.326.762	0	410.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	64.326.762	0	410.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	224.631.001	322.922.975	306.113.125
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	224.631.001	322.922.975	306.113.125
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.294.285.913	9.308.600.000	2.093.934.686
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.419.000.000	6.310.000.000	200.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	252.000.000	6.310.000.000	200.000.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	167.000.000	0	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.000.000.000	0	0
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	13.182.195	418.300.000	405.100.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	13.182.195	418.300.000	405.100.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.758.722.096	2.580.300.000	1.488.834.686
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	1.210.080.198	2.280.300.000	1.280.300.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	366.300.000	300.000.000	208.534.686
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	329.381.718	0	0

PP-207-009

70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	852.960.180	0	0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	103.381.622	0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	103.381.622	0	0
8	AMORTIZACIÓN	160.071.757	157.137.070	0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	160.071.757	157.137.070	0
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	160.071.757	157.137.070	0

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		6.408.188.964
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR.AMTVO. (e)	1.279.100	15.349.200
4510	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO SEPSA (e)	1.266.650	15.199.800
5028	00101	1 DIRECTOR NAC. EXT. AGROPEC. (e)	1.266.650	15.199.800
5986	00101	4 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1,266,650 Cls c/u	5.066.600	60.799.200
4708	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO INTA (e)	1.207.650	14.491.800
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (e)	1.150.600	13.807.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5985	00101	12 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,500 Cls c/u	13.674.000	164.088.000
2159	00101	1 AUDITOR INTA NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
5370	00101	1 ENC.PROG.NAL.SALUD ANIMAL MAG	1.022.439	12.269.268
11734	00101	16 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,800 Cls c/u	14.860.800	178.329.600
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
11733	00101	111 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,200 Cls c/u	94.372.200	1.132.466.400
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.200	10.202.400
11732	00101	76 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,350 Cls c/u	60.750.600	729.007.200
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 745,050 Cls c/u (e)	2.235.150	26.821.800
11731	00101	151 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,100 Cls c/u	109.641.100	1.315.693.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681,200 Cls c/u (e)	1.362.400	16.348.800
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	667.450	8.009.400
11730	00101	51 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,450 Cls c/u	34.039.950	408.479.400
5521	00101	1 ENFERMERA 1	666.588	7.999.056
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,050 Cls c/u	5.880.500	70.566.000
11729	00101	36 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,050 Cls c/u	21.169.800	254.037.600
11728	00101	47 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,250 Cls c/u	23.464.750	281.577.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	433.900	5.206.800
15087	00101	132 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408,450 Cls c/u	53.915.400	646.984.800
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	394.900	4.738.800
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 1	340.550	4.086.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	338.250	4.059.000
15312	00101	10 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 338,050 Cls c/u	3.380.500	40.566.000
13201	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,850 Cls c/u	5.293.600	63.523.200
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 329,750 Cls c/u (e)	659.500	7.914.000
13200	00101	61 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318,450 Cls c/u	19.425.450	233.105.400
15085	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318,450 Cls c/u	6.687.450	80.249.400
15971	00101	10 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311,000 Cls c/u	3.110.000	37.320.000
10616	00101	20 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305,450 Cls c/u	6.109.000	73.308.000
3216	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282,950 Cls c/u	1.697.700	20.372.400
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 282,950 Cls c/u	848.850	10.186.200
10615	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279,800 Cls c/u	1.678.800	20.145.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274,200 Cls c/u	2.467.800	29.613.600
10333	00101	12 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274,200 Cls c/u	3.290.400	39.484.800
9601	00101	73 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268,400 Cls c/u	19.593.200	235.118.400
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	253.150	3.037.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		4.000.102
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		17.196.203
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		144.889.152
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		1.500.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		903.453.400
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.324.082.454
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		20.230.040
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		310.661.636
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		375.296.150
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		3.208.035.099
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		47.133.800
Total Titulo:				13.764.667.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 169

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Dar seguimiento a las políticas del Sector Agropecuario Nacional y desarrollar procesos de planificación, seguimiento y control en el nivel interno de la institución y procurar el eficiente desempeño administrativo y financiero del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DEL SECTOR AGROPECUARIO.	22.242.440.800	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN SUS RELACIONES INTERNAS COMO EXTERNAS.	78.166.600	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
3 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES.	91.643.600	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
4 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OFICILÍA MAYOR.	4.485.145.600	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
5 COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	16.172.400	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
6 COORDINACIÓN AUDITORÍA INTERNA.	18.867.800	AUDITORÍA INTERNA.
7 COORDINACIÓN ASESORÍA LEGAL.	16.172.400	ASESORÍA LEGAL.
8 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	5.390.800	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	169	26.954.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	26.954.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	26.170.649.290
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	783.350.710

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	357	0	357
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	200	0	200
5	TECNICO	46	0	46
9	DE SERVICIO	80	0	80

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	26.954.000.000
0					REMUNERACIONES	7.179.806.371
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.480.081.910
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.480.081.910
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.499.999
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.999.999
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.399.966.254
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.133.900.535
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.007.328.035
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	452.874.884
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	390.275.280
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	415.587.520
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	530.075.644
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	502.892.278
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	502.892.278
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.183.366
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.183.366
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	760.182.564
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	276.183.003
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	276.183.003

Registro		1.1.1.1.207.000-169-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				81.550.099
00502	001	1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	81.550.099
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				163.100.198
00503	001	1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	163.100.198
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				239.349.264
00505	001	1112	2121	200 ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGUN LEY ASOCIACIONES SOLIDARISTAS 6970 DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	239.349.264
1	SERVICIOS				1.010.413.421
101	ALQUILERES				50.100.000
10102	001	1120	2121	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	33.500.000
10103	001	1120	2121	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16.500.000
10104	001	1120	2121	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				403.000.000
10201	001	1120	2121	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	120.000.000
10202	001	1120	2121	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	160.000.000
10203	001	1120	2121	SERVICIO DE CORREO	4.000.000
10204	001	1120	2121	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	105.000.000
10299	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	14.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				59.374.800
10301	001	1120	2121	INFORMACIÓN	5.000.000
10302	001	1120	2121	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	27.000.000
10303	001	1120	2121	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000
10304	001	1120	2121	TRANSPORTE DE BIENES	250.000
10306	001	1120	2121	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	124.800
10307	001	1120	2121	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	22.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				128.116.933
10405	001	1120	2121	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL SERVICIO PROFESIONAL EN EL DIAGNÓSTICO DE NUEVOS SISTEMAS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA PARA SER IMPLEMENTADOS).	750.000
10406	001	1120	2121	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	126.871.933
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	495.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				21.300.000
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.300.000
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				266.521.688
10601	001	1120	2121	SEGUROS	266.521.688

Registro		1.1.1.1.207.000-169-00			
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.000.000
10702	001	1120	2121	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				60.500.000
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.000.000
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.500.000
10806	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.500.000
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				16.500.000
19902	001	1120	2121	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.500.000
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	15.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				117.071.869
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				43.355.000
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.255.000
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.000.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				800.000
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				26.650.000
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	15.700.000
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.500.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.500.000
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	300.000
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				31.000.000
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	28.000.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				15.266.869
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.318.434
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.318.435
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	630.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				300.175.826
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				280.175.826
50101	280	2210	2121	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	80.000.000
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18.000.000
50105	280	2210	2121	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	175.175.826
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				20.000.000

Registro		1.1.1.1.207.000-169-00				
50201	280	2110	2121	EDIFICIOS		20.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					18.316.232.513
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					17.347.224.388
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					9.221.000.000
60102	001	1310	2121	203 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA). (PARA CUBRIR EL GASTO OPERATIVO Y ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/2001 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-320067		372.000.000
60102	001	1310	2121	205 SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA). (PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGÚN LEY No.8495 "LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA) DEL 06/04/2006 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-475726		8.411.000.000
60102	001	1310	2121	206 OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS). (RECURSOS INCORPORADOS PARA CUBRIR GASTO OPERATIVO Y BRINDAR APOYO INSTITUCIONAL, EN ATENCIÓN DE LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y TRATADO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENÉTICOS, LEY No.6289 "LEY DE LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS" DEL 04/12/1978 Y SUS REFORMAS, ADICIONALMENTE, LA LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-061194		378.000.000
60102	001	1310	2121	280 CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4-S. (PARA CUBRIR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE JÓVENES Y MUJERES RURALES EN COSTA RICA. SEGÚN LEY No.2680, "CREACIÓN FUNDACIÓN CLUBES 4-S" Y SUS REFORMAS DEL 23/07/2012). Céd. Jur 3-007-045460		60.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.126.224.388
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		31.532.705
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		13.591.683
60103	001	1310	2182	209 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE REGIONAL LIMÓN (UCR). (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149		15.100.000

		Registro	1.1.1.1.207.000-169-00			
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA) DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-153004	2.300.000.000
60103	001	1310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN. INCLUYE CONTRAPARTIDAS PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS (PROGIRH) POR ¢863,3 MILLONES ADEMÁS DE CÁNONES DE ARESEP, SEGÚN LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA) No.6877 DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042041	3.766.000.000
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.000.000.000
60105	001	1310	2121	270	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION (CNP). (PARA PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL (PAI), SEGÚN LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN N.º2035 DEL 17/07/1956) Céd. Jur 4-000-042146	2.000.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6.895.000
60201	001	1320	2121		BECAS A FUNCIONARIOS	6.895.000
603					PRESTACIONES	246.000.000
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES	220.000.000
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES	26.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	410.000.000
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES	410.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	306.113.125
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	306.113.125
60701	001	1330	2182	210	FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FONTAGRO). (RECURSOS PARA CUBRIR LA CONTRIBUCIÓN DE COSTA RICA COMO PAÍS MIEMBRO DEL FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FONTAGRO), CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA, SEGÚN LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987, Y CONVENIOS DEL PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE 1998). Céd. Jur 2-100-042000	100.000.000
60701	001	1330	2123	211	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PESQUERO (OLDEPESCA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.7614 "CONVENIO ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PESQUERO" (OLDEPESCA) DEL 24/07/1996). Céd. Jur 2-100-042000	4.711.770
60701	001	1330	2121	212	SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA. (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL, FIRMADO EL 18 DE FEBRERO DEL 2009 EN EL ESTADO DE MORELOS, MÉXICO). Céd. Jur 2-100-042000	14.543.885

Registro		1.1.1.1.207.000-169-00				
60701	001	1330	2121	335	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.6546 "ACUERDO CON FAO PARA OFICINA EN COSTA RICA" DEL 16/03/1981). Céd. Jur 3-003-042019	98.882.270
60701	001	1330	2182	400	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.8028 "REFORMA INTEGRAL AL CONVENIO GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL IICA SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CATIE" DEL 27/09/2000 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-003-045093	27.700.000
60701	001	1330	2121	420	CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL 13/11/2003, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (EDECART) Y SEGÚN CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC) DEL 24/04/2008 Y CONSEJO REGIONAL AGRÍCOLA - CORECA 25/07/2007). Céd. Jur 2-100-042000	24.930.000
60701	001	1330	2121	478	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL. LEY No.6459 "CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA" DEL 11/09/1980). Céd. Jur 3-003-045218	33.683.200
60701	001	1330	2121	479	FEDERACIÓN PANAMERICANA DE LECHERÍA (FEPALE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL SEGÚN DECRETO 005-2013-MAG DEL 12/04/2013). Céd. Jur 2-100-042000	1.662.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					30.300.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					30.300.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES					30.300.000
70301	280	2320	2121	300	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES DEL PACÍFICO SUR. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL" (CORBANA) DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-117228	22.700.000
70301	280	2320	2121	310	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES HUETAR ATLÁNTICA. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL" (CORBANA) DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-099602	7.600.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**PROGRAMA 170****SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN EJECUTIVA****MISIÓN:**

Asesorar, integrar y articular la acción de las instituciones del Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural para el ejercicio de la Rectoría; aportando insumos estratégicos de calidad y en forma oportuna para satisfacer las demandas de los entes públicos y privados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Mejorar la competitividad en productos sensibles estratégicos: arroz, frijol, maíz blanco, leche de vaca, carne de res, carne de cerdo, papa de consumo fresco y cebolla.
- 1.1.2. Aumentar la participación de la producción local en el consumo nacional de bienes de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los productos primarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicios de formulación, seguimiento y evaluación de la Política Sectorial Agropecuaria.	Ministro Rector, Consejo Agropecuario Nacional (CAN), Autoridades del Sector Agropecuario, Instituciones del Sector Agropecuario, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República (CGR), Comité Técnico Sectorial Agropecu

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA EJECUTIVA PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA.	1.112.000.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA (SEPSA).
Total del Programa	170	1.112.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.112.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.041.399.145
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	70.600.855

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	38	0	38
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	1.112.000.000
0					REMUNERACIONES	1.064.593.642
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	345.429.940
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	345.429.940
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	526.703.387
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	159.233.546
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	174.280.314
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	67.100.855
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	59.432.472
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.656.200
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	78.539.416
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	74.511.754
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	74.511.754
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.027.662
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.027.662
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	113.420.899
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	40.921.050
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	40.921.050
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.082.987

	Registro			1.1.1.1.207.000-170-00		
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.082.987
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					24.165.974
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.165.974
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					36.250.888
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	36.250.888
1	SERVICIOS					11.592.912
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.093.562
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	93.600
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.099.962
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	900.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					987.350
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR SERVICIOS DE CARRAJERÍA, FONTANERÍA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	137.350
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DIFERENTES TEXTOS, IGUALMENTE, CUBRIR EL PAGO POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	850.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.312.000
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	312.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					4.200.000
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.100.000
10808	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					16.627.527
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.172.019
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.672.019
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					4.455.508
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.157.754
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.297.754
5	BIENES DURADEROS					3.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.500.000
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000
50105	280	2210	2121		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					15.685.919
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.685.919

	Registro	1.1.1.1.207.000-170-00			
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.685.919
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.672.088
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.013.831
603	PRESTACIONES				9.000.000
60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES	9.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 175

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

MISIÓN:

Somos un Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica, capacitación e información a los productores (as), sus familias y sus organizaciones para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Mejorar la competitividad en productos sensibles estratégicos: arroz, frijol, maíz blanco, leche de vaca, carne de res, carne de cerdo, papa de consumo fresco y cebolla.
- 1.1.2. Aumentar la participación de la producción local en el consumo nacional de bienes de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los productos primarios.
- 2.4.1. Mejorar las capacidades competitivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios y sus organizaciones, mediante la diversificación productiva, el fortalecimiento agro-empresarial y la articulación a los mercados externos e internos.
- 2.4.2. Fomentar y desarrollar la seguridad y soberanía alimentaria, bajo buenas prácticas de producción sostenible y orgánica, en sistemas agroproductivos familiares y comerciales y que contribuyan con la calidad de vida de las familias rural.
- O.01. Fomentar el desarrollo y gestión de la actividad agropecuaria orgánica en sistemas familiares a través de emprendimientos y alianzas comerciales que permitan colocar sus productos en nuevos mercados a nivel nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicio de Extensión Agropecuaria a unidades productivas familiares.		Pequeños y medianos productores atendidos (as), organizaciones de productores atendidos (as) y consumidores.		
			2016	2017	2018
	Hectárea renovada de café.		1,500.00	1,500.00	1,500.00
	Organización con proyecto.		30.00	30.00	30.00
	Organización capacitada.		72.00	20.00	20.00
	Sistema agropecuario de agricultura familiar.		2,760.00	500.00	500.00
	Hectárea con producción orgánica.		50.00	500.00	500.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de nuevos sistemas agroproductivos de agricultura familiar con asistencia técnica en prácticas de producción sostenible y orgánica.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			64,00	11,00	11,00	11,00	11,00
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de hectáreas de café renovadas, atendidas y podadas.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			2.773,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones de productores (as) y jóvenes rurales apoyados con proyectos generadores de encadenamientos agroproductivos ejecutados para la provisión de bienes y servicios en territorios y regiones.				

		Metas				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		116,00	30,00	30,00	30,00	30,00
P.01.04.	Gestión Eficacia		Número de nuevas organizaciones apoyadas con capacitación técnica y empresarial para mejorar su gestión y el desarrollo de emprendimientos agroproductivos sostenibles.			
		Metas				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		153,00	72,00	20,00	20,00	20,00
P.01.05.	Gestión Eficacia		Número de hectáreas con sistemas de producción orgánica.			
		Metas				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		7.450,00	50,00	500,00	500,00	500,00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD CENTRAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.	11.881.976.400	UNIDAD EXTENSIÓN AGROPECUARIA.
2 REGIÓN CENTRAL ORIENTAL.	345.125.900	DIRECCIÓN CENTRAL ORIENTAL.
3 REGIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.	507.892.700	DIRECCIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.
4 REGIÓN HUETAR NORTE.	533.513.400	DIRECCIÓN HUETAR NORTE.
5 REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.	189.894.600	DIRECCIÓN PACÍFICO CENTRAL.
6 REGIÓN BRUNCA.	180.852.000	DIRECCIÓN BRUNCA.
7 REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA.	462.679.700	DIRECCIÓN HUETAR ATLÁNTICA.
8 REGIÓN CHOROTEGA.	304.434.200	DIRECCIÓN CHOROTEGA.
9 REGIÓN CENTRAL SUR.	274.292.200	DIRECCIÓN CENTRAL SUR.
10 UNIDAD COORDINADORA PROGRAMA NACIONAL.	182.359.100	DIRECCIÓN PROGRAMA NACIONAL.
11 AGRICULTURA ORGÁNICA.	58.776.900	AGRICULTURA ORGÁNICA.
12 PROGRAMA AGROCOMBUSTIBLES.	66.312.400	DIRECCIÓN PROGRAMA AGROCOMBUSTIBLES.
13 SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.	82.890.500	DIRECCIÓN SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.
Total del Programa	175	15.071.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		15.071.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		12.132.833.269
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.938.166.731

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	526	0	526
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	296	0	296
5	TECNICO	118	0	118
9	DE SERVICIO	50	0	50

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	15.071.000.000
0					REMUNERACIONES	11.177.531.030
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.778.700.168
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.778.700.168
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.502.293.947
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.914.901.018
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.517.770.255
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	713.182.045
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	587.143.070
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	769.297.559
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	835.459.176
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	792.615.116
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	792.615.116
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	42.844.060
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	42.844.060
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.060.077.739
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	435.295.653
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	435.295.653
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	128.532.181

	Registro	1.1.1.1.207.000-175-00				
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	128.532.181
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					257.064.362
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	257.064.362
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					239.185.543
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	239.185.543
1	SERVICIOS					1.083.387.232
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					14.888.000
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	260.000
10302	001	1120	2121		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.920.000
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.108.000
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					250.347.688
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y AGENCIAS DE EXTENSIÓN).	249.425.792
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	921.896
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					252.735.765
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.185.765
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	250.550.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					565.415.779
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	387.312.784
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	154.807.376
10806	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.140.000
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.400.000
10808	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.312.245
10899	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	443.374
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					461.102.673
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					325.291.122
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	252.234.936
20102	001	1120	2121		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	350.000
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.506.186
20199	001	1120	2121		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	52.200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					68.233.018
20202	001	1120	2121		PRODUCTOS AGROFORESTALES	65.000.000
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.233.018
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					9.181.512

		Registro	1.1.1.1.207.000-175-00			
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.026.142
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.090.661
20303	001	1120	2121	MADERA Y SUS DERIVADOS		750.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		4.334.385
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		530.324
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		200.000
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		250.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		31.458.360
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		500.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS		30.958.360
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		26.938.661
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		7.164.401
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		11.960.605
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO		784.160
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.729.495
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		100.000
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		100.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.100.000
5				BIENES DURADEROS		161.350.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		36.350.000
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		13.500.000
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		20.550.000
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.300.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		125.000.000
50201	280	2110	2121	EDIFICIOS		125.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		123.994.379
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		71.121.140
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		71.121.140
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		49.699.110
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		21.422.030
603				PRESTACIONES		34.399.425
60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES		34.399.425
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		18.473.814
60402				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES		18.473.814

Registro		1.1.1.1.207.000-175-00				
60402	001	1320	2182	200	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI), (RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOFALCI), PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE DOS PROYECTOS, EL PRIMERO, "REFORZAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ" POR ₡9,2 MILLONES, Y EL SEGUNDO, "DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA FINCAS DE CACAO A PEQUEÑA ESCALA EN AMÉRICA CENTRAL" POR ₡9,3 MILLONES. LO ANTERIOR, SEGÚN CONVENIOS DE COOPERACIÓN No.CV-016-2015 AJ-MAG PARA LA REGULACIÓN DEL APORTE DE RECURSOS FINANCIEROS Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE COSTA RICA (FITTACORI) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), Y CONVENIO CV-017-2015 AJ-MAG CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN PARA FINCAS DE CACAO, ENTRE EL MAG Y FITTACORI, SEGÚN LEYES No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987, CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FITTACORI-MAG Y LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/01). Céd. Jur 3-006-115123	18.473.814
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.063.634.686	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				200.000.000	
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				200.000.000	
70103	280	2310	2121	200	INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA (ICAFÉ). (RECURSOS PARA SER UTILIZADOS COMO SUBSIDIO A LA TASA DE INTERÉS COBRADOS SOBRE CRÉDITOS FORMALIZADOS POR LOS PRODUCTORES DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RENOVACIÓN DE CAFETALES CON EL FIDEICOMISO 1053 ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL FONDO NACIONAL DE ESTABILIZACIÓN CAFETALERA (FONECAFÉ). Céd. Jur 3-007-042037	200.000.000
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS				405.100.000	
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS				405.100.000	
70201	280	2320	2121	200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON FUNDAMENTO EN LAS LEYES No.8591 "LEY DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021" DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).	405.100.000

		Registro	1.1.1.1.207.000-175-00			
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.458.534.686
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	1.250.000.000
70301	280	2320	2121	205	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES. (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE CALIFIQUEN DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, Y EL PROGRAMA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR, SEGÚN LEY No.7064 DEL 29/04/1987 Y SUS REFORMAS).	1.250.000.000
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	208.534.686
70302	280	2320	2182	240	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI). (RECURSOS DONADOS POR LA COOPERACIÓN ENTRE COREA Y AMÉRICA LATINA PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (KOFALCI), PARA CUBRIR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS RELACIONADOS CON DOS PROYECTOS, EL PRIMERO, "REFORZAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ" POR ¢7,0 MILLONES, Y EL SEGUNDO, "DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA FINCAS DE CACAO A PEQUEÑA ESCALA EN AMÉRICA CENTRAL" POR ¢1,5 MILLONES. LO ANTERIOR, SEGÚN CONVENIOS DE COOPERACIÓN No. CV-016-2015 AJ-MAG PARA LA REGULACIÓN DEL APORTE DE RECURSOS FINANCIEROS Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL ARROZ, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE COSTA RICA (FITTACORI) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), Y CONVENIO CV-017-2015 AJ-MAG CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DESARROLLO DEL MODELO DE GESTIÓN PARA FINCAS DE CACAO, ENTRE EL MAG Y FITTACORI, SEGÚN LEYES No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987, CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FITTACORI-MAG Y LEY No.8149 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA" DEL 05/11/01). Céd. Jur 3-006-115123	8.534.686
70302	280	2320	2182	241	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI). (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA PARA EL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR COSTARRICENSE (CONVENIO MAG - FITTACORI)). Céd. Jur 3-006-115123	200.000.000

MISIÓN:

Mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca Binacional del Río Sixaola en Costa Rica, mediante intervenciones en los ámbitos económicos, social, ambiental y de gestión local que contribuyan a la implementación de un modelo de desarrollo sostenible para la misma.

Se incluyen en este programa los recursos correspondientes a la Contrapartida local, en atención a la Ley No.8639 del 22 de agosto de 2008, sobre la aprobación del Contrato de Préstamo No.1566/OC-CR, suscrito el 16 de diciembre de 2005, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE DESARROLLO GENERAL DEL PROGRAMA.	126.000.000	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.
Total del Programa	185	126.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	126.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	123.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.500.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	126.000.000
1					SERVICIOS	111.524.800
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000
10304	001	2150	2121		TRANSPORTE DE BIENES	300.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	102.930.000
10403	001	2150	2121		SERVICIOS DE INGENIERÍA (RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE APROXIMADAMENTE 16 PROMOTORES (TÉCNICOS MEDIOS DE COLEGIOS AGROPECUARIOS) PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN ZONA ÍNDIGENA, DICHA ASISTENCIA DEBE SER CUBIERTA POR EL PROYECTO SIXAOLA HASTA EL AÑO 2018, ADICIONALMENTE, SE CONTINUARÁ CON TRES CONTRATACIONES PARA SERVICIO PROFESIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON EL CACAO).	101.600.000
10406	001	2150	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR SERVICIOS DE LIMPIEZA DE JARDINES, FONTANERÍA, CERRAJERÍA, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	800.000
10499	001	2150	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS REQUERIDOS POR EL PROGRAMA).	530.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.294.800
10501	001	2150	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.000
10502	001	2150	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.144.800
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.000.000
10805	001	2150	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	11.975.200
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.220.000
20101	001	2150	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.220.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	600.000
20203	001	2150	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
20402	001	2150	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.155.200
29903	001	2150	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.230.100
29999	001	2150	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	925.100
5					BIENES DURADEROS	2.500.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000
50105	280	2210	2121		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.500.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	4.106.441.364	54,72%
GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA	594.976.000	7,93%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	1.146.561.500	15,28%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.248.385.841	16,64%
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	408.096.067	5,44%
Totales	7.504.460.772	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.1. Fortalecer y consolidar los emprendimientos, la micro, pequeña y mediana empresa
- 1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país
- 1.2.2. Promover la implementación del aseguramiento de mediciones en los proceso de las PYMES para el mejoramiento de la competitividad.
- 1.3.1. Resolver las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor por incumplimiento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (No. 7472) y su Reglamento (DE-37899-MEIC).
- 1.4.1. Fomentar un sector industrial competitivo fuertemente integrado que articule todas las iniciativas productivas del país, con un significativo componente de innovación tecnológica en sus procesos.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.504.460.772
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		6.225.141.272		7.395.446.000		7.504.460.772
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		6.225.141.272		7.395.446.000		7.504.460.772
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.504.460.772
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.504.460.772

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.504.460.772
1	GASTOS CORRIENTES		6.091.452.234		7.252.760.614		7.418.960.772
11	GASTOS DE CONSUMO		4.963.727.724		5.775.559.704		6.133.635.927
111	REMUNERACIONES		4.089.721.370		4.724.186.238		4.787.784.394
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.374.260.581		3.895.806.860		3.963.414.574
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		715.460.789		828.379.378		824.369.820
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		874.006.354		1.051.373.466		1.345.851.533
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.127.724.510		1.477.200.910		1.285.324.845
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		911.497.126		1.218.572.857		1.163.529.849
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		70.736.884		113.773.753		37.694.996
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		145.490.500		144.854.300		84.100.000
2	GASTOS DE CAPITAL		133.689.038		142.685.386		85.500.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		133.689.038		142.685.386		85.500.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		133.689.038		130.428.886		85.500.000
2240	INTANGIBLES		0		12.256.500		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.504.460.772
0	REMUNERACIONES		4.089.721.370		4.724.186.238		4.787.784.394
001	INGRESOS CORRIENTES		2.205.138.140		4.425.754.520		4.486.145.392
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.884.583.230		298.431.718		301.639.002
1	SERVICIOS		815.399.654		990.968.262		1.283.410.694
001	INGRESOS CORRIENTES		815.399.654		990.968.262		1.283.410.694
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		59.674.661		60.905.204		62.940.839
001	INGRESOS CORRIENTES		59.674.661		60.905.204		62.940.839
5	BIENES DURADEROS		133.689.038		142.685.386		85.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES		50.664.759		140.861.500		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		83.024.279		1.823.886		85.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.126.656.549		1.476.700.910		1.284.824.845
001	INGRESOS CORRIENTES		1.126.656.549		1.476.700.910		1.284.824.845

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.504.460.772
215	ACTIVIDADES CENTRALES		3.546.966.631		4.275.000.000		4.106.441.364
218	GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA		501.841.852		591.779.600		594.976.000
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		919.621.578		996.200.000		1.146.561.500
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		905.016.086		1.133.516.400		1.248.385.841
224	PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA		351.695.125		398.950.000		408.096.067

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	230	0	230
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	154	0	154
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	30	0	30

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.285.440.424	2.502.343.970	4.787.784.394
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.677.507.000	54.160.323	1.731.667.323
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	28.252.459	0	28.252.459
00205	DIETAS	18.800.000	0	18.800.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	554.787.928	554.787.928
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	861.693.808	861.693.808
00303	DECIMOTERCER MES	301.639.002	0	301.639.002
00304	SALARIO ESCOLAR	259.241.963	0	259.241.963
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	207.332.091	207.332.091
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	334.669.986	334.669.986
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	18.090.269	18.090.269
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	183.797.138	183.797.138
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	54.270.808	54.270.808
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	108.541.619	108.541.619
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	125.000.000	125.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.504.460.772
	RECURSOS INTERNOS		6.225.141.272		7.395.446.000		7.504.460.772
	INGRESOS CORRIENTES		4.257.533.763		7.095.190.396		7.117.321.770
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		4.257.533.763		7.095.190.396		7.117.321.770
			1.967.607.509		300.255.604		387.139.002
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.967.607.509		300.255.604		387.139.002

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		6.225.141.272		7.395.446.000		7.504.460.772
0	REMUNERACIONES		4.089.721.370		4.724.186.238		4.787.784.394
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.544.819.994		1.712.444.271		1.731.667.323
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.522.337.740		1.712.444.271		1.731.667.323
00103	SERVICIOS ESPECIALES		14.883.675		0		0
00105	SUPLENCIAS		7.598.579		0		0
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		31.886.978		49.359.732		47.052.459
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		16.991.978		28.252.459		28.252.459
00205	DIETAS		14.895.000		21.107.273		18.800.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		1.797.553.609		2.134.002.857		2.184.694.792
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		425.685.424		551.926.774		554.787.928
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		731.990.464		832.988.992		861.693.808
00303	DECIMOTERCER MES		261.786.306		298.431.718		301.639.002
00304	SALARIO ESCOLAR		219.582.082		249.031.962		259.241.963
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		158.509.333		201.623.411		207.332.091
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		300.201.867		349.738.693		352.760.255
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		284.806.906		331.803.376		334.669.986
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		15.394.961		17.935.317		18.090.269
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		415.258.922		478.640.685		471.609.565
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		151.496.401		182.222.827		183.797.138
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		46.184.900		53.805.953		54.270.808
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		92.369.802		107.611.905		108.541.619
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		125.207.819		135.000.000		125.000.000
1	SERVICIOS		815.399.654		990.968.262		1.283.410.694
101	ALQUILERES		392.219.112		422.854.000		433.460.867
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		392.143.357		420.294.000		432.860.867

PP-208-005

10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	75.755	90.000	0
10199	OTROS ALQUILERES	0	2.470.000	600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	81.820.355	90.057.186	86.700.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.899.256	14.246.459	15.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.769.906	39.428.694	39.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	231.160	530.000	200.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.904.033	35.852.033	31.500.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.000	0	0
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	33.625.501	27.828.755	31.094.138
10301	INFORMACIÓN	18.748.768	16.004.296	21.336.655
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.009.420	11.164.459	9.407.483
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1.999.000	200.000	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	18.313	50.000	50.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	850.000	410.000	150.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	143.251.969	243.374.893	522.993.933
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	13.500.000	28.500.000	30.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	40.000.000	26.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	34.000.000	30.000.000	74.171.296
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	39.555.600	75.954.893	115.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	20.602.168	22.720.000	21.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	35.594.201	46.200.000	256.322.637
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.173.689	77.253.562	77.698.520
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.678.291	5.459.653	5.477.804
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.783.726	28.320.309	28.320.716
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12.498.520	21.484.200	21.400.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.213.152	21.989.400	22.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	21.069.782	27.500.000	27.500.000
10601	SEGUROS	21.069.782	27.500.000	27.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	52.364.411	20.931.236	20.931.236
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.965.636	13.088.236	13.088.236
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	38.161.251	7.843.000	7.843.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	237.524	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	39.405.737	80.168.630	82.032.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.673.129	6.000.000	5.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.033.046	16.812.000	18.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	58.700	0	0
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.278.102	2.191.000	2.716.000

PP-208-006

10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.339.760	55.165.630	56.316.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	23.000	0	0
109	IMPUESTOS	1.067.961	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.067.961	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	401.137	500.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	401.137	500.000	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	59.674.661	60.905.204	62.940.839
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	34.397.986	34.922.664	36.688.760
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.146.406	24.518.664	26.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	384.483	1.500.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.867.097	8.904.000	10.688.760
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.207.864	1.493.500	843.500
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.207.864	1.493.500	843.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.131.622	1.200.000	1.000.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	79.484	225.000	150.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	257.150	500.000	400.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	50.000	75.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	671.313	200.000	250.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	31.950	75.000	75.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	91.725	150.000	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.193.480	2.710.000	2.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	182.185	500.000	275.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.011.295	2.210.000	2.225.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	19.743.709	20.579.040	21.908.579
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.766.577	4.526.000	5.356.917
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	1.000.000	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.647.815	10.081.250	11.826.662
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.563.587	1.700.000	1.600.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.054.072	2.764.200	2.050.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	50.000	300.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	111.022	157.590	100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.636	300.000	175.000
5	BIENES DURADEROS	133.689.038	142.685.386	85.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	133.689.038	130.428.886	85.500.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.880.164	3.000.000	0

PP-208-007

50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	27.000.000	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	949.730	1.900.000	500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.821.907	10.350.000	500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	95.888.807	109.978.886	81.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.380.652	1.000.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.767.778	4.200.000	3.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	12.256.500	0
59903	BIENES INTANGIBLES	0	12.256.500	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.126.656.549	1.476.700.910	1.284.824.845
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	910.429.165	1.218.072.857	1.163.029.849
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	890.107.810	1.188.300.230	1.133.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	20.321.355	29.772.627	30.029.849
603	PRESTACIONES	70.736.884	108.523.753	37.444.996
60301	PRESTACIONES LEGALES	48.385.864	79.000.000	23.675.050
60399	OTRAS PRESTACIONES	22.351.020	29.523.753	13.769.946
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	5.250.000	250.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	5.000.000	0
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	250.000	250.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	145.490.500	144.854.300	84.100.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	145.490.500	144.854.300	84.100.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.677.507.000
4369	00101	1 DIR. DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.419.950	17.039.400
4376	00101	1 DIR.DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.419.950	17.039.400
4573	00101	1 DIR.GRAL PEQUEÑA Y MED.EMPRES. (e)	1.419.950	17.039.400
4605	00101	1 DIR.GESTION REGLAM.TEC.MEIC (e)	1.419.950	17.039.400
4709	00101	1 DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.419.950	17.039.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR.AMTVO. (e)	1.279.100	15.349.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
4340	00101	1 DIRECTOR COOPERACION INTERNAC (e)	1.037.350	12.448.200
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.037.350	12.448.200
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,800 Cls c/u	1.857.600	22.291.200
11733	00101	16 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,200 Cls c/u	13.603.200	163.238.400
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1	799.350	9.592.200
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	799.350	9.592.200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.050	8.940.600
11731	00101	14 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,100 Cls c/u	10.165.400	121.984.800
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 681,200 Cls c/u (e)	2.043.600	24.523.200
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	667.450	8.009.400
11730	00101	89 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,450 Cls c/u	59.403.050	712.836.600
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,050 Cls c/u	1.176.100	14.113.200
11729	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,050 Cls c/u	4.116.350	49.396.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	584.850	7.018.200
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	555.350	6.664.200
11728	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,250 Cls c/u	2.995.500	35.946.000
15087	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408,450 Cls c/u	4.084.500	49.014.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	378.450	4.541.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	377.300	4.527.600
15092	00101	1 TECNICO INFORMATICO MEIC	374.150	4.489.800
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348,700 Cls c/u	697.400	8.368.800
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	338.050	4.056.600
13201	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,850 Cls c/u	1.985.100	23.821.200
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 329,750 Cls c/u (e)	659.500	7.914.000
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318,450 Cls c/u	955.350	11.464.200
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318,450 Cls c/u	1.273.800	15.285.600
10616	00101	15 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305,450 Cls c/u	4.581.750	54.981.000
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279,800 Cls c/u	839.400	10.072.800
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274,200 Cls c/u	2.467.800	29.613.600
10333	00101	3 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274,200 Cls c/u	822.600	9.871.200
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	271.400	3.256.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9601	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268,400 Cls c/u	1.878.800	22.545.600
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253,150 Cls c/u	506.300	6.075.600
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		37.928.435
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		207.332.091
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		469.903.545
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		391.790.263
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		554.787.928
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		16.231.888
Total Título:				3.355.481.150

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 215
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	1.806.711.007	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	82.128.827	DESPACHO MINISTERIAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	123.193.241	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	492.772.964	DESPACHO MINISTERIAL.
5 LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA.	1.149.926.775	DESPACHO MINISTERIAL.
6 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	410.644.136	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
7 DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	41.064.414	UNIDAD DE DIRECCION.
Total del Programa	215	4.106.441.364

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.106.441.364
001	INGRESOS CORRIENTES	3.949.822.874
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	156.618.490

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	110	0	110
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	0	54
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	4.106.441.364
0					REMUNERACIONES	2.084.858.887
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	763.535.638
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	763.535.638
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	14.963.486
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.963.486
003					INCENTIVOS SALARIALES	886.474.656
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	243.302.161
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	337.377.066
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	127.118.490
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	108.918.237
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	69.758.702
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	148.739.255
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	141.111.601
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	141.111.601
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.627.654
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.627.654
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	271.145.852
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	77.496.965
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.496.965
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.882.962

		Registro	1.1.1.1.208.000-215-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.882.962
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					45.765.925
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.765.925
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					125.000.000
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970). Céd. Jur 3-002-602639	125.000.000
1	SERVICIOS					731.946.042
101	ALQUILERES					416.000.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	416.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					74.100.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.500.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.500.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.050.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	2.500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	50.000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	150.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					128.318.164
10401	001	1120	2111		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA PAGAR LOS SERVICIOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MEIC, SEGÚN CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSISA ANS S.A.).	30.000.000
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL PROGRAMA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y GOBERNABILIDAD INDUSTRIAL).	74.171.296
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD A LA EMPRESA SEGURIDAD MÁXIMA S.A. Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA CON LA EMPRESA SERMULES S.A.)	21.500.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DEL IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)).	2.646.868
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					53.478.005
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.978.005
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	21.400.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	22.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					27.500.000

		Registro	1.1.1.1.208.000-215-00		
10601	001	1120	2111	SEGUROS	27.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				6.499.873
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.999.873
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				22.000.000
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.000.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				36.436.848
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				25.000.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.000.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				843.500
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	843.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.000.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.000
20302	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	400.000
20303	001	1120	2111	MADERA Y SUS DERIVADOS	75.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000
20305	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	75.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.275.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	275.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.318.348
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000
29902	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.943.348
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	1.600.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.000
5	BIENES DURADEROS				29.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				29.500.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	25.000.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.223.699.587
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.145.661.906
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				1.133.000.000

		Registro			1.1.1.1.208.000-215-00	
60102	001	1310	2111	205	LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS OPERATIVOS, DE LOS CUALES ¢ 21,6 MILLONES CORRESPONDEN A LA VENTA DE SERVICIOS Y ¢ 1111,4 MILLONES CORRESPONDEN AL APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD No. 8279 DEL 21/05/2002.). Céd. Jur 3-007-351220	1.133.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.661.906
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.848.079
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.813.827
603					PRESTACIONES	23.337.681
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	3.337.681
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	54.700.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	54.700.000
60701	001	1330	2111	202	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI). (PARA EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA Y DE SALDOS DE CUOTAS PENDIENTES DE LOS PERÍODOS 2011, 2012, 2013 Y 2014 SEGÚN ARREGLO DE PAGO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MEIC /ONUDI. DOCUMENTO GC.14/20). Céd. Jur 3-003-045466	46.000.000
60701	001	1330	2111	206	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA). (PARA EL PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL, SEGÚN DECRETO No. 36330-RE DEL 15/11/2010). Céd. Jur 2-100-042003	8.700.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**PROGRAMA 218****GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD DE DIRECCIÓN****MISIÓN:**

Somos la instancia nacional que tiene a cargo promover un marco regulatorio claro y eficiente que brinde seguridad jurídica, asegure la protección de objetivos legítimos, el interés público y un ambiente favorable de negocios, permita el aumento de la producción, el empleo, el bienestar de la sociedad, mediante los procesos de simplificación de trámites y la emisión de reglamentos técnicos que no constituyan obstáculos al comercio y propicie servicios eficientes a los sectores productivos, industrial, consumidores y población en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicios de asesoría y sensibilización en simplificación de trámites conformes con los principios de la ley 8220.	Sector Productivo y ciudadanía en general.	Unidad de Medida		
			Institución Asesorada.	10.00	10.00
P.02.	Reglamentos técnicos para productos tanto alimentarios como no alimentarios, elaborados con respaldo en normas nacionales o internacionales reconocidas.	Sectores productivos, industrial, consumidores y ciudadanía en general.	Unidad de Medida		
			Reglamento Técnico emitido.	5.00	5.00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.	594.976.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	218	594.976.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	594.976.000
001	INGRESOS CORRIENTES	560.536.362
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	34.439.638

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	22	0	22
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20	0	20
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	594.976.000
0					REMUNERACIONES	527.034.785
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	190.141.428
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	190.141.428
003					INCENTIVOS SALARIALES	257.098.970
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	60.151.646
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	106.880.971
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	34.439.638
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	29.799.792
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	25.826.923
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	40.248.074
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	38.184.070
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.184.070
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.064.004
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.064.004
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	39.546.313
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.970.279
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.970.279
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.192.011
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.192.011
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.384.023

		Registro	1.1.1.1.208.000-218-00			
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.384.023
1	SERVICIOS					60.660.049
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.971.491
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	7.364.008
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.607.483
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					45.000.000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	45.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.012.558
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.912.558
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.676.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.976.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	700.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.089.919
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					648.760
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	648.760
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.441.159
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	941.159
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.191.247
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.426.247
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.426.247
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.394.245
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.032.002
603	PRESTACIONES					1.765.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	1.765.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.1.1. Fortalecer y consolidar los emprendimientos, la micro, pequeña y mediana empresa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicio de Asistencia Técnica a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).			
	Unidad de Medida				
	PYME atendida.		4,490.00	4,630.00	4,804.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	PYME y Emprendimientos atendidos mediante Servicios de Desarrollo Empresarial.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			8.887,00	1.446,00	1.495,00	1.575,00	1.575,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).						
Supuestos:	Se toma la información de los registros del SIEC en el periodo t-1. Línea base 8.887 empresas registradas activas al 31 de diciembre del 2014. Se realiza una estimación sobre la cantidad de hombres y mujeres atendidos, esta información puede variar.						
Notas Técnicas:	Cantidad de Hombres y Mujeres atendidas.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Asesoría Empresarial brindada por los Centros de Acompañamiento Empresarial en las Regionales y oficina central.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			2.956,00	3.044,00	3.135,00	3.229,00	3.229,00
Fuente de Datos:	Listados en archivos de las CREAPYME y en la Dirección.						
Supuestos:	Se toma la información de las asesorías empresariales brindadas en las CREAPYME al 31 de diciembre del 2014. Se desconoce la cantidad de mujeres y hombres que van a solicitar la Asesoría Empresarial; por lo que no se anotan.						
Notas Técnicas:	Cantidad de Pyme asesoradas.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	917.249.200	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
2 CREAPYMES.	229.312.300	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	219	1.146.561.500

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.146.561.500
001	INGRESOS CORRIENTES	1.092.487.681
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	54.073.819

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	35	0	35
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	1.146.561.500
0					REMUNERACIONES	836.450.373
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	291.889.668
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	291.889.668
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.515.286
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.515.286
003					INCENTIVOS SALARIALES	410.689.362
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	98.248.369
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	154.557.755
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	54.073.819
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	49.547.942
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.261.477
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	63.229.258
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	59.986.732
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.986.732
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.242.526
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.242.526
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	62.126.799
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.944.064
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.944.064
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.727.578

		Registro	1.1.1.1.208.000-219-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.727.578
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.455.157
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.455.157
1	SERVICIOS					274.468.372
101	ALQUILERES					16.860.867
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.860.867
102	SERVICIOS BÁSICOS					11.100.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7.100.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	4.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					219.861.291
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA DOTAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL COSTARRICENSE (SIEC) DE MAYOR CAPACIDAD EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y APLICACIONES QUE PERMITA BRINDAR SERVICIOS MÁS EFICIENTES A LOS USUARIOS PYME Y EMPRENDEDORES).	70.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN DIAGNOSTICAR LOS SECTORES PRODUCTIVOS CON EL FIN DE GENERAR PROGRAMAS DE ENCADENAMIENTOS DE LAS PYMES).	149.861.291
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					9.418.851
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.418.851
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					7.627.363
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.712.363
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.915.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.500.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					11.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.000.000
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.000.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					24.642.755
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.382.594

		Registro	1.1.1.1.208.000-219-00			
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.382.594
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.761.331
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.621.263
603					PRESTACIONES	5.410.161
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	3.675.050
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	1.735.111
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	13.850.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	13.850.000
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001). Céd. Jur 2-100-042003	13.850.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DEFENSA CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.3.1. Resolver las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor por incumplimiento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472) y su Reglamento (DE-37899-MEIC).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Resolución de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores por violaciones a sus derechos e intereses legítimos consagrados en la Ley N° 7472.	Consumidores.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Reclamo resuelto.	400.00
	Denuncia resuelta.	3,400.00
P.02.	Servicio de información y asesorías al consumidor y al comerciante (estudios de mercado y capacitaciones en temas de protección al consumidor).	Consumidores y comerciantes.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Persona capacitada.	1,500.00
	Estudio divulgado.	16.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resolución de denuncias pendientes de resolver del 2010 - 2014.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
	2.262,00	60,00	60,00
	60,00	60,00	60,00
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Procedimientos Administrativos		
Supuestos:	La meta podría verse afectada porque se congele alguna plaza por motivo de una renuncia no prevista, licencias, incapacidades temporales. Adicionalmente la meta se puede afectar conforme varíe el ingreso anual de denuncias.		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de capacitaciones en materia de garantía, información, publicidad e incumplimientos de contrato que presentan mayor incidencias en los reclamos y denuncias.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
	100,00	80,00	80,00
	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Departamento de Políticas y Análisis de Mercado.		

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1.248.385.841	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	223	1.248.385.841

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.248.385.841
001	INGRESOS CORRIENTES	1.134.427.980
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	113.957.861

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	48	0	48
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	0	38
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	1.248.385.841
0					REMUNERACIONES	975.271.806
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	362.502.383
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	362.502.383
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.312.291
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	512.291
00205	001	1111	2111		DIETAS	10.800.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	455.485.404
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	106.729.691
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	194.499.894
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	62.957.861
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	51.945.136
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.352.822
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	73.627.746
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	69.851.965
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.851.965
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.775.781
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.775.781
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	72.343.982
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.361.944
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.361.944
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.327.346

		Registro	1.1.1.1.208.000-223-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.327.346
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					22.654.692
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.654.692
1	SERVICIOS					196.015.949
101	ALQUILERES					600.000
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES	600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.500.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.772.647
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	5.272.647
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					118.800.000
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS	26.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO Y REALIZAR UN DIAGNÓSTICO EN EL TEMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y FINANCIERO NECESARIO EN EL PROCESO DE ADHESIÓN DE COSTA RICA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)).	92.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					9.083.302
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	572.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.511.302
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.728.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	728.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					57.532.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.716.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	55.816.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.873.134
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.640.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.640.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.233.134
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	936.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.197.134
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS					51.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					51.000.000
50105	280	2210	2111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	51.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.224.952
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.267.798
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.267.798
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	4.379.907

Registro		1.1.1.1.208.000-223-00			
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.887.891
603				PRESTACIONES	2.932.154
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES	2.932.154
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	250.000
60602	001	1320	2111	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	250.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	7.775.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.775.000
60701	001	1330	2111	208 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ SOBRE POLÍTICA DEL CONSUMIDOR DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042003	7.775.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

MISIÓN:

Es la instancia nacional encargada de tutelar y promover la competencia por medio de resoluciones, tanto votos como opiniones, para agentes económicos, órganos reguladores e instituciones públicas, con el fin de impulsar un mercado competitivo, en beneficio de los consumidores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.	Agentes Económicos y Consumidores en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Resolución emitida.	50.00	50.00	50.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de investigaciones sobre prácticas anticompetitivas y barreras de entrada en los sectores definidos como estratégicos (materiales de construcción, carnes, medicamentos y agroquímicos).			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Apoyo a la Competencia.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Instituciones Públicas y Privadas capacitadas en Derecho de la Competencia.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	15,00	15,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Apoyo a la Competencia.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	408.096.067	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	224	408.096.067

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	408.096.067
001	INGRESOS CORRIENTES	380.046.873
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	28.049.194

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	408.096.067
0					REMUNERACIONES	364.168.543
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	123.598.206
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	123.598.206
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.261.396
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.261.396
00205	001	1111	2111		DIETAS	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	174.946.400
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	46.356.061
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.378.122
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	23.049.194
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	19.030.856
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.132.167
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	26.915.922
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.535.618
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.535.618
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.380.304
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.380.304
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	26.446.619
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.023.886
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.023.886
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.140.911

Registro		1.1.1.1.208.000-224-00				
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.140.911
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					8.281.822
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.281.822
1	SERVICIOS					20.320.282
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.200.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	2.200.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					11.014.478
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)).	11.014.478
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.705.804
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.205.804
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					400.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.540.938
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.400.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					225.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	225.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.915.938
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.120.917
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.745.021
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.000
5	BIENES DURADEROS					5.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					5.000.000
50105	280	2210	2111		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					14.066.304
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.291.304
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.291.304
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.601.152
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	690.152
603	PRESTACIONES					4.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	4.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					7.775.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					7.775.000

				Registro	1.1.1.1.208.000-224-00	
60701	001	1330	2111	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE COMPETENCIA DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042003	7.775.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente.

Nuestra propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	40.451.443.729	11,94%
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	247.221.826.149	72,95%
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	2.998.000.000	0,88%
EDIFICACIONES NACIONALES	15.402.878.186	4,54%
TRANSPORTE TERRESTRE	32.841.126.253	9,69%
Totales	338.915.274.317	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1. 1.2. Mejorar la infraestructura vial para facilitar la transitabilidad del corredor Atlántico.
- 1. 3.1. Mejorar la conectividad y seguridad en tramos de la red vial cantonal mediante la construcción de puentes (CONAVI).
- 1. 4.1. Mantener y conservar la red vial nacional pavimentada en condiciones de transitabilidad (CONAVI).
- 1. 5.1. Mejorar el estado de las rutas de la red vial cantonal.
- 1. 5.2. Disminuir la vulnerabilidad de zonas de alto riesgo de inundaciones mediante la canalización y dragado de cauces de ríos.
- 1. 6.1. Mejorar la infraestructura y los servicios de los puertos del Pacífico.
- 1. 6.2. Mejorar la infraestructura y los servicios de los puertos del Atlántico (CNC).
- 1. 7.1. Mejorar la Infraestructura y los servicios del aeropuerto internacional Juan Santamaría, para contribuir con la mejora en la competitividad del país (CTAC).
- 1. 9.1. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros para los usuarios de la Gran Área Metropolitana (CTP).
- 1. 9.2. Mejorar la Movilidad en el Gran Área Metropolitana para contribuir al traslado de usuarios (INCOFER).
- 1. 9.3. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el país, para contribuir al desarrollo económico (INCOFER).
- 1.10.1. Concentrar los servicios públicos proporcionados al usuario por diferentes Entidades Gubernamentales del país, para mejorar la atención a los usuarios.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE	2,016
	TOTAL		315.947.286.024		339.954.626.578		338.915.274.317
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		7.869.538.260		11.447.340.941		16.229.386.278
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		7.297.509.250		10.660.004.580		15.423.357.478
114	SERVICIOS GENERALES		7.269.010.727		10.633.384.747		15.402.878.186
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		7.269.010.727		10.633.384.747		15.402.878.186
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		28.498.523		26.619.833		20.479.292
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		572.029.010		787.336.361		806.028.800
1320	JUSTICIA		572.029.010		787.336.361		806.028.800
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		308.077.747.764		328.507.285.637		322.685.888.039
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		308.077.747.764		328.507.285.637		322.685.888.039
215	TRANSPORTE		304.139.147.764		324.324.285.637		318.634.488.039
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA		263.271.613.339		269.883.479.685		266.497.810.337
2152	TRANSPORTE AÉREO		15.188.899.942		16.876.481.482		17.117.500.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL		1.994.819.436		3.425.518.220		2.998.000.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO		2.648.300.000		4.478.730.721		1.628.300.000
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS		21.035.515.047		29.660.075.529		30.392.877.702
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		3.938.600.000		4.183.000.000		4.051.400.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE		3.938.600.000		4.183.000.000		4.051.400.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE	2,016
	TOTAL		315.947.286.024		339.954.626.578		338.915.274.317
1	GASTOS CORRIENTES		63.250.015.150		81.011.181.328		82.435.310.755
11	GASTOS DE CONSUMO		35.029.543.416		46.723.242.240		46.590.677.771
111	REMUNERACIONES		27.008.732.121		32.313.389.311		33.258.202.684
1111	SUELDOS Y SALARIOS		22.671.983.334		26.547.010.376		27.437.944.050
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.336.748.787		5.766.378.935		5.820.258.634
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		8.020.811.295		14.409.852.929		13.332.475.087
12	INTERESES		28.498.523		26.619.833		20.479.292
1210	INTERNOS		28.498.523		26.619.833		20.479.292
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.191.973.211		34.261.319.255		35.824.153.692
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		26.748.536.530		32.489.810.115		33.692.295.204
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.418.664.808		1.742.026.397		2.103.767.289
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		24.771.873		29.482.743		28.091.199
2	GASTOS DE CAPITAL		252.606.581.751		258.838.586.500		256.378.071.638
21	FORMACION DE CAPITAL		33.861.457.135		50.129.062.291		57.735.456.900
2110	EDIFICACIONES		7.055.592.573		10.384.879.977		15.282.428.288
2120	VÍAS DE COMUNICACION		26.805.864.562		39.744.182.314		42.365.028.612
2140	INSTALACIONES		0		0		88.000.000

PP-209-003

22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5.922.636.553	10.845.410.520	7.038.030.338
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.388.545.123	9.946.087.020	6.085.030.338
2240	INTANGIBLES	534.091.430	899.323.500	953.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212.822.488.063	197.864.113.689	191.604.584.400
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	212.822.488.063	197.864.113.689	191.604.584.400
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	90.689.123	104.858.750	101.891.924
33	AMORTIZACIÓN	90.689.123	104.858.750	101.891.924
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	90.689.123	104.858.750	101.891.924

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	PPTO DE 2,016
	TOTAL	315.947.286.024	339.954.626.578	338.915.274.317	
0	REMUNERACIONES	40.443.693.268	48.056.428.311	48.902.504.406	
001	INGRESOS CORRIENTES	25.268.687.897	30.318.532.866	31.181.359.490	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.175.005.371	17.737.895.445	17.721.144.916	
1	SERVICIOS	15.158.966.765	21.406.013.284	21.663.240.898	
001	INGRESOS CORRIENTES	6.073.436.486	11.352.109.526	10.865.232.526	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.085.530.279	10.053.903.758	10.798.008.372	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.962.562.883	12.987.497.858	12.849.362.372	
001	INGRESOS CORRIENTES	1.947.434.734	3.058.043.403	2.467.542.561	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.015.128.149	9.929.454.455	10.381.819.811	
3	INTERESES Y COMISIONES	28.498.523	26.619.833	20.479.292	
001	INGRESOS CORRIENTES	28.498.523	26.619.833	20.479.292	
5	BIENES DURADEROS	9.248.474.113	25.248.075.598	27.949.357.333	
001	INGRESOS CORRIENTES	288.557.808	61.676.000	0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.959.916.305	25.186.399.598	27.949.357.333	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.191.913.286	34.261.019.255	35.823.853.692	
001	INGRESOS CORRIENTES	28.191.913.286	34.261.019.255	35.823.853.692	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212.822.488.063	197.864.113.689	191.604.584.400	
001	INGRESOS CORRIENTES	104.499.996	0	0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	209.186.507.592	197.864.113.689	191.604.584.400	
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	3.531.480.475	0	0	
8	AMORTIZACIÓN	90.689.123	104.858.750	101.891.924	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	90.689.123	104.858.750	101.891.924	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	PPTO DE 2,016
	TOTAL	315.947.286.024	339.954.626.578	338.915.274.317	
326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	32.949.913.512	40.309.252.887	40.451.443.729	
327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	245.176.294.374	248.480.440.974	247.221.826.149	
01	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL	244.174.223.054	0	0	
02	PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER	980.378.642	0	0	
03	RED VIAL CANTONAL I (MOPT-BID).	21.692.678	0	0	

PP-209-004

328	PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	1.994.819.436	3.425.518.220	2.998.000.000
329	EDIFICACIONES NACIONALES	7.269.010.727	10.633.384.747	15.402.878.186
331	TRANSPORTE TERRESTRE	28.557.247.975	37.106.029.750	32.841.126.253
01	ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	27.985.218.965	36.318.693.389	32.035.097.453
02	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	572.029.010	787.336.361	806.028.800

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		3.909	3	3.912
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	324	0	324
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	791	3	794
5	TECNICO	372	0	372
8	POLICIAL	935	0	935
9	DE SERVICIO	1.480	0	1.480

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		24.951.645.753	23.950.858.653	48.902.504.406
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.266.447.616	1.119.613.998	19.386.061.614
00103	SERVICIOS ESPECIALES	35.965.200	813.173	36.778.373
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	711.286.515	0	711.286.515
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1.085.508.629	1.085.508.629
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	7.118.508.600	7.118.508.600
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.669.039.482	3.669.039.482
00303	DECIMOTERCER MES	3.087.491.360	0	3.087.491.360
00304	SALARIO ESCOLAR	2.850.150.112	0	2.850.150.112
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.756.643.302	2.756.643.302
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	3.480.246.046	3.480.246.046
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	188.121.408	188.121.408
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.911.313.505	1.911.313.505
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	564.364.224	564.364.224
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.128.728.448	1.128.728.448
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	917.957.838	917.957.838
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304.950	0	304.950

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015
TOTAL		315.947.286.024		339.954.626.578	338.915.274.317
RECURSOS INTERNOS		315.947.286.024		339.954.626.578	338.915.274.317
	INGRESOS CORRIENTES	61.903.028.730		79.078.000.883	80.358.467.561
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	61.903.028.730		79.078.000.883	80.358.467.561
		254.044.257.294		260.876.625.695	258.556.806.756
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	250.512.776.819		260.876.625.695	258.556.806.756
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	3.531.480.475		0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015
TOTAL		315.947.286.024		339.954.626.578	338.915.274.317
0	REMUNERACIONES	40.443.693.268		48.056.428.311	48.902.504.406
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	16.678.695.465		18.924.784.769	19.432.839.987
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.652.392.515		18.877.381.445	19.386.061.614
00103	SERVICIOS ESPECIALES	26.302.950		37.403.324	36.778.373
00105	SUPLENCIAS	0		10.000.000	10.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.310.141.687		1.816.835.543	1.796.795.144
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	447.710.831		754.370.832	711.286.515
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	862.430.856		1.062.464.711	1.085.508.629
003	INCENTIVOS SALARIALES	16.118.819.487		19.157.155.696	19.481.832.856
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.823.880.520		7.229.176.519	7.118.508.600
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.093.858.577		3.461.850.122	3.669.039.482
00303	DECIMOTERCER MES	2.626.254.301		2.997.451.168	3.087.491.360
00304	SALARIO ESCOLAR	2.247.883.311		2.675.206.008	2.850.150.112
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.326.942.778		2.793.471.879	2.756.643.302
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.028.901.830		3.601.979.390	3.668.367.454
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.873.572.848		3.417.262.497	3.480.246.046
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	155.328.982		184.716.893	188.121.408
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.306.829.849		4.555.367.963	4.522.364.015
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.462.510.198		1.876.723.602	1.911.313.505
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	465.985.949		554.150.677	564.364.224
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	931.972.253		1.108.301.353	1.128.728.448
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	446.361.449		1.016.192.331	917.957.838
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	304.950		304.950	304.950

09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304.950	304.950	304.950
1	SERVICIOS	15.158.966.765	21.406.013.284	21.663.240.898
101	ALQUILERES	1.508.987.890	2.857.380.841	2.816.197.764
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	189.046.577	816.575.342	837.970.820
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.059.761.883	1.157.286.442	1.063.833.600
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	259.793.084	880.209.057	911.954.944
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	386.346	3.000.000	2.138.400
10199	OTROS ALQUILERES	0	310.000	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.093.845.144	1.825.240.106	1.614.137.577
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	218.051.109	320.134.826	303.999.489
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	651.665.678	1.088.751.117	915.411.964
10203	SERVICIO DE CORREO	353.620	37.538.028	38.982.458
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	196.363.567	310.120.714	316.182.761
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	27.411.170	68.695.421	39.560.905
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	199.635.864	421.985.284	272.884.662
10301	INFORMACIÓN	52.478.104	120.669.306	27.438.813
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.772.793	79.975.000	19.954.090
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.684.887	24.193.978	23.479.259
10304	TRANSPORTE DE BIENES	85.451.337	195.312.000	200.312.500
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.248.743	1.475.000	1.700.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	360.000	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.231.357.643	5.724.856.757	5.673.522.692
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	291.000	291.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.513.961.934	2.229.274.019	2.046.977.313
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.700.000	9.700.354	10.120.368
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	34.088.194	537.380.000	558.475.200
10406	SERVICIOS GENERALES	1.667.223.173	2.861.243.114	2.970.212.670
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.384.342	86.968.270	87.446.141
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.182.595.303	1.566.751.472	1.369.734.855
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	42.587.718	78.888.130	72.407.901
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.112.852.914	1.433.981.797	1.257.613.394
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.859.425	26.252.324	19.339.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	18.295.246	27.629.221	20.374.560
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.769.086.492	2.533.588.033	2.673.307.454
10601	SEGUROS	1.769.086.492	2.533.588.033	2.673.307.454
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	105.490.485	116.020.469	97.141.140
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	102.145.785	104.742.390	88.391.937
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.344.700	9.646.039	7.051.881

PP-209-007

10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	1.632.040	1.697.322
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.056.660.034	6.340.890.322	7.125.014.754
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.417.504.864	250.056.596	2.112.994.068
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	944.906.198	2.013.000.000	1.653.210.665
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	1.659.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.829.052.754	2.172.903.350	1.710.224.363
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	563.904.056	965.421.893	982.712.171
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.425.527	88.588.451	21.798.678
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.712.256	66.948.646	37.055.817
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	227.002.047	643.493.042	465.617.278
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	59.152.332	140.478.344	139.742.714
109	IMPUESTOS	59.925	300.000	300.000
10999	OTROS IMPUESTOS	59.925	300.000	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	11.247.985	19.000.000	21.000.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	10.960.127	15.000.000	16.500.000
19905	DEDUCIBLES	0	1.500.000	1.500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	287.858	2.500.000	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.962.562.883	12.987.497.858	12.849.362.372
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.340.699.087	4.619.915.041	3.744.602.577
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.128.577.274	4.077.222.072	3.423.687.398
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	505.260	79.238.200	38.773.622
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	208.864.418	442.747.424	263.077.940
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.752.135	20.707.345	19.063.617
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	11.170.465	8.303.245	12.408.102
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.170.465	8.303.245	12.408.102
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.531.238.517	6.651.037.351	7.651.147.150
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.734.880.072	1.914.806.109	1.737.770.831
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.623.327.716	4.520.881.080	5.750.473.442
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	77.154.283	26.699.063	40.219.406
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	47.103.831	116.953.345	70.987.128
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	12.979.530	41.373.741	24.686.374
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.201.534	12.836.695	12.187.166
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.591.551	17.487.318	14.822.803

PP-209-008

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	480.987.669	782.645.436	676.221.476
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	27.314.109	43.807.123	25.168.076
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	453.673.560	738.838.313	651.053.400
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	598.467.145	925.596.785	764.983.067
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	21.958.038	41.450.891	31.545.193
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	161.297	7.277.650	21.205.510
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.045.943	168.087.586	91.054.658
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	243.815.229	344.406.908	267.661.958
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	20.540.671	49.687.361	42.062.365
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	196.948.979	305.720.817	294.020.194
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.080.012	1.517.098	1.820.077
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.916.976	7.448.474	15.613.112
3	INTERESES Y COMISIONES	28.498.523	26.619.833	20.479.292
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	28.498.523	26.619.833	20.479.292
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	28.498.523	26.619.833	20.479.292
5	BIENES DURADEROS	9.248.474.113	25.248.075.598	27.949.357.333
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.388.545.123	9.946.087.020	6.085.030.338
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.447.899.978	1.839.686.388	1.843.430.439
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.794.735.432	5.885.091.097	2.679.190.015
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	220.161.034	649.398.534	433.448.708
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	180.568.699	373.070.224	150.952.276
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	359.556.646	547.737.426	600.860.001
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	75.670.237	148.120.441	232.524.250
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.014.674	10.089.859	8.434.550
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	306.938.423	492.893.051	136.190.099
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.325.837.560	14.402.665.078	20.911.326.995
50201	EDIFICIOS	1.858.815.312	7.103.560.300	10.068.505.608
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.259.610.565	6.849.104.778	9.979.821.387
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	207.411.683	450.000.000	775.000.000
50207	INSTALACIONES	0	0	88.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	534.091.430	899.323.500	953.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	534.091.430	899.323.500	953.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.191.913.286	34.261.019.255	35.823.853.692
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	26.748.476.605	32.489.510.115	33.691.995.204
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	26.610.880.909	32.257.852.055	33.479.498.067
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	137.595.696	205.963.060	212.497.137

PP-209-009

60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	25.695.000	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15.310.043	51.369.697	47.173.871
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	15.310.043	51.369.697	47.173.871
603	PRESTACIONES	814.387.948	1.030.500.000	1.166.200.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	623.198.891	800.000.000	895.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	191.189.057	230.500.000	271.200.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	588.966.817	660.156.700	890.393.418
60601	INDEMNIZACIONES	584.384.485	583.156.700	850.393.418
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	4.582.332	77.000.000	40.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	24.771.873	29.482.743	28.091.199
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	24.771.873	29.482.743	28.091.199
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	212.822.488.063	197.864.113.689	191.604.584.400
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	212.822.488.063	197.864.113.689	191.604.584.400
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	177.611.249.970	158.658.768.519	156.450.400.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.008.038.101	4.285.664.449	4.153.184.400
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	28.554.899.992	30.326.750.000	29.372.700.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.648.300.000	4.592.930.721	1.628.300.000
8	AMORTIZACIÓN	90.689.123	104.858.750	101.891.924
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	90.689.123	104.858.750	101.891.924
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	90.689.123	104.858.750	101.891.924

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		18.266.447.616
4919	00101	1 DIRECT.GRAL DIV.MARIT.POR.MOPT (e)	1.491.100	17.893.200
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.446.900	17.362.800
5045	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1.374.700	16.496.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1,266,650 Cls c/u	2.533.300	30.399.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.200	15.146.400
13905	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA TRANSITO (e)	1.241.400	14.896.800
9467	00101	2 MIEMBROS TRIBUNAL ADM. TRANSPORTE a 1,237,000 Cls c/u (e)	2.474.000	29.688.000
11201	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADM. TRANSPORTE (e)	1.237.000	14.844.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5985	00101	11 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,500 Cls c/u	12.534.500	150.414.000
7159	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO 2	1.116.600	13.399.200
70	00101	1 ABOGADO INSTRUCTOR	1.092.600	13.111.200
11750	00101	7 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA- a 1,063,950 Cls c/u	7.447.650	89.371.800
13628	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 2 (e)	1.037.350	12.448.200
11670	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA- a 997,650 Cls c/u	3.990.600	47.887.200
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	992.657	11.911.884
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	929.869	11.158.428
11734	00101	23 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,800 Cls c/u	21.362.400	256.348.800
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	928.800	11.145.600
1052	00101	3 ASESOR JURIDICO 1 a 923,800 Cls c/u	2.771.400	33.256.800
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867,320 Cls c/u (4 horas)	867.320	10.407.840
4620	00101	1 DIRECTOR DE PLANIFICACION MOPT (e)	850.200	10.202.400
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	850.200	10.202.400
11512	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 SENTENCIA	850.200	10.202.400
11733	00101	27 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,200 Cls c/u	22.955.400	275.464.800
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	850.200	10.202.400
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	799.876	9.598.512
11732	00101	55 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,350 Cls c/u	43.964.250	527.571.000
11736	00101	10 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799,350 Cls c/u	7.993.500	95.922.000
11667	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A SENTENCIA-	775.100	9.301.200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.050	8.940.600
11462	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726,100 Cls c/u	7.261.000	87.132.000
11731	00101	145 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,100 Cls c/u	105.284.500	1.263.414.000
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (e)	726.100	8.713.200
1204	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	673.000	8.076.000
11189	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 5 (e)	667.450	8.009.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11461	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,450 Cls c/u	6.674.500	80.094.000
11730	00101	171 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,450 Cls c/u	114.133.950	1.369.607.400
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 666,588 Cls c/u	1.333.176	15.998.112
3585	00101	3 CONSULTOR PROFESIONAL a 642,150 Cls c/u (e)	1.926.450	23.117.400
11188	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 4 (e)	600.950	7.211.400
11533	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3	600.950	7.211.400
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,050 Cls c/u	1.764.150	21.169.800
11729	00101	175 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,050 Cls c/u	102.908.750	1.234.905.000
11457	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,350 Cls c/u	3.887.450	46.649.400
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	555.350	6.664.200
11187	00101	6 POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 a 531,050 Cls c/u (e)	3.186.300	38.235.600
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	525.650	6.307.800
11186	00101	12 POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 a 515,950 Cls c/u (e)	6.191.400	74.296.800
11456	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499,250 Cls c/u	3.994.000	47.928.000
11728	00101	78 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,250 Cls c/u	38.941.500	467.298.000
11185	00101	41 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 488,300 Cls c/u (e)	20.020.300	240.243.600
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1	479.800	5.757.600
2549	00101	1 AUXILIAR DE TRIBUNAL 1	463.400	5.560.800
11184	00101	43 POLICIA DE TRANSITO 5 a 439,500 Cls c/u (e)	18.898.500	226.782.000
2242	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	424.200	5.090.400
12063	00101	4 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 a 421,400 Cls c/u	1.685.600	20.227.200
1163	00101	1 ASISTENTE 3 (e)	413.600	4.963.200
2616	00101	1 AUX.SERV.GRALES. 3	411.800	4.941.600
15087	00101	88 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408,450 Cls c/u	35.943.600	431.323.200
15324	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 396,250 Cls c/u	2.773.750	33.285.000
8350	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-E (e)	394.900	4.738.800
12052	00101	4 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 394,900 Cls c/u	1.579.600	18.955.200
11183	00101	32 POLICIA DE TRANSITO 4 a 391,750 Cls c/u (e)	12.536.000	150.432.000
15317	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 378,450 Cls c/u	3.027.600	36.331.200
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	376.150	4.513.800
12041	00101	5 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 374,450 Cls c/u	1.872.250	22.467.000
8340	00101	3 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-C a 366,000 Cls c/u (e)	1.098.000	13.176.000
10739	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 365,700 Cls c/u	731.400	8.776.800
11182	00101	26 POLICIA DE TRANSITO 3 a 363,350 Cls c/u (e)	9.447.100	113.365.200
14810	00101	13 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2E a 360,950 Cls c/u (e)	4.692.350	56.308.200
11181	00101	122 POLICIA DE TRANSITO 2 a 359,300 Cls c/u (e)	43.834.600	526.015.200
15086	00101	12 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348,700 Cls c/u	4.184.400	50.212.800
14785	00101	4 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1E a 345,950 Cls c/u (e)	1.383.800	16.605.600
8330	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-A (e)	341.350	4.096.200
15972	00101	101 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 338,250 Cls c/u	34.163.250	409.959.000
15312	00101	76 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 338,050 Cls c/u	25.691.800	308.301.600
14800	00101	5 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2C a 336,300 Cls c/u (e)	1.681.500	20.178.000
14780	00101	5 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1D a 333,800 Cls c/u (e)	1.669.000	20.028.000
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	330.850	3.970.200
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,850 Cls c/u	992.550	11.910.600
8303	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 1-A (e)	326.000	3.912.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11180	00101	649 POLICIA DE TRANSITO 1 a 323,250 Cls c/u (e)	209.789.250	2.517.471.000
14775	00101	6 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1C a 322,200 Cls c/u (e)	1.933.200	23.198.400
10836	00101	104 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 2 a 320,050 Cls c/u	33.285.200	399.422.400
13200	00101	32 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318,450 Cls c/u	10.190.400	122.284.800
15085	00101	119 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318,450 Cls c/u	37.895.550	454.746.600
165	00101	3 ADMINISTRADOR 3 a 316,000 Cls c/u	948.000	11.376.000
15971	00101	130 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311,000 Cls c/u	40.430.000	485.160.000
1180	00101	2 ASISTENTE A a 308,800 Cls c/u (e)	617.600	7.411.200
10616	00101	134 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305,450 Cls c/u	40.930.300	491.163.600
15307	00101	11 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 305,450 Cls c/u	3.359.950	40.319.400
14765	00101	5 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A a 299,200 Cls c/u (e)	1.496.000	17.952.000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	295.750	3.549.000
10334	00101	11 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2 a 295,750 Cls c/u	3.253.250	39.039.000
3145	00101	1 CHOFER DE MINISTRO (e)	284.900	3.418.800
3216	00101	53 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282,950 Cls c/u	14.996.350	179.956.200
10835	00101	144 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 282,950 Cls c/u	40.744.800	488.937.600
10615	00101	151 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279,800 Cls c/u	42.249.800	506.997.600
3215	00101	151 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274,200 Cls c/u	41.404.200	496.850.400
10333	00101	173 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274,200 Cls c/u	47.436.600	569.239.200
15970	00101	379 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271,400 Cls c/u	102.860.600	1.234.327.200
9601	00101	33 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268,400 Cls c/u	8.857.200	106.286.400
9600	00101	195 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253,150 Cls c/u	49.364.250	592.371.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.		352.500.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		715.827
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		1.048.118
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		139.028.547
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		2.770.731
	00399	67 INCENTIVO A LA POLICIA DE TRANSITO SOBRE EL SALARIO BASE POR CONCEPTO DE CAPACITACION ESPECIALIZADA SEGUN DECRETO 346-86-MOPT		2.000.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		28.121.775
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		413.114.036
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		755.664.724
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		739.022.660
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.502.987.967

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		1.085.508.629
00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 19568-MOPT, PUBLICADO EN LA GACETA No. 78 DE 25-04-90.		76.509.140
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		40.937.200
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.121.760.709
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		696.417.284
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		6.777.568.891
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		28.121.775
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGNP)		353.999.962
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		337.814.354
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		197.941.546
00399	220	RECONOCIMIENTO DEL 20% PARA LOS INSTRUCTORES SEGUN LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA CIVILISTA N° 8096 GACETA 59 DEL 23-03-2001.		36.843.480
00302	224	RETRIBUCION POR PROHIBICION ARTICULO 14 DE LA LEY DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO		24.063.029
Total Título:				33.990.908.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,016

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		35.965.200
5985	00103	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (e)	1.139.500	13.674.000
11734	00103	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,800 Cls c/u (e)	1.857.600	22.291.200
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		813.173
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.320.328
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		20.227.777
	00399	105 RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 19568-MOPT, PUBLICADO EN LA GACETA No. 78 DE 25-04-90.		9.180.167
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		3.125.355
		Total Titulo:		71.632.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 326

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

OFICINA DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa que brinda la dirección política en materia de obra pública y transporte al país, así como la asesoría, fiscalización y logística a los programas presupuestarios, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	6.901.016.300	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SEC	2.427.086.624	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
3 AUDITORÍA GENERAL.	2.022.572.186	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
4 DIRECCIÓN JURÍDICA.	3.640.629.936	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FIN	17.798.635.241	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
6 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.	4.449.658.810	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
7 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL	3.211.844.632	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL
Total del Programa	326	40.451.443.729

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	40.451.443.729
001	INGRESOS CORRIENTES	36.579.432.640
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.872.011.089

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	888	0	888
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	129	0	129
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	434	0	434
5	TECNICO	127	0	127
9	DE SERVICIO	192	0	192

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	40.451.443.729
0					REMUNERACIONES	14.915.532.585
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.625.684.987
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.625.684.987
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	110.700.385
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	107.700.385
00203	001	1111	2156		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.139.553.704
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.838.799.120
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.070.309.113
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	901.951.626
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	827.049.065
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	501.444.780
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.069.993.509
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.015.122.047
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.015.122.047
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.871.462
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	54.871.462
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.969.295.050
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	557.494.054
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	557.494.054

Registro		1.1.1.1.209.000-326-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				164.614.386
00502	001	1112	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	164.614.386
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				329.228.772
00503	001	1112	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	329.228.772
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				917.957.838
00505	001	1112	2156	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	917.957.838
099	REMUNERACIONES DIVERSAS				304.950
09901	001	1111	2156	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304.950
1	SERVICIOS				5.089.184.029
101	ALQUILERES				1.082.010.944
10101	001	1120	2156	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	133.120.000
10102	001	1120	2156	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	51.300.000
10103	001	1120	2156	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	897.290.944
10199	001	1120	2156	OTROS ALQUILERES	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				514.190.372
10201	001	1120	2156	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	126.577.390
10202	001	1120	2156	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	207.748.913
10203	001	1120	2156	SERVICIO DE CORREO	352.458
10204	001	1120	2156	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	157.272.461
10299	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	22.239.150
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				46.369.190
10301	001	1120	2156	INFORMACIÓN	19.000.000
10302	001	1120	2156	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.423.000
10303	001	1120	2156	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.046.190
10306	001	1120	2156	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	900.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				880.205.585
10404	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL MINISTERIO).	368
10405	001	1120	2156	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, RESPALDADOS EN CONTRATOS VIGENTES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ORGANIZATIVAS DEL PROGRAMA).	548.475.200

		Registro	1.1.1.1.209.000-326-00			
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON LA EMPRESA SEVIN LTDA, LIMPIEZA CON LA EMPRESA CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS, INCLUYE TAMBIÉN RECURSOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADO POR MEDIO DE CONVENIO MARCO PARA LAS RESTANTES OFICINAS DEL PROGRAMA Y SERVICIOS DE CARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS, RESPALDADOS EN CONTRATOS VIGENTES Y SUS REAJUSTES DE PRECIOS).		316.777.229
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MONITOREO DE NOTICIAS, Y PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS AL PROGRAMA).		14.952.788
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		159.106.882
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		8.095.041
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		120.298.281
10503	001	1120	2156	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		14.839.000
10504	001	1120	2156	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		15.874.560
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		1.780.707.454
10601	001	1120	2156	SEGUROS		1.780.707.454
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		66.116.759
10701	001	1120	2156	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		62.235.437
10702	001	1120	2156	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		2.184.000
10703	001	1120	2156	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		1.697.322
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		558.476.843
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.600.000
10804	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		675.000
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		53.417.421
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.300.000
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		15.052.500
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		448.180.274
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		31.251.648
199				SERVICIOS DIVERSOS		2.000.000
19999	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		2.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		276.255.541
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		136.613.023
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		93.820.545
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		3.585.700
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		35.353.942
20199	001	1120	2156	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		3.852.836
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		11.113.058
20203	001	1120	2156	ALIMENTOS Y BEBIDAS		11.113.058
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		25.944.019
20301	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		3.295.124
20302	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		110.000
20303	001	1120	2156	MADERA Y SUS DERIVADOS		280.000
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		20.404.170
20305	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		339.643

Registro		1.1.1.1.209.000-326-00			
20306	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	771.457
20399	001	1120	2156	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	743.625
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				30.188.354
20401	001	1120	2156	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.579.334
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.609.020
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				72.397.087
29901	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.500.000
29902	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.333.532
29903	001	1120	2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	25.856.801
29904	001	1120	2156	TEXTILES Y VESTUARIO	9.843.445
29905	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.115.235
29906	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.026.538
29907	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.165.573
29999	001	1120	2156	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.555.963
3	INTERESES Y COMISIONES				20.479.292
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				20.479.292
30202	001	1210	1170	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	20.479.292
5	BIENES DURADEROS				1.632.267.539
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				682.267.539
50101	280	2210	2156	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.898.400
50102	280	2210	2156	EQUIPO DE TRANSPORTE	38.000.000
50103	280	2210	2156	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.400.000
50104	280	2210	2156	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18.000.000
50105	280	2210	2156	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	594.427.736
50106	280	2210	2156	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.222.250
50107	280	2210	2156	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.416.514
50199	280	2210	2156	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	13.902.639
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				950.000.000
59903	280	2240	2156	BIENES INTANGIBLES	950.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				17.179.932.819
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				15.972.686.627
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				15.881.600.000
60102	001	1310	2152	210 CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL INCISO B), DEL ARTÍCULO No. 2, DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE 24/10/2002). Céd. Jur 3-007-045551	15.881.600.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				91.086.627
60103	001	1310	2156	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.650.896
60103	001	1310	2156	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.435.731

Registro		1.1.1.1.209.000-326-00			
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				24.753.575
60201	001	1320	2156	BECAS A FUNCIONARIOS	24.753.575
603	PRESTACIONES				305.000.000
60301	001	1320	2156	PRESTACIONES LEGALES	250.000.000
60399	001	1320	2156	OTRAS PRESTACIONES	55.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				860.393.418
60601	001	1320	2156	INDEMNIZACIONES	845.393.418
60602	001	1320	2156	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	15.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				17.099.199
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				17.099.199
60701	001	1330	2156	200 SECRETARIA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97). Céd. Jur 3-003-045703	15.230.140
60701	001	1330	2151	203 ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS (PIARC). (CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS, SEGÚN CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN GOBIERNO/PIARC). Céd. Jur 2-100-042008	1.869.059
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.235.900.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				1.235.900.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				1.235.900.000
70102	280	2310	2152	210 CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES LIC. DANIEL ODUBER QUIRÓS, DE LIMÓN, TOBIÁS BOLAÑOS Y LOS DEMÁS AERÓDROMOS ESTATALES EXISTENTES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, DE 24/10/2002). Céd. Jur 3-007-045551	1.235.900.000
8	AMORTIZACIÓN				101.891.924
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS				101.891.924
80202	280	3310	2156	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (PARA EL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS POR OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRAÍDAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES).	101.891.924

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 327

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN:

Somos el programa que en conjunto con los entes responsables: colabora con la conservación, construcción y mejoramiento de la red vial del país; coordina y ejecuta proyectos específicos de obra pública de interés regional y nacional; atiende emergencias y desastres; protege el derecho de vía y ejecuta la atención de las obras fluviales; con el fin de brindar condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas para propiciar el desarrollo económico y social del país en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.5.1. Mejorar el estado de las rutas de la red vial cantonal
 1.5.2. Disminuir la vulnerabilidad de zonas de alto riesgo de inundaciones mediante la canalización y dragado de cauces de ríos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Atención de la red vial del país.	Personas y vehículos que transitan por la red vial.		
	Kilómetro conservado de la red vial asfaltada.	354.00	354.00	354.00
	Kilómetro conservado de la red vial no asfaltada.	1,342.00	1,342.00	1,342.00
P.02.	Donación de materiales y servicios a entidades competentes de la red vial.	Personas y vehículos que transitan por la red vial.		
P.03.	Obras fluviales en secciones de cauces de ríos y protección de riberas.	Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas		
	Sección de cauce de río intervenido.	32.00	34.00	34.00
	Zona de riesgo identificada.	10.00	10.00	10.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de kilómetros conservados y mejorados de la red vial asfaltada con respecto al total de kilómetros programados.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Informes de las Direcciones Regionales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta esta sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna deisponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.

Notas Técnicas: La meta está definida en colones.
 Conservación vial: Actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario. Incluye: mantenimiento y rehabilitación.

El gasto promedio, esta definido en colones y es el resultado de los gastos que comprenden las cuatro actividades que conforman este tipo de conservación; conformada por: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, tratamiento superficial bituminoso y asfaltados.

P.01.02.	Gestión	Eficiencia	Gasto promedio por kilómetro conservado y mejorado de la red vial asfaltada.		
Metas					
Línea Base		2016	2017	2018	2019
		19.800.000,00	19.800.000,00	19.800.000,00	19.800.000,00
Fuente de Datos:	Informes Físico Cuantificable y de Desempeño de las Direcciones Regionales.				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de los kilómetros conservados y mejorados de la red vial no asfaltada con respecto al total de kilómetros programados		
Metas					
Línea Base		2016	2017	2018	2019
		-	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Informes Direcciones Regionales.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta esta sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.				
Notas Técnicas:	La meta esta definida en colonos. Conservación vial: Actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario. Incluye: mantenimiento y rehabilitación. Mejoramiento: Son las modificaciones de estándar horizontal o vertical, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, con el fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y la seguridad vial. También incluye la ampliación de la calzada, la elevación del estándar del tipo de superficie o la construcción de estructuras tales como alcantarillas grandes, puentes e intersecciones. Red vial no asfaltada: Contempla la red cuya superficie de ruedo es de lastre, grava o tierra.				
P.01.04.	Gestión	Eficiencia	Gasto promedio por kilometro conservado y mejorado de la red vial no asfaltada.		
Metas					
Línea Base		2016	2017	2018	2019
		1.953.174,00	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00
Fuente de Datos:	Informes Físico Cuantificable y de Desempeño de las Direcciones Regionales.				
P.02.	Gestión	Eficacia	Inversión total en entrega de materiales y servicios a entes competentes		
Metas					
Línea Base		2016	2017	2018	2019
		4.000.000.000,00	2.600.000.000,00	2.600.000.000,00	-
Fuente de Datos:	Informes Físico Cuantificable y de Desempeño de las Direcciones Regionales.				
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de secciones de cauces de ríos intervenidos.		
Metas					
Línea Base		2016	2017	2018	2019
		32,00	32,00	34,00	34,00
Fuente de Datos:	Informe de la Dirección de Obras Fluviales.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, las contrataciones de maquinaria y reparación de maquinaria				
Notas Técnicas:	Secciones intervenidas: contempla los tramos de cauces de río en donde se espigones, limpieza y canalización. la reparación o construcción de diques, Espigón: Es una estructura que puede realizarse con diferentes tipos de materiales, que sirven para reencausar el río a fin de darle el cause original del Río. Canalización: Actuaciones directas sobre el fondo del lecho y la dinámica longitudinal. Dique: Muro de contención que puede darse de diferentes mageriales sirve para contener la fuerza de las aguas producto a desbordamientos de los ríos, a causa de la época lluviosa.				
P.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de zonas y carreteras identificadas e intervenidas con medidas de control o protección en cauces de ríos.		
Metas					
Línea Base		2016	2017	2018	2019
		10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Informes Físico Cuantificable y de Desempeño de las Dirección de Obras Fluviales				
Supuestos:	El cumplimiento de las metas depende directamente del presupuesto asignado y de la coordinación con la CNE.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	519.165.835	DIRECCION DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2 MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN RED VIAL CANTONAL.	117.801.200.160	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
3 CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE RIBERAS.	7.268.321.689	DIRECCION DE OBRAS FLUVIALES
4 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONTROL DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA	62.522.399.833	DIRECCION DE CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO
5 ASESORÍA Y FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS EN MATERIA DE LA RED VIAL CANTONAL	889.998.574	DIRECCION DE GESTION MUNICIPAL
6 DICTADO Y CONTROL DE NORMAS TECNICAS EN MATERIA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CAMI	6.724.433.671	DIRECCION DE INGENIERÍA
7 SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCION DE PUENTES.	13.794.977.899	DIRECCION DE PUENTES
8 PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE -VUELTA KOOPER.	37.305.773.566	UNIDAD EJECUTORA BAJOS DE CHILAMATE -VUELTA KOOPER.
9 RED VIAL CANTONAL (MOPT-BID).	370.832.739	UNIDAD EJECUTORA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID.
10 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES	24.722.183	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	327	247.221.826.149

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	247.221.826.149
001	INGRESOS CORRIENTES	14.421.282.324
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	232.800.543.825

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.344	3	1.347
3	ADMINISTRATIVO	107	0	107
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	142	3	145
5	TECNICO	95	0	95
9	DE SERVICIO	1.000	0	1.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	247.221.826.149
0					REMUNERACIONES	12.511.773.315
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.764.705.659
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.727.927.286
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	36.778.373
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	196.082.221
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	193.082.221
00203	280	2120	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.655.279.341
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.136.991.871
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	654.585.582
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	809.000.000
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	776.300.000
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	278.401.888
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	956.189.054
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	907.153.718
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	907.153.718
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.035.336
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	49.035.336
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	939.517.040
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	498.199.015
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	498.199.015

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00			
00502				APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	147.106.008
00502	280	2120	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	147.106.008
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	294.212.017
00503	280	2120	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	294.212.017
1				SERVICIOS	7.672.897.790
101				ALQUILERES	976.445.600
10102	280	2120	2151	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	976.445.600
102				SERVICIOS BÁSICOS	392.634.517
10201	280	2120	2151	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	80.551.964
10202	280	2120	2151	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	252.172.069
10204	280	2120	2151	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	49.545.920
10299	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.364.564
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	204.488.263
10301	280	2120	2151	INFORMACIÓN	337.813
10302	280	2120	2151	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	528.045
10303	280	2120	2151	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.822.405
10304	280	2120	2151	TRANSPORTE DE BIENES	200.000.000
10306	280	2120	2151	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	800.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.477.909.321
10401	280	2120	2151	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANTELES DEL MOPT, UBICADOS EN LAS SEDES REGIONALES).	291.000
10403	280	2120	2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIABILIDAD AMBIENTAL PARA TODAS LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, CONTRATO POR SERVICIOS DE HINCA PILOTES SUSCRITA CON PROCON S.A, CONSULTORÍA DE GIZ- MOPT PARA EL PROYECTO PRVC-MOPT-BID Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 4 SECCIÓN BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER, RESPALDADOS EN CONTRATOS VIGENTES Y SUS REAJUSTES DE PRECIOS).	1.873.977.313
10404	280	2120	2151	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, LEY N° 8844).	1.800.000
10406	280	2120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON LA EMPRESA CSE SEGURIDAD SA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, RECARGA DE EXTINTORES, LLAVINES, CONFECCIÓN DE LLAVES, SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	541.498.768

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00			
10499	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON LA EMPRESA CONTROL ECOLÓGICO DE PLAGAS TOBOADA Y ASOCIADOS S.A. Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y CONTROL DE OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL MOPT Y PARA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL PROGRAMA).	60.342.240
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				781.393.394
10501	280	2120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	47.700.260
10502	280	2120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	733.693.134
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				700.000.000
10601	280	2120	2151	SEGUROS	700.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				16.853.000
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	14.003.000
10702	280	2120	2151	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.850.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.122.173.695
10802	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	231.532.415
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.700.316.671
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	167.504.000
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.021.593
10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.835.200
10808	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.963.816
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19999	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				9.362.411.492
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.127.400.417
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.107.297.059
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.385.913
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.334.259
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.383.186
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				6.789.516.079
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.303.194.497
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.483.798.987
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.960.057
20305	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	166.867
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	292.524
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	103.147
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				382.804.672
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.295.607
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	376.509.065
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				62.690.324
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.342.276
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	96.406
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.500.148
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	23.381.445
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.894.803

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00			
29906	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.989.083
29907	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	115.500
29999	280	2120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	370.663
5	BIENES DURADEROS				14.533.462.570
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.553.641.183
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.731.000.000
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.593.190.015
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52.862.445
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	41.322.432
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	100.000.000
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	35.266.291
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				9.979.821.387
50202	280	2120	2151	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	9.979.821.387
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.421.282.324
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				14.081.282.324
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				14.079.282.324
60102	001	1310	2151	211 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER GASTOS VARIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO A, LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04/07/2001, Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.20, INCISO B), LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), Y SUS REFORMAS, DEL 29/05/1998). Céd. Jur 3-007-231686	7.000.000.000
60102	001	1310	2156	215 CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES. (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7762, LEY GENERAL DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, DE 14/04/1998, ASI COMO PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES). (INCLUYE ₡5.793.932.324 PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7762, LEY GENERAL DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, DE 14/04/1998, ASI COMO PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS SAN JOSÉ-CALDERA Y TERMINAL DE CONTENEDORES DE MOÍN (TCM), EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DEL PROYECTO SAN JOSÉ-CALDERA). Céd. Jur 3-007-228766	7.079.282.324
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.000.000
60103	001	1310	2156	215 ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA CANCELAR SERVICIOS PRESTADOS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, No.8279 DE 21/05/2002). Céd. Jur 3-007-348163	2.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				5.000.000
60201	001	1320	2151	BECAS A FUNCIONARIOS	5.000.000
603	PRESTACIONES				325.000.000
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES	260.000.000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES	65.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.000.000
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	10.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				188.719.998.658

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00				
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	188.719.998.658
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	155.214.500.000
70102	280	2310	2151	201	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS No.20, INCISO B), Y 22 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), No.7798, DEL 29/05/1998, COMO APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL). Céd. Jur 3-007-231686	70.350.000.000
70102	280	2310	2151	203	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04/07/200). Céd. Jur 3-007-231686	83.618.000.000
70102	280	2310	2151	210	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) (CONTRAPARTIDA LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BINACIONAL SOBRE EL RÍO SIXAOLA (COSTA RICA Y PANAMÁ), SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ANEXO VII DEL MEMORÁNDUM DE ACUERDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS). (UNOPS) Céd. Jur 3-007-231686	1.246.500.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.132.798.658
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.880.990
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S.Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.517.668
70103	280	2310	2185	203	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04/07/2001, RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES -LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL). Céd. Jur 4-000-042149	4.051.400.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	29.372.700.000
70104	280	2310	2151	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042058	295.640.735

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00				
70104	280	2310	2151	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042050	87.669.017
70104	280	2310	2151	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042048	357.237.491
70104	280	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL) Céd. Jur 3-014-042057	322.456.874
70104	280	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042060	377.003.871
70104	280	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042045	284.882.463
70104	280	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042054	209.769.277
70104	280	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042051	167.862.462
70104	280	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042059	126.705.936

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00				
70104	280	2310	2151	209	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042044	193.194.133
70104	280	2310	2151	210	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-045149	146.066.241
70104	280	2310	2151	211	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042043	381.304.211
70104	280	2310	2151	212	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042061	120.798.325
70104	280	2310	2151	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042055	93.969.727
70104	280	2310	2151	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042053	68.145.385
70104	280	2310	2151	215	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042062	331.982.112
70104	280	2310	2151	216	MUNICIPALIDAD DE DOTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042049	316.817.859

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00				
70104	280	2310	2151	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042047	125.156.951
70104	280	2310	2151	218	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042056	1.160.077.767
70104	280	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042052	322.633.083
70104	280	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042063	325.285.811
70104	280	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042076	538.364.129
70104	280	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042066	375.054.606
70104	280	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042075	177.155.750
70104	280	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042065	157.720.303

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00				
70104	280	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042069	269.413.981
70104	280	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042071	122.015.271
70104	280	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042073	178.677.155
70104	280	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042070	225.512.873
70104	280	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042074	1.371.776.683
70104	280	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042064	183.351.339
70104	280	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042078	176.721.625
70104	280	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042077	667.368.606

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00				
70104	280	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042068	651.791.691
70104	280	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042067	512.739.514
70104	280	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042080	339.081.702
70104	280	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042086	257.977.271
70104	280	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042083	192.730.984
70104	280	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042084	296.350.575
70104	280	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042088	528.772.482
70104	280	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042079	209.315.975

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00				
70104	280	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042085	226.351.719
70104	280	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042082	262.625.756
70104	280	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042092	190.627.455
70104	280	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042089	150.402.007
70104	280	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042097	107.667.151
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042096	139.355.648
70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042095	157.872.155
70104	280	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042093	107.815.991

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00				
70104	280	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042090	50.164.478
70104	280	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042091	56.304.849
70104	280	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042094	34.523.286
70104	280	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042098	645.828.697
70104	280	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042106	501.001.913
70104	280	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042108	579.597.217
70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042109	611.498.351
70104	280	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042100	452.284.849

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00				
70104	280	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042104	339.635.176
70104	280	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042101	342.611.525
70104	280	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042099	478.880.453
70104	280	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042110	350.899.290
70104	280	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042107	374.293.915
70104	280	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042105	419.182.066
70104	280	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042102	203.329.688
70104	280	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042120	808.074.408

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00				
70104	280	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042115	213.076.252
70104	280	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042112	1.001.227.555
70104	280	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042118	264.111.961
70104	280	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042119	679.979.274
70104	280	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042111	381.779.154
70104	280	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042116	675.065.897
70104	280	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042113	687.183.751
70104	280	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042121	403.286.876

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00				
70104	280	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042114	494.482.189
70104	280	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-056076	282.652.164
70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042123	605.152.614
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042125	865.555.501
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042126	538.767.394
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042127	561.169.286
70104	280	2310	2151	279	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042124	444.351.487
70104	280	2310	2151	280	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DE 4/7/2001, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042122	437.478.356

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 328

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PUERTOS

MISIÓN:

Somos la dependencia del Ministerio con competencia material y funcional en transporte acuático, responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías, que contribuyan al crecimiento económico, social y a la competitividad del país, en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.6.1. Mejorar la infraestructura de los puertos del Pacífico

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Obras marítimo portuarias.	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres			
	Unidad de Medida				
	Metro lineal reforzado y rehabilitado		20.00	20.00	20.00
	Terminal rehabilitada		1.00	1.00	1.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance para la rehabilitación y reforzamiento del Proyecto de rompeolas de Puerto Caldera.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			14,00	20,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Infraestructura.						
Notas Técnicas:	La programación de las metas y trabajos realizados a partir del año 2014, obedecen a obras menores de avances parciales, financiadas con recursos del Presupuesto Nacional, se espera para el 2016 terminar con el reforzamiento de 20 metros que es lo más crítico, mientras se ejecuta el crédito BID-MOPT, con cuyos recursos se ejecutará la obra completa denominada "Rehabilitación y reforzamiento del rompeolas de Puerto Caldera".						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del Proyecto Modernización las Terminales de Transbordadores del Golfo de Nicoya: Barrio El Carmen de Puntarenas, Paquera y Playa Naranjo				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			63,00	80,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Infraestructura.						
Supuestos:	Proyecto: "Mejoramiento de las terminales de transbordadores del Golfo de Nicoya: Barrio El Carmen de Puntarenas, Paquera y Playa Naranjo". En razón del estado deplorable de las terminales, el MOPT ha venido asumiendo, con carácter de urgencia, la realización del proyecto con avances parciales de forma anual. Se han realizado mejoras desde el 2012 hasta la fecha, financiadas con Presupuesto Nacional a la espera del financiamiento del BID. Este Proyecto-BID (CODIGO BANCO DE PROYECTOS DE MIDEPLAN N° 001692), contará con recursos financieros, materiales y humanos, que se gestionaron en la Asamblea Legislativa mediante financiamiento a través del BID, Ley N° 9283, aprobación del Contrato de Préstamo N°3071-OC-CR, Gaceta No. 219 del 13 noviembre 2014. El MOPT está en proceso de conformación de la Unidad Ejecutora, según normas del procedimiento del BID (Capítulo 7 del contrato, artículo 7.01), quienes deberán definir los avances en las obras para los próximos años.						

Notas Técnicas: El cumplimiento del 17% de avance de obra para el año 2016 acumularía un porcentaje de avance del proyecto de un 80% y el cumplimiento de avance de obra correspondiente al 2017 acumularía el 100% de mejoramiento del proyecto que consiste en 3 terminales, mientras se ejecuta el préstamo BID-MOPT para la modernización de las precitadas terminales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL	629.580.000	DIRECCIÓN GENERAL
2 OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS	839.440.000	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
3 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD	839.440.000	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD
4 GESTIÓN PORTUARIA	689.540.000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN
Total del Programa	328	2.998.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.998.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	102.992.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.895.008.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	88	0	88
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	2.998.000.000
0					REMUNERACIONES	1.293.312.611
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	533.580.028
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	533.580.028
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	46.969.513
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	38.000.000
00203	280	2120	2153		DISPONIBILIDAD LABORAL	8.969.513
003					INCENTIVOS SALARIALES	516.723.236
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	183.110.150
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	140.563.968
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	83.098.777
00304	280	2120	2153		SALARIO ESCOLAR	69.181.000
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.769.341
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	98.881.965
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	93.811.095
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.811.095
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.070.870
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.070.870
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	97.157.869
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	51.520.039
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.520.039
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15.212.610

		Registro	1.1.1.1.209.000-328-00			
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.212.610
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					30.425.220
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.425.220
1	SERVICIOS					706.632.114
102	SERVICIOS BÁSICOS					50.256.590
10201	280	2120	2153		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.165.811
10202	280	2120	2153		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.381.208
10203	280	2120	2153		SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	280	2120	2153		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.409.571
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.442.500
10301	280	2120	2153		INFORMACIÓN	90.000
10303	280	2120	2153		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.040.000
10304	280	2120	2153		TRANSPORTE DE BIENES	312.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					82.156.200
10403	280	2120	2153		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MEDICIÓN DEL OLEAJE DE BAHÍA CALDERA CON LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN SEGÚN CONTRATO VIGENTE).	50.000.000
10406	280	2120	2153		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CAPITANÍA DE PUERTO LIMÓN Y PARA ATENDER SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE LLAVES Y CARGA DE EXTINTORES EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA).	31.556.200
10499	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE LA FLOTILLA VEHICULAR CON LA EMPRESA RITEVE, PARA EL PAGO DE DESTAQUE DE TUBERÍA Y/O TANQUES SÉPTICOS DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL Y CAPITANÍAS DE PUERTO).	600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					52.387.750
10501	280	2120	2153		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.037.750
10502	280	2120	2153		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.350.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.000.000
10601	280	2120	2153		SEGUROS	4.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.253.500
10701	280	2120	2153		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.253.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					511.135.574
10801	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.600.000
10802	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	485.678.250
10805	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.525.000
10806	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	668.600
10807	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.790.667
10808	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.345.807
10899	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	527.250
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					63.179.903
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					32.885.921

Registro		1.1.1.1.209.000-328-00			
20101	280	2120	2153	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.189.344
20102	280	2120	2153	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.261.109
20104	280	2120	2153	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.835.808
20199	280	2120	2153	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	599.660
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.327.408
20301	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.697.978
20304	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.552.667
20305	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	312.672
20306	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	83.226
20399	280	2120	2153	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	680.865
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				16.017.277
20401	280	2120	2153	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.374.600
20402	280	2120	2153	REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.642.677
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.949.297
29901	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.080.217
29903	280	2120	2153	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.742.537
29904	280	2120	2153	TEXTILES Y VESTUARIO	2.238.658
29905	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.422.539
29906	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	956.204
29907	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	134.004
29999	280	2120	2153	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	375.138
5	BIENES DURADEROS				823.465.728
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				48.465.728
50101	280	2210	2153	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	535.600
50102	280	2210	2153	EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
50103	280	2210	2153	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.803.100
50104	280	2210	2153	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.360.483
50106	280	2210	2153	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.772.000
50107	280	2210	2153	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	729.000
50199	280	2210	2153	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.265.545
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				775.000.000
50204	280	2120	2153	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	775.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				102.992.000
603	PRESTACIONES				89.000.000
60301	001	1320	2153	PRESTACIONES LEGALES	70.000.000
60399	001	1320	2153	OTRAS PRESTACIONES	19.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				3.000.000
60602	001	1320	2153	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	3.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				10.992.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				10.992.000
60701	001	1330	2153	202 ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY No.6478, CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL 25/09/80).	6.006.000

		Registro			1.1.1.1.209.000-328-00	
60701	001	1330	2153	204	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM). (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMO PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA, SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2009). Céd. Jur 2-100-042008	1.662.000
60701	001	1330	2153	205	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA); SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5-80 DE LA XXLLL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DEL 2009). Céd. Jur 2-100-042008.	3.324.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					8.417.644
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					8.417.644
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8.417.644
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.882.209
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.535.435

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 329
EDIFICACIONES NACIONALES
UNIDAD EJECUTORA
EDIFICACIONES NACIONALES

MISIÓN:

Es el programa encargado de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de edificaciones públicas, a través de la aprobación, fiscalización, construcción y mantenimiento de obras, procurando satisfacer las necesidades de instituciones públicas, así como, contribuir con el desarrollo de infraestructura comunal en todo el territorio nacional, mediante el aporte de materiales y asesoría técnica a organizaciones sociales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.10.1. Concentrar los servicios públicos proporcionados al usuario por diferentes entidades gubernamentales del país, para mejorar la atención a los usuarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Construcción y mantenimiento de edificaciones públicas.		Instituciones gubernamentales.		
	Obra construida.		12.00	10.00	10.00
	Obra mejorada.		344.00	350.00	375.00
P.02.	Donación de materiales, mobiliario y asesoría técnica.		Instituciones gubernamentales y organismos comunales		
	Colón.		2,600,000,000.00	2,600,000,000.00	2,600,000,000.00
P.03.	Fiscalización de edificaciones nacionales		Instituciones gubernamentales y organismos comunales.		
	Edificación fiscalizada		130.00	130.00	130.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
P.01.01.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de obras construidas			
			-	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: El logro de este indicador, está sujeto a contar con los recursos necesarios para atender las obras proyectadas.

Notas Técnicas: El porcentaje de obras construidas tiene como base comparativa las solicitudes efectuadas por cada programa presupuestario entre las obras construidas, con el objeto de medir el servicio brindado, incluye 6 obras por contrato MOPT, 9 obras Convenio MOPT DESAF.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
P.01.02.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de avance de Obra del edificio MOPT			
			7,50	17,50	-	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Edificaciones Nacionales.

Supuestos: El logro de la meta dependerá de contar con los recursos, así como que no se presenten apelaciones a los procesos de contratación.

Notas Técnicas: El 7,50% del año base, comprende la conclusión de movimiento de tierras, muros de retención y obra gris. Para el año 2016, el 17,50% corresponde a lo realizado en el 2015 más lo del 2016 que es un 10% que corresponde a un 25%, que representa la conclusión del proyecto del edificio MOPT. A nivel del PND 2015-2018, el proyecto del edificio del MOPT representa el 25% del total del programa ciudad gobierno.

P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de obra mejorada.			
		Metas			
Línea Base	2016	2017	2018	2019	
-	20,00	20,00	20,00	20,00	

Fuente de Datos: Ejecutores de Programa del MOPT, Área Presupuesto Dirección Edificaciones.

P.02.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de cantones que reciben aporte de material y mobiliario para proyectos de infraestructura comunal.			
		Metas			
Línea Base	2016	2017	2018	2019	
-	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Informes Depto. Ayuda Comunal y Depto. Planeamiento y Control MOPT.

Notas Técnicas: Se considera como aporte, ya que está sujeto a un proceso de asesoría, diagnósticos, ejecución de obra, inspección y fiscalización además de los materiales aportados, con el fin de mejorar calidad de vida de las poblaciones beneficiadas, contribuye con el progreso y la satisfacción del interés público, al contar con obras comunales que mantengan una apariencia óptima, y no se vean abandonadas o deterioradas por el paso del tiempo, cada proyecto en el que se interviene motiva a las comunidades, genera mayor empatía y una labor y esfuerzo de grupo, permite la realización de actividades con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, en áreas intelectuales, físicas, emocionales, artísticas, de equidad de género, concientización sobre las adicciones, entre otras.

P.03.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de Edificaciones del MOPT evaluadas y diagnosticadas.			
		Metas			
Línea Base	2016	2017	2018	2019	
-	25,00	25,00	25,00	25,00	

Fuente de Datos: Informes del Área de Fiscalización.

Supuestos: Este indicador está sujeto a la disponibilidad de recursos humanos, equipo, material, presupuestarios. Además, el cumplimiento de la meta está sujeto a la magnitud de la edificación, su ubicación y complejidad para llevar a cabo la fiscalización.

Notas Técnicas: Se plantea evaluar y diagnosticar un 25% de las edificaciones del ministerio, a efectos de que los mismos cumplan con la normativa vigente de construcción, según la capacidad de recursos financieros, materiales y humanos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA DE OBRAS.	770.143.909	DIRECCION DE EDIFICACIONES
2 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS Y FISCALIZACION	12.168.273.767	DIRECCION DE EDIFICACIONES NACIONALES Y AREA DE FISCALIZACION
3 GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL	308.057.564	DEPARTAMENTO ASIGNACIONES FAMILIARES
4 CONVENIO MOPT-DESAF (INFRAESTRUCTURA SOCIAL)	1.386.259.037	DEPARTAMENTO ASIGNACIONES FAMILIARES
5 GESTION DE COOPERACION COMUNAL	770.143.909	DEPARTAMENTO DE AYUDA COMUNAL
Total del Programa	329	15.402.878.186

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	15.402.878.186
001	INGRESOS CORRIENTES	97.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.305.378.186

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	171	0	171
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	120	0	120

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	15.402.878.186
0					REMUNERACIONES	1.839.215.796
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	821.171.860
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	821.171.860
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	43.981.908
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	42.750.000
00203	280	2110	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.231.908
003					INCENTIVOS SALARIALES	695.335.121
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	294.005.571
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	144.302.706
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	118.549.389
00304	280	2110	1143		SALARIO ESCOLAR	100.090.500
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.386.955
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	140.589.102
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	133.379.404
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	133.379.404
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.209.698
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.209.698
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	138.137.805
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	73.250.527
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	73.250.527
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21.629.093

		Registro	1.1.1.1.209.000-329-00			
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.629.093
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					43.258.185
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.258.185
1	SERVICIOS					2.418.478.468
101	ALQUILERES					1.836.000
10102	280	2110	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.836.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					29.655.728
10201	280	2110	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.802.108
10202	280	2110	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.202.423
10204	280	2110	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.826.231
10299	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.824.966
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.000
10301	280	2110	1143		INFORMACIÓN	11.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					127.329.440
10403	280	2110	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ESTUDIOS DE SUELO, ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN, ENTRE OTROS, COMO APOYO A LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL).	120.000.000
10406	280	2110	1143		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LA RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PROGRAMA).	623.510
10499	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR COSTOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO POR GPS, DE LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA).	6.705.930
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					138.841.550
10501	280	2110	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.100.050
10502	280	2110	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	129.741.500
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.600.000
10601	280	2110	1143		SEGUROS	8.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.900.000
10701	280	2110	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.900.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.110.304.750
10801	280	2110	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.100.000.000
10804	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.600.000
10805	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.963.750
10807	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	216.000
10808	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.525.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					956.228.416
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					141.107.849
20101	280	2110	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	61.087.604
20102	280	2110	1143		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.540.425
20104	280	2110	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	77.258.320
20199	280	2110	1143		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.221.500

Registro		1.1.1.1.209.000-329-00			
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				785.582.685
20301	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	421.611.915
20302	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	263.329.455
20303	280	2110	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	35.333.820
20304	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	40.748.190
20305	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.231.900
20306	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9.628.036
20399	280	2110	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.699.369
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				12.492.052
20401	280	2110	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.504.617
20402	280	2110	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.987.435
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				17.045.830
29901	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.632.254
29903	280	2110	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.034.289
29904	280	2110	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	3.768.779
29905	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.362.188
29906	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	248.320
5	BIENES DURADEROS				10.079.487.408
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				10.981.800
50101	280	2210	1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.160.000
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.117.500
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.704.300
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				10.068.505.608
50201	280	2110	1143	EDIFICIOS	10.068.505.608
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				97.500.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				4.500.000
60201	001	1320	1143	BECAS A FUNCIONARIOS	4.500.000
603	PRESTACIONES				90.000.000
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES	75.000.000
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				3.000.000
60602	001	1320	1143	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	3.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				11.968.098
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				11.968.098
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.968.098
70103	280	2310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.363.249
70103	280	2310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.604.849

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**PROGRAMA 331
TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES**

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales, cuyos beneficios van orientados a todos los usuarios de la Red Vial Nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.8.1. Desarrollar acciones que permitan mejorar la seguridad vial en el país.
 1.9.2. Mejorar la movilidad en el Gran Área Metropolitana para contribuir al traslado de los usuarios.
 1.9.3. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el país, para contribuir al desarrollo económico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Señalamiento Vial	Personas y vehículos que transitan por la red vial.			
P.02.	Control y vigilancia del tránsito en las vías públicas del país.	Personas y vehículos que transitan por la red vial.			
P.03.	Acreditación de conductores	Personas que transitan por la red vial.			
P.04.	Capacitación en educación vial	Personas que transitan por la red vial.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de semáforos instalados según los estudios técnicos emitidos en la DGIT.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la DGIT.

En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2, el contrato de instalación de postes de la partida 1 y la compra de los cajones de semáforos incluidos en la partida 5 (Equipo). En el anteproyecto 2016 no se solicita la compra de controles ni otros implementos para los sistemas de semáforos nuevos por existencia en la bodega y por las compras solicitadas en el presupuesto 2015, que ingresan en el cuarto trimestre 2015.

No se incluye partida 0 (Salarios), parcialmente 1 (Servicios), parcialmente 5 (Equipo) ni 6 (Transferencias).

Las metas están establecidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las averías en los sistemas semafóricos existentes que se atienden, según los reportes realizados.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la DGIT.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Gasto promedio por señales verticales instaladas.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	7.754,00	7.754,00	8.064,00	8.386,00	8.722,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: La meta está establecida en colones.
Este Indicador corresponde a la DGIT. En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2. No se incluye partida 0 (Salarios), 1 (Servicios), 5 (Equipo) ni 6 (Transferencias)

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Gasto promedio por km demarcado horizontal en la red vial nacional.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	2.592.691,00	2.592.691,00	2.693.399,00	2.693.399,00	2.916.425,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informes de trabajo.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: Este Indicador corresponde a la DGIT. La meta está establecida en colones.
En la estimación de recursos solo se incluye la compra de suministros de la partida 2 con las siguientes observaciones: En el anteproyecto 2016 no se solicita la compra de láminas de aluminio que sirven como plantillas de las señales ni de tornillería. Además, se está solicitando la compra de una cantidad mínima de postes, cemento, papel retroreflectivo y tintas serigráficas. Lo anterior por existencia en la bodega y las compras solicitadas en el presupuesto 2015, que ingresan en el cuarto trimestre 2015.
No incluye partida 0 (Salarios), 1 (Servicios), 5 (Equipo) ni 6 (Transferencias).

P.01.05.	Gestión	Calidad	Reducción del tiempo de respuesta en la atención de averías en los sistemas de semáforos.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	2,00	2,00	1,50	1,40	1,30

Fuente de Datos: Informes DGIT.

Supuestos: La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Notas Técnicas: La meta esta definida en términos de horas.

P.01.06.	Gestión	Eficacia	Mantener el 2% de la demarcación horizontal en la red vial pavimentada del país.		
----------	---------	----------	--	--	--

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00

Fuente de Datos: Bases de datos e informe de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.

Supuestos: No se incluye partida 0 (Salarios), 1 (Servicios), parcialmente 5 (Equipo) ni 6 (Transferencias).

La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto 2016, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.

Las metas están establecidas con respecto a la capacidad instalada de la institución.

P.02.01. Gestión Eficacia Índice de accidentalidad por kilómetro

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
1,78	1,66	1,54	1,42	1,42

Fuente de Datos: Informes semanales de la Central de Comunicaciones de la DGPT y Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.

Notas Técnicas: Las estadísticas de accidentalidad son suministradas por la Central de Comunicaciones de la Policía de Tránsito.

Este Indicador corresponde a la DGPT.

Cuando lo ejecutado es menor a lo programado, el porcentaje de ejecución es mayor, porque lo que se pretende con estas metas es reducir, no aumentar.

Fórmula: Índice de accidentalidad actual / Índice de accidentalidad anterior * 100

Las estadísticas de accidentalidad son suministradas por la Central de Comunicaciones de la Policía de Tránsito.

El kilometraje de la red vial nacional es provisto por la Dirección de Planificación Sectorial, el cual a la fecha se estimó en 42.429,53 kilómetros.

P.03.01. Gestión Eficacia Incremento de personas acreditadas para conducir con respecto al año anterior.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
143.778,00	13.007,00	9.797,00	5.978,00	-

Fuente de Datos: Datos Dirección de Educación Vial.

Notas Técnicas: Las metas programadas implican un incremento diferente de un período a otro, en la línea base se incluye la cantidad total de personas acreditadas y los demás períodos las diferencias. Para el 2016 se espera acreditar a 156.785, 2017 a 166.582, 2018 a 172.560 y 2018 a 173.250.

P.04.01. Gestión Eficacia Incremento de personas capacitadas con respecto al año anterior.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
61.870,00	10.720,00	970,00	1.033,00	1.100,00

Fuente de Datos: Datos Dirección de Educación Vial.

Notas Técnicas: Las metas programadas implican un incremento diferente de un período a otro, en la línea base se incluye la cantidad total de personas acreditadas y los demás períodos las diferencias. Para el 2016 se espera capacitar a 72.590, 2017 a 73.560, 2018 a 74.593 y 2018 a 75.693

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRANSPORTE	7.047.721.439	DIVISION DE TRANSPORTES
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL	5.766.317.542	DIRECCION DE INGENIERIA DE TRANSITO
3 CONTROL Y REGULACIÓN VIAL.	16.017.548.727	DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRANSITO
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDUCACION	3.203.509.745	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL
Total del Subprograma	32.035.097.453	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		32.035.097.453
001	INGRESOS CORRIENTES		28.413.594.797
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.621.502.656

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.405	0	1.405
3	ADMINISTRATIVO	60	0	60
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	146	0	146
5	TECNICO	129	0	129
8	POLICIAL	935	0	935
9	DE SERVICIO	135	0	135

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	32.035.097.453
0					REMUNERACIONES	17.831.215.263
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.539.338.662
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.539.338.662
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.398.061.117
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	328.753.909
00203	001	1111	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.069.307.208
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.190.268.245
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.589.928.653
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	585.198.404
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	1.141.391.568
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	1.047.129.547
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.826.620.073
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.363.661.954
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.293.730.572
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.293.730.572
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	69.931.382
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	69.931.382
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.339.885.285
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	710.502.844
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	710.502.844

Registro		1.1.1.1.209.000-331-01			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				209.794.147
00502	001	1112	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	209.794.147
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				419.588.294
00503	001	1112	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	419.588.294
1	SERVICIOS				5.575.063.590
101	ALQUILERES				675.694.820
10101	001	1120	2151	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	641.442.820
10102	001	1120	2151	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	34.252.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				615.038.663
10201	001	1120	2151	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	82.959.175
10202	001	1120	2151	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	409.615.537
10203	001	1120	2151	SERVICIO DE CORREO	38.330.000
10204	001	1120	2151	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	80.001.726
10299	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.132.225
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				17.868.709
10301	001	1120	2151	INFORMACIÓN	7.000.000
10302	001	1120	2151	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	503.045
10303	001	1120	2151	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.365.664
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.040.173.346
10406	001	1120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL DÍGITO EN SAN JOSÉ, CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO, DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO, PLANTEL DE RIO AZUL (BODEGA 87 Y TALLER DE SEÑALES), ASÍ COMO LOS DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS SEGÚN CONTRATOS VIGENTES, SERVICIO COPIA DE LLAVES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS QUE CONFORMAN EL SUBPROGRAMA).	2.035.328.163
10499	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL SUBPROGRAMA, DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DELEGACIONES DE TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS; ASIMISMO, PARA CUBRIR EL PAGO DE RITEVE DE LOS VEHÍCULOS DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y LAS REGIONALES).	4.845.183
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				227.930.279
10501	001	1120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.399.800
10502	001	1120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	222.530.479
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				172.000.000
10601	001	1120	2151	SEGUROS	172.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.867.881
10702	001	1120	2151	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.867.881
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.807.989.892
10801	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.794.068
10802	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	936.000.000
10803	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.659.000

		Registro	1.1.1.1.209.000-331-01			
10804	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		5.632.692
10805	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		736.632.000
10806	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		11.308.485
10807	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		9.111.450
10808	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		2.002.197
10899	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		97.850.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		16.500.000
19901	001	1120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN		16.500.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		2.184.085.379
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.303.902.290
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.136.361.594
20102	001	1120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		29.799.475
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		131.734.786
20199	001	1120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		6.006.435
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		1.115.544
20203	001	1120	2151	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.115.544
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		45.448.959
20301	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		7.871.317
20302	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		3.235.000
20303	001	1120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS		4.605.586
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		6.222.044
20305	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		20.635.292
20306	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.373.923
20399	001	1120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.505.797
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		233.012.201
20401	001	1120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		6.266.998
20402	001	1120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS		226.745.203
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		600.606.385
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		11.366.545
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		17.775.572
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		36.443.080
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO		228.429.631
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		15.200.000
29906	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		277.800.049
29907	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		350.000
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		13.241.508
5				BIENES DURADEROS		851.811.088
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		763.811.088
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		106.836.439
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		367.233.163
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		71.913.861
50105	280	2210	2151	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		5.457.265
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		129.530.000
50107	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		4.789.036
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		78.051.324

Registro		1.1.1.1.209.000-331-01			
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				88.000.000
50207	280	2140	2151	INSTALACIONES	88.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.964.622.133
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.634.701.837
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				3.518.615.743
60102	001	1310	2151	210 CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. (PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7969, LEY REGULADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI DEL 28/01/2000). Céd. Jur 3-007-270500	3.518.615.743
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				116.086.094
60103	001	1310	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.120.403
60103	001	1310	2151	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.965.691
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				12.920.296
60201	001	1320	2151	BECAS A FUNCIONARIOS	12.920.296
603	PRESTACIONES				310.000.000
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES	110.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				7.000.000
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	7.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.628.300.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				1.628.300.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				1.628.300.000
70105	280	2310	2154	212 INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA, MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE OPERACIÓN EN MATERIA FERROVIARIA NACIONAL; EN TODAS SUS ETAPAS, SEGÚN LEY NO.7001, LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, DE 19/9/1985). Céd. Jur 3-007-071557	1.628.300.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Es el órgano de desconcentración máxima del MOPT, con personería jurídica instrumental, proporciona justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, que como usuarios interpongan los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público; y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Resoluciones administrativas de transporte público.	Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Resoluciones Votadas por el Tribunal del total de Gestiones tramitadas como expedientes.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	93,00	94,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Informes de labores mensuales.

Supuestos: El cumplimiento de este objetivo se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente completo, el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público.

Notas Técnicas: El porcentaje de eficacia aludido se cumple bajo condiciones normales o regulares. Procurándose, pero no garantizándose, su sostenibilidad en tiempos de condiciones excepcionales, extremas y/o extraordinarias.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES	806.028.800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
Total del Subprograma	02	806.028.800

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		806.028.800
001	INGRESOS CORRIENTES		743.665.800
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		62.363.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	13	0	13
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	806.028.800
0					REMUNERACIONES	511.454.836
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	148.358.791
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	138.358.791
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	284.673.209
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.673.235
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	74.079.709
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	33.500.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	30.400.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	71.020.265
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39.051.870
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	37.049.210
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.049.210
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.002.660
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.002.660
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.370.966
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.347.026
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.347.026
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.007.980

		Registro	1.1.1.1.209.000-331-02			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.007.980
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					12.015.960
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.015.960
1	SERVICIOS					200.984.907
101	ALQUILERES					80.210.400
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	63.408.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	14.664.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.138.400
102	SERVICIOS BÁSICOS					12.361.707
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	943.041
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.291.814
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.126.852
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.705.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	205.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					65.748.800
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CUBRIR EL PAGO DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA DE TRANSPORTES PARA EL TRIBUNAL EN LA RESOLUCIÓN DE CASOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N°7969).	3.000.000
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PARA EL PAGO DE ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN O CONTABILIDAD QUE REQUIERA EL TRIBUNAL PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 7969, PARA CUMPLIR CON EL ESTUDIO REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE).	8.320.000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE DESARROLLOS ADICIONALES, AMPLIACIONES O MODIFICACIONES A LOS SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SEGÚN CONVENIO UCR-TAT, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA INSTRUMENTAL DEL TRIBUNAL Y CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN INFORMÁTICA QUE BRINDE SOPORTE AL TRIBUNAL).	10.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, INCLUYE TAMBIÉN RECURSOS PARA CONFECCIÓN DE LLAVES Y RECARGA DE EXTINTORES).	44.428.800
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.075.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	75.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.500.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	8.000.000

Registro		1.1.1.1.209.000-331-02			
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				5.150.000
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.000.000
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	150.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				14.934.000
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.670.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.050.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.564.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150.000
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.500.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.201.641
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.693.077
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	931.252
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	201.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.560.825
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				179.500
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	179.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				328.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	38.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	90.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.706.920
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	146.920
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.560.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.294.144
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	623.901
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.477.803
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	67.600
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	55.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	69.840
5	BIENES DURADEROS				28.863.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				25.863.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	23.000.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	150.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.238.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	975.000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	3.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				57.524.416
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.324.416

	Registro		1.1.1.1.209.000-331-02		
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.324.416
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.323.086
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.001.330
603				PRESTACIONES	47.200.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES	7.200.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES	5.000.000
60602	001	1320	1320	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.000.000

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLÍTICA EDUC.	497.205.064.000	21,05%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	104.686.083.000	4,43%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	14.698.370.000	0,62%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	41.740.016.000	1,77%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	31.462.432.000	1,33%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	2.508.285.000	0,11%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	33.168.447.000	1,40%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	186.696.918.000	7,90%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.450.028.385.000	61,38%
Totales	2.362.194.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.10.1. Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión.
- 1.11.1. Asegurar el derecho a la alimentación mediante la implementación de programas que promuevan la equidad.
- 1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.
- 1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento sostenibilidad y renovación de equipos.
- 1.16.1. Mejorar la calidad de la Educación Indígena Costarricense.
- 1.17.1. Generar información que permita mejorar el Sistema Educativo Nacional.
- 2.1. Promover la permanencia en el Sistema Educativo de niños, jóvenes y madres adolescentes procedentes de familias en situación de pobreza (IMAS).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE	2,016
	TOTAL		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541		2.362.194.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541		2.362.194.000.000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		26.000.000		27.040.000		28.121.600
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		26.000.000		27.040.000		28.121.600
34	EDUCACIÓN		1.863.989.010.255		2.188.451.068.994		2.362.165.878.400
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		564.611.527.512		658.723.547.048		710.687.883.853
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		401.482.378.528		476.279.654.954		532.662.975.623
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA		5.770.731.465		6.598.220.123		8.052.201.482
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA		395.031.191.589		449.025.231.172		207.173.028.643
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN		197.277.607.412		168.860.187.733		185.570.288.760
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA		299.815.573.749		428.964.227.964		718.019.500.039
35	PROTECCIÓN SOCIAL		99.998.267		366.876.547		0
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL		99.998.267		366.876.547		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A AGOSTO	2,015	PPTO DE	2,016
	TOTAL		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541		2.362.194.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		1.811.552.359.456		2.101.680.464.001		2.303.920.250.791
11	GASTOS DE CONSUMO		1.163.234.071.415		1.368.930.093.696		1.509.407.901.723
111	REMUNERACIONES		1.142.890.777.549		1.336.026.669.470		1.470.084.411.657
1111	SUELDOS Y SALARIOS		972.154.632.974		1.128.226.163.657		1.250.295.496.939
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		170.736.144.575		207.800.505.813		219.788.914.718
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		20.343.293.866		32.903.424.226		39.323.490.066
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		648.318.288.041		732.750.370.305		794.512.349.068
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		616.934.678.057		690.035.690.847		759.249.914.643
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		31.030.370.404		42.299.451.811		34.836.604.506
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		353.239.580		415.227.647		425.829.919
2	GASTOS DE CAPITAL		52.562.649.066		87.164.521.540		58.273.749.209
21	FORMACION DE CAPITAL		1.391.878.378		4.825.000.000		6.000.000.000
2110	EDIFICACIONES		1.391.878.378		4.825.000.000		6.000.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.793.798.337		6.060.001.068		9.853.484.081
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		2.651.655.929		5.641.673.083		9.625.614.305
2240	INTANGIBLES		142.142.408		418.327.985		227.869.776
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		48.376.972.351		76.279.520.472		42.420.265.128
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		40.873.815.054		66.922.204.064		31.632.464.183
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		7.503.157.297		9.357.316.408		10.787.800.945

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541		2.362.194.000.000
0	REMUNERACIONES		1.142.890.777.549		1.336.026.669.470		1.470.084.411.657
001	INGRESOS CORRIENTES		572.931.656.172		115.342.962.119		111.492.473.727
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		569.959.121.377		1.220.683.707.351		1.358.591.937.930
1	SERVICIOS		19.126.164.293		30.724.229.188		36.465.943.391
001	INGRESOS CORRIENTES		19.126.164.293		30.724.229.188		36.465.943.391
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.220.146.539		2.182.858.339		2.862.046.675
001	INGRESOS CORRIENTES		1.220.146.539		2.182.858.339		2.862.046.675
5	BIENES DURADEROS		4.185.676.715		10.885.001.068		15.853.484.081
001	INGRESOS CORRIENTES		22.123.168		111.700.722		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.163.553.547		10.773.300.346		15.853.484.081
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		648.315.271.075		732.746.707.004		794.507.849.068
001	INGRESOS CORRIENTES		422.711.989.379		491.886.761.364		519.692.303.182
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		225.603.281.696		240.859.945.640		274.815.545.886
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		48.376.972.351		76.279.520.472		42.420.265.128
001	INGRESOS CORRIENTES		4.952.985.176		66.876.547		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		43.423.987.175		76.212.643.925		42.420.265.128

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541		2.362.194.000.000
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.		407.323.526.612		463.471.771.307		497.205.064.000
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		81.278.108.248		81.378.848.056		104.686.083.000
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO		11.957.529.762		13.791.668.070		14.698.370.000
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.		38.997.658.021		75.589.955.493		41.740.016.000
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN		21.597.784.571		26.222.894.000		31.462.432.000
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD		1.935.761.996		2.553.945.000		2.508.285.000
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL		24.631.827.771		37.160.293.646		33.168.447.000
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD		163.935.823.310		170.212.439.000		186.696.918.000
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA		1.112.456.988.231		1.318.463.170.969		1.450.028.385.000
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO		555.794.657.698		647.617.722.480		699.999.298.000
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA		259.935.759.822		305.826.016.838		335.962.259.000
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA		138.600.939.464		170.367.877.113		193.409.392.000
04	ENSEÑANZA ESPECIAL		100.228.932.685		121.979.730.041		138.941.274.000
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS		57.896.698.562		72.671.824.497		81.716.162.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		81.246	0	81.246
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2.847	0	2.847
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.124	0	2.124
5	TECNICO	352	0	352
6	DOCENTE	64.568	0	64.568
9	DE SERVICIO	11.348	0	11.348

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		727.408.249.356	742.676.162.301	1.470.084.411.657
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	557.342.038.946	23.312.613.399	580.654.652.345
00105	SUPLENCIAS	0	32.526.874.570	32.526.874.570
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	740.170.683	0	740.170.683
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	540.801.549	540.801.549
00205	DIETAS	42.074.655	0	42.074.655
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	162.206.183.544	162.206.183.544
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	33.550.744.447	33.550.744.447
00303	DECIMOTERCER MES	94.409.213.240	0	94.409.213.240
00304	SALARIO ESCOLAR	74.874.751.832	0	74.874.751.832
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	270.750.030.074	270.750.030.074
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	104.794.776.041	104.794.776.041
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	5.664.582.496	5.664.582.496
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	7.800.609.755	7.800.609.755
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	16.593.747.476	16.593.747.476
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	33.987.464.933	33.987.464.933
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	50.947.734.017	50.947.734.017

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE 2,014		A AGOSTO 2,015	PPTO DE 2,016
TOTAL		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541	2.362.194.000.000
RECURSOS INTERNOS		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541	2.362.194.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	1.020.965.064.727		640.315.388.279	670.512.766.975
001	INGRESOS CORRIENTES	1.020.965.064.727		640.315.388.279	670.512.766.975
	FINANCIAMIENTO	843.149.943.795		1.548.529.597.262	1.691.681.233.025
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	843.149.943.795		1.548.529.597.262	1.691.681.233.025

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,014	A	AGOSTO	2,015	PPTO DE
	TOTAL		1.864.115.008.522		2.188.844.985.541		2.362.194.000.000
0	REMUNERACIONES		1.142.890.777.549		1.336.026.669.470		1.470.084.411.657
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		498.734.242.329		563.874.202.835		613.181.526.915
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		477.331.094.739		535.134.733.503		580.654.652.345
00105	SUPLENCIAS		21.403.147.590		28.739.469.332		32.526.874.570
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		1.152.327.400		1.259.328.818		1.323.046.887
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		681.261.368		718.127.276		740.170.683
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		452.087.752		507.422.810		540.801.549
00205	DIETAS		18.978.280		33.778.732		42.074.655
003	INCENTIVOS SALARIALES		472.268.063.245		563.092.632.004		635.790.923.137
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		122.565.975.451		147.312.044.146		162.206.183.544
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		29.371.792.840		36.603.686.202		33.550.744.447
00303	DECIMOTERCER MES		73.568.948.203		85.794.657.977		94.409.213.240
00304	SALARIO ESCOLAR		62.726.137.746		67.101.940.436		74.874.751.832
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		184.035.209.005		226.280.303.243		270.750.030.074
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		84.677.765.489		99.926.141.342		110.459.358.537
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		80.337.172.220		94.797.188.761		104.794.776.041
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		4.340.593.269		5.128.952.581		5.664.582.496
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		86.058.379.086		107.874.364.471		109.329.556.181
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		5.677.955.543		6.815.879.231		7.800.609.755
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		13.017.232.452		15.384.555.745		16.593.747.476
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		26.034.442.243		30.769.005.495		33.987.464.933
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS		41.328.748.848		54.904.924.000		50.947.734.017
1	SERVICIOS		19.126.164.293		30.724.229.188		36.465.943.391
101	ALQUILERES		4.024.345.088		6.403.101.148		7.303.110.023
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.940.268.795		4.622.407.847		4.996.021.303
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		0		54.000.000		450.427.200
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		84.076.293		1.726.693.301		1.856.561.520
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		0		0		100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS		4.162.510.861		6.510.786.828		6.524.361.545
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		1.602.897.936		1.905.800.729		1.904.120.864
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		578.659.483		695.122.613		729.023.792
10203	SERVICIO DE CORREO		175.179.424		148.614.455		153.384.425
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.745.152.487		3.676.729.600		3.658.491.368

PP-210-006

10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	60.621.531	84.519.431	79.341.096
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	615.717.253	915.608.731	1.717.723.149
10301	INFORMACIÓN	203.137.270	402.773.418	483.635.849
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	31.200.788	14.532.300
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	404.543.267	481.022.025	1.217.881.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	200.000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	8.036.716	412.500	1.674.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.017.624.381	3.677.748.456	3.036.119.908
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	1.500.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	30.483.948	668.561.377	461.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	0	3.200.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	563.479.821	665.314.420	945.589.510
10406	SERVICIOS GENERALES	1.064.290.888	1.749.695.869	1.151.755.886
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	359.369.724	592.676.790	474.574.512
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.198.773.058	6.927.643.419	9.158.270.633
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.619.614.264	4.221.598.918	6.011.807.952
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	554.446.925	2.666.044.501	3.146.462.681
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12.878.288	20.000.000	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	11.833.581	20.000.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.141.651.800	3.160.790.678	5.156.088.175
10601	SEGUROS	3.141.651.800	3.160.790.678	5.156.088.175
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	479.566.126	524.321.138	947.211.948
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	479.566.126	522.321.138	943.211.948
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	2.000.000	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	478.688.483	2.290.870.489	2.606.558.010
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	91.990.305	1.454.319.261	1.567.585.720
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	1.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	7.000.000	2.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	56.897.452	150.300.000	194.750.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	132.049.377	243.617.292	252.925.292
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.059.643	81.366.620	124.828.634
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	179.691.706	354.067.316	456.668.364
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	200.000	6.800.000
109	IMPUESTOS	3.016.966	3.663.301	4.500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	3.016.966	3.663.301	4.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	4.270.277	309.695.000	12.000.000

19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	238.402.590	0
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	61.597.410	0
19905	DEDUCIBLES	4.270.277	8.400.000	12.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	1.295.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.220.146.539	2.182.858.339	2.862.046.675
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	458.954.529	571.231.879	585.924.955
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	238.968.322	312.500.000	297.113.754
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	254.270	4.498.100	4.962.811
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	218.023.927	251.566.739	281.390.677
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.708.010	2.667.040	2.457.713
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.434.823	16.972.898	13.850.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.434.823	16.972.898	13.850.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.175.352	87.163.448	128.035.118
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	193.810	2.404.283	2.361.786
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	135.991	1.001.646	1.245.871
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1.057.700	982.150
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.818.331	77.840.498	120.170.400
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	27.220	3.708.562	2.199.180
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	1.150.759	1.075.731
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	28.952.655	314.486.033	332.513.193
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.470.427	253.657.101	273.960.479
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.482.228	60.828.932	58.552.714
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	722.629.180	1.193.004.081	1.801.723.409
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	55.980.590	173.072.343	180.984.438
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	48.709.124	24.237.833	61.668.120
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	489.869.512	601.882.164	1.100.817.249
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	100.171.382	193.374.183	116.582.602
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	14.853.725	86.658.277	118.863.081
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	376.753	990.192	2.032.937
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.028.194	11.195.884	55.677.906
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.639.900	101.593.205	165.097.076
5	BIENES DURADEROS	4.185.676.715	10.885.001.068	15.853.484.081
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.651.655.929	5.641.673.083	9.625.614.305
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	97.008.035	21.319.482
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	4.564.900	1.380.000	20.838.253

PP-210-008

50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.162.318	444.805.958	1.358.134.494
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	987.015.035	1.428.954.306	1.950.043.534
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	195.974.440	1.849.304.634	4.106.672.109
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	109.100.975	345.841.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.341.712.449	1.421.546.056	1.478.749.490
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	72.226.787	289.573.119	344.015.943
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.391.878.378	4.825.000.000	6.000.000.000
50201	EDIFICIOS	1.391.878.378	4.825.000.000	6.000.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	142.142.408	418.327.985	227.869.776
59903	BIENES INTANGIBLES	142.142.408	418.327.985	227.869.776
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	648.315.271.075	732.746.707.004	794.507.849.068
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	616.931.661.091	690.032.027.546	759.245.414.643
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	26.321.786.147	30.141.254.137	33.302.789.732
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	590.609.874.944	659.890.773.409	725.942.624.911
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.144.500	1.400.000	1.300.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.144.500	1.400.000	1.300.000
603	PRESTACIONES	11.662.228.941	21.898.364.786	16.348.163.745
60301	PRESTACIONES LEGALES	7.492.346.082	13.645.233.564	8.570.284.773
60399	OTRAS PRESTACIONES	4.169.882.859	8.253.131.222	7.777.878.972
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	7.904.096.800	8.123.389.182	8.242.654.255
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	270.895.879	275.377.808	336.158.604
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	5.404.043.121	5.379.231.353	5.091.539.621
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.229.157.800	2.468.780.021	2.814.956.030
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	11.462.900.163	12.276.297.843	10.244.486.506
60601	INDEMNIZACIONES	11.462.900.163	12.276.297.843	10.244.486.506
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	353.239.580	415.227.647	425.829.919
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	353.239.580	415.227.647	425.829.919
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.376.972.351	76.279.520.472	42.420.265.128
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	40.873.815.054	66.922.204.064	31.632.464.183
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40.873.815.054	66.922.204.064	31.632.464.183
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	7.503.157.297	9.357.316.408	10.787.800.945
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	7.503.157.297	9.357.316.408	10.787.800.945

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2,016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		557.342.038.946
4630	00101	1 DIRECTOR REC. TECNOLOGICOS EDUCACION - MEP (e)	1.640.100	19.681.200
4705	00101	1 DIR.EJ.CONS.NAC.ENS.SUP.UNIV.P (e)	1.640.100	19.681.200
4720	00101	1 DIR.DE LA DIR.DE DESARR.CURRIC (e)	1.640.100	19.681.200
4929	00101	1 DIR.GRAL.SINETEC (e)	1.640.100	19.681.200
5075	00101	1 DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (e)	1.640.100	19.681.200
13435	00101	1 SECRET.GRAL.DEL CONS.SUP.EDUC. (e)	1.640.100	19.681.200
4507	00101	1 DIRECTOR DIV.INFORMAT.DEL MEP (e)	1.476.800	17.721.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1,266,650 Cls c/u	2.533.300	30.399.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.200	15.146.400
4555	00101	1 DIRECTOR DE INSTITUTO DESARROLLO PROF. ULADISLAO GAMEZ SÓLANO	1.207.650	14.491.800
4575	00101	1 DIRECTOR INFRAEST Y EQUIP. EDUCATIVO - MEP (e)	1.194.500	14.334.000
4606	00101	1 DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO REGIONAL (e)	1.194.500	14.334.000
4715	00101	1 DIRECT.PLANIF.INSTITUCIONAL (e)	1.194.500	14.334.000
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1.194.500	14.334.000
5031	00101	1 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS MEP (e)	1.194.500	14.334.000
4377	00101	1 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP (e)	1.173.250	14.079.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,139,500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1,139,500 Cls c/u	2.279.000	27.348.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.558	13.626.696
4519	00101	1 DIRECTOR DE EDUCACION	1.093.250	13.119.000
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	973.100	11.677.200
5049	00101	27 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 960,650 Cls c/u	25.937.550	311.250.600
13777	00101	3 SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 945,750 Cls c/u	2.837.250	34.047.000
11734	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928,800 Cls c/u	3.715.200	44.582.400
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	928.800	11.145.600
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
4590	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP (e)	850.200	10.202.400
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	850.200	10.202.400
11733	00101	42 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850,200 Cls c/u	35.708.400	428.500.800
11737	00101	5 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 850,200 Cls c/u	4.251.000	51.012.000
9723	00101	1 NUTRICIONISTA 4	839.685	10.076.220
8555	00101	19 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 824,300 Cls c/u	15.661.700	187.940.400
8550	00101	38 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 799,350 Cls c/u	30.375.300	364.503.600
11732	00101	46 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799,350 Cls c/u	36.770.100	441.241.200
11736	00101	10 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799,350 Cls c/u	7.993.500	95.922.000
4354	00101	1 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3	786.028	9.432.336

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
1075	00101	372 ASESOR NACIONAL a 771,700 Cls c/u	287.072.400	3.444.868.800
4354	00101	83 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3 a 762,259 Cls c/u	63.267.497	759.209.964
4353	00101	1 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2	749.850	8.998.200
14475	00101	199 SUPERVISOR DE EDUCACION a 749,850 Cls c/u	149.220.150	1.790.641.800
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 745,050 Cls c/u (e)	2.980.200	35.762.400
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	745.050	8.940.600
14734	00101	5 TECNICO ADM. EDUCATIVA 2 a 737,300 Cls c/u	3.686.500	44.238.000
4353	00101	23 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2 a 728,532 Cls c/u	16.756.236	201.074.832
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 726,100 Cls c/u	1.452.200	17.426.400
11462	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726,100 Cls c/u	6.534.900	78.418.800
11731	00101	124 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726,100 Cls c/u	90.036.400	1.080.436.800
4427	00101	8 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 720,976 Cls c/u	5.767.808	69.213.696
9721	00101	3 NUTRICIONISTA 2 a 711,808 Cls c/u	2.135.424	25.625.088
4352	00101	27 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 709,117 Cls c/u	19.146.159	229.753.908
4427	00101	75 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 709,117 Cls c/u	53.183.775	638.205.300
14729	00101	6 TECNICO ADM EDUCATIVA 1 a 706,050 Cls c/u	4.236.300	50.835.600
4422	00101	28 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 689,551 Cls c/u	19.307.428	231.689.136
4422	00101	72 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 688,000 Cls c/u	49.536.000	594.432.000
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681,200 Cls c/u (e)	1.362.400	16.348.800
4417	00101	72 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 681,195 Cls c/u	49.046.040	588.552.480
4417	00101	19 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 681,195 Cls c/u (11.0 meses)	12.942.705	142.369.755
4420	00101	1 DIR.CENTRO EDUC. ART. (H4C)	681.195	8.174.340
5029	00101	1 DIRECTOR LICEO LABORATORIO	681.195	8.174.340
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1	676.791	8.121.492
4417	00101	260 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 669,335 Cls c/u	174.027.100	2.088.325.200
4417	00101	9 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 669,335 Cls c/u (11.0 meses)	6.024.015	66.264.165
11461	00101	27 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667,450 Cls c/u	18.021.150	216.253.800
11730	00101	375 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667,450 Cls c/u	250.293.750	3.003.525.000
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 666,588 Cls c/u	1.333.176	15.998.112
5015	00101	11 DIR.INT.TEC.PROF.FEM.EDUC.COM. a 650,820 Cls c/u	7.159.020	85.908.240
1095	00101	396 ASESOR REGIONAL a 642,150 Cls c/u	254.291.400	3.051.496.800
4755	00101	4 DIR. DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 637,309 Cls c/u	2.549.236	30.590.832
4794	00101	104 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 5 a 632,606 Cls c/u	65.791.024	789.492.288
4854	00101	42 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.3 a 631,355 Cls c/u	26.516.910	318.202.920
4876	00101	6 DIRECTOR ESCUELA LABORATORIO a 631,355 Cls c/u	3.788.130	45.457.560
4789	00101	253 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 4 a 630,541 Cls c/u	159.526.873	1.914.322.476
4784	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 626,851 Cls c/u	1.880.553	22.566.636
13780	00101	9 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 626,851 Cls c/u	5.641.659	67.699.908
13780	00101	153 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 624,399 Cls c/u	95.533.047	1.146.396.564
4745	00101	12 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 622,498 Cls c/u	7.469.976	89.639.712
4784	00101	333 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 622,498 Cls c/u	207.291.834	2.487.502.008
4847	00101	42 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.2 a 619,445 Cls c/u	26.016.690	312.200.280
4740	00101	6 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 616,343 Cls c/u	3.698.058	44.376.696
4779	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2	616.343	7.396.116
4750	00101	5 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 613,941 Cls c/u	3.069.705	36.836.460
4779	00101	638 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2 a 609,787 Cls c/u	389.044.106	4.668.529.272

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4774	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 599,179 Cls c/u	1.198.358	14.380.296
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 588,050 Cls c/u	1.176.100	14.113.200
11458	00101	57 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588,050 Cls c/u	33.518.850	402.226.200
11729	00101	1,091 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,050 Cls c/u	641.562.550	7.698.750.600
11729	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588,050 Cls c/u (11.0 meses)	2.940.250	32.342.750
11033	00101	9 ORIENTADOR 3 a 584,817 Cls c/u	5.263.353	63.160.236
11033	00101	66 ORIENTADOR 3 a 579,263 Cls c/u	38.231.358	458.776.296
11033	00101	27 ORIENTADOR 3 a 578,913 Cls c/u	15.630.651	187.567.812
11028	00101	84 ORIENTADOR 2 a 574,409 Cls c/u	48.250.356	579.004.272
11028	00101	56 ORIENTADOR 2 a 571,207 Cls c/u	31.987.592	383.851.104
4842	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.1 a 568,454 Cls c/u	1.136.908	13.642.896
11028	00101	27 ORIENTADOR 2 a 568,454 Cls c/u	15.348.258	184.179.096
11380	00101	5,089 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 566,653 Cls c/u	2.883.697.117	34.604.365.404
11380	00101	100 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 566,653 Cls c/u (11.0 meses)	56.665.300	623.318.300
4774	00101	1,014 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 565,252 Cls c/u	573.165.528	6.877.986.336
4774	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 (11.0 meses)	565.252	6.217.772
11975	00101	51 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 555,578 Cls c/u	28.334.478	340.013.736
11457	00101	25 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555,350 Cls c/u	13.883.750	166.605.000
11873	00101	15,566 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 544,035 Cls c/u	8.468.448.810	101.621.385.720
11873	00101	163 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 544,035 Cls c/u (11.0 meses)	88.677.705	975.454.755
1232	00101	160 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 541,100 Cls c/u	86.576.000	1.038.912.000
11924	00101	12 PROFESOR ENS. GRL. BAS 2 a 539,681 Cls c/u	6.476.172	77.714.064
1770	00101	28 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 538,030 Cls c/u	15.064.840	180.778.080
1770	00101	23 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 537,029 Cls c/u	12.351.667	148.220.004
11958	00101	1,398 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 537,029 Cls c/u	750.766.542	9.009.198.504
11958	00101	1 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE (11.0 meses)	537.029	5.907.319
1770	00101	73 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 531,024 Cls c/u	38.764.752	465.177.024
1818	00101	1 ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIAL	531.024	6.372.288
2241	00101	469 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 531,024 Cls c/u	249.050.256	2.988.603.072
2241	00101	7 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 531,024 Cls c/u (11.0 meses)	3.717.168	40.888.848
11023	00101	1 ORIENTADOR 1	531.024	6.372.288
1765	00101	74 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 528,222 Cls c/u	39.088.428	469.061.136
11023	00101	66 ORIENTADOR 1 a 524,719 Cls c/u	34.631.454	415.577.448
11023	00101	19 ORIENTADOR 1 a 524,719 Cls c/u (11.0 meses)	9.969.661	109.666.271
1816	00101	41 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 523,919 Cls c/u	21.480.679	257.768.148
1765	00101	161 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 518,277 Cls c/u	83.442.597	1.001.311.164
1765	00101	7 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 518,277 Cls c/u (11.0 meses)	3.627.939	39.907.329
11023	00101	66 ORIENTADOR 1 a 515,912 Cls c/u	34.050.192	408.602.304
11057	00101	657 ORIENTADOR ASISTENTE a 515,912 Cls c/u	338.954.184	4.067.450.208
1765	00101	40 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 514,211 Cls c/u	20.568.440	246.821.280
11023	00101	221 ORIENTADOR 1 a 514,211 Cls c/u	113.640.631	1.363.687.572
11023	00101	7 ORIENTADOR 1 a 514,211 Cls c/u (11.0 meses)	3.599.477	39.594.247
11890	00101	3,147 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 510,058 Cls c/u	1.605.152.526	19.261.830.312
11890	00101	140 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 510,058 Cls c/u (11.0 meses)	71.408.120	785.489.320

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11900	00101	2,346 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 504,153 Cls c/u	1.182.742.938	14.192.915.256
11900	00101	75 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 504,153 Cls c/u (11.0 meses)	37.811.475	415.926.225
11456	00101	40 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499,250 Cls c/u	19.970.000	239.640.000
11728	00101	211 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499,250 Cls c/u	105.341.750	1.264.101.000
2241	00101	252 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 466,873 Cls c/u	117.651.996	1.411.823.952
2241	00101	104 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 456,365 Cls c/u	47.461.960	569.543.520
2241	00101	19 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 456,365 Cls c/u (11.0 meses)	8.670.935	95.380.285
2836	00101	98 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 439,164 Cls c/u	43.038.072	516.456.864
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	433.900	5.206.800
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3	411.750	4.941.000
2836	00101	45 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 411,729 Cls c/u	18.527.805	222.333.660
15087	00101	93 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408,450 Cls c/u	37.985.850	455.830.200
11873	00101	11 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 400,870 Cls c/u	4.409.570	52.914.840
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 394,900 Cls c/u	789.800	9.477.600
2831	00101	27 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 394,448 Cls c/u	10.650.096	127.801.152
2836	00101	15 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 390,963 Cls c/u	5.864.445	70.373.340
2831	00101	306 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 390,162 Cls c/u	119.389.572	1.432.674.864
2831	00101	28 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 390,162 Cls c/u (11.0 meses)	10.924.536	120.169.896
2836	00101	47 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 381,955 Cls c/u	17.951.885	215.422.620
15317	00101	16 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 378,450 Cls c/u	6.055.200	72.662.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	377.300	4.527.600
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	376.150	4.513.800
12041	00101	3 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 374,450 Cls c/u	1.123.350	13.480.200
2831	00101	50 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 368,044 Cls c/u	18.402.200	220.826.400
2831	00101	149 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 367,830 Cls c/u	54.806.670	657.680.040
2831	00101	7 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 367,830 Cls c/u (11.0 meses)	2.574.810	28.322.910
11414	00101	3 PROF.ENS.TEC.PROF.(ART.MANUAL) a 363,340 Cls c/u	1.090.020	13.080.240
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348,700 Cls c/u	1.394.800	16.737.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	338.250	4.059.000
15312	00101	26 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 338,050 Cls c/u	8.789.300	105.471.600
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	330.850	3.970.200
13201	00101	9 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,850 Cls c/u	2.977.650	35.731.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	329.750	3.957.000
2831	00101	2 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 329,213 Cls c/u	658.426	7.901.112
7035	00101	2 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1 a 320,050 Cls c/u	640.100	7.681.200
13200	00101	51 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318,450 Cls c/u	16.240.950	194.891.400
15085	00101	36 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318,450 Cls c/u	11.464.200	137.570.400
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311,000 Cls c/u	1.244.000	14.928.000
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	308.900	3.706.800
10616	00101	159 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305,450 Cls c/u	48.566.550	582.798.600
15307	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 305,450 Cls c/u	2.443.600	29.323.200
3180	00101	1,715 COCINERO a 283,900 Cls c/u	486.888.500	5.842.662.000
3180	00101	75 COCINERO a 283,900 Cls c/u (11.0 meses)	21.292.500	234.217.500
3216	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282,950 Cls c/u	2.263.600	27.163.200
16003	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	282.950	3.395.400
10615	00101	1,710 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279,800 Cls c/u	478.458.000	5.741.496.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10615	00101	76 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279,800 Cls c/u (11.0 meses)	21.264.800	233.912.800
3215	00101	73 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274,200 Cls c/u	20.016.600	240.199.200
10333	00101	2,623 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274,200 Cls c/u	719.226.600	8.630.719.200
15970	00101	170 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271,400 Cls c/u	46.138.000	553.656.000
9601	00101	218 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268,400 Cls c/u	58.511.200	702.134.400
3371	00101	5,079 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 259,100 Cls c/u	1.315.968.900	15.791.626.800
3371	00101	97 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 259,100 Cls c/u (11.0 meses)	25.132.700	276.459.700
2790	00101	1,053 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 256,150 Cls c/u	269.725.950	3.236.711.400
2790	00101	122 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 256,150 Cls c/u (11.0 meses)	31.250.300	343.753.300
9600	00101	100 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253,150 Cls c/u	25.315.000	303.780.000
	00101	243,297 LECCIONES (Ens.Esp.) a 19,033 Cls c/u	4.630.671.801	55.568.061.612
	00101	16,800 LECCIONES (Ens.Esp.) a 19,033 Cls c/u (11 meses)	319.754.400	3.517.298.400
	00101	460,633 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19,397 Cls c/u	8.934.898.301	107.218.779.612
	00101	16,000 LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19,397 Cls c/u (11 meses)	310.352.000	3.413.872.000
	00101	261,037 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 18,951 Cls c/u	4.946.912.187	59.362.946.244
	00101	10,521 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 18,951 Cls c/u (11 meses)	199.383.471	2.193.218.181
	00101	130,746 LECCIONES (Ens. Adultos) a 17,882 Cls c/u	2.337.999.972	28.055.999.664
	00101	7,789 LECCIONES (Ens. Adultos) a 17,882 Cls c/u (11 meses)	139.282.898	1.532.111.878
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		64.292.716
00399		64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		62.785.381
00399		65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		2.808.044
00399		73 AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN I Y II CICLOS RESOLUCION DG-146-2012.		25.166.639.581
00399		79 INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97-089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		72.869.103.290
00101		82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		22.697.349.226
00399		85 SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO N°22153-MEP) GACETA N° 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		27.653.870.956
00399		97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		40.906.269.039
00302		103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		32.026.016.382
00399		110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		14.868.123
00399		111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		7.416.745.393
00302		115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.524.728.065

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		162.206.183.544
00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS. RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		540.801.549
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		29.555.568.542
00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO N° 2235-E-P-DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		2.971.306.028
00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 DE LA D.G.S.C.) - RESOLUCION 004-95 DGSC.		11.045.986.418
00399	139	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		17.978.906.577
00399	140	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR (SERVICIO REGULAR O ITINERANTE) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		2.393.038.203
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO N° 21926-M DEL 27-09-93)		6.401.182.791
00399	145	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		2.412.036.310
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		5.206.708.771
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85). GACETA N° 229		566.802.158
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		22.942.550.151
00399	154	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO SEGUN RESOLUCION 1384-2012 Y RESOLUCION 47MEP.		4.150.591.498
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		2.747.449.006
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIONES MEP-1761-2014 Y MEP-560-2015		2.570.236.708
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCIÓN DG-049-2012		6.348.640.404
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		3.770.495.299
00399	164	RECARGOS TÉCNICO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		1.322.960.369
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		550.971.457
00399	195	SOBRESULEDO POR RECARGO DE COLEGIOS MODALIDAD TELESECUNDARIA O LICEO RURAL SEGUN RESOLUCION 1384-2012.		3.436.360.448
00399	196	SOBRESUELDO DE UN 15% RECARGO DE SUPERVISOR DE EDUCACION SEGUN OFICIO MEP-1874-2012, 47 MEP		51.138.895

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	200	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA EN AULA ABIERTA Y ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN RESOLUCION DG-146-2012 Y CIRCULAR DM 0014-2013.		653.212.640
00399	208	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DE PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		915.589.925
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		1.837.099
00399	228	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA (SERVICIO REGULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		31.168.370
00399	229	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN I Y II CICLOS SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		990.394.869
00399	230	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		2.252.595
00399	231	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DEL PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		23.211.755
00399	234	SOBRESUELDO RECARGO COMITE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (I Y II CICLO), SEGUN ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7600 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA", PUBLICADA EN LA GACETA N° 102, DEL 29 DE MAYO DE 1996 Y SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO N° 26831- MP, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 20 DE ABRIL DE 1998. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		9.282.553
00399	235	SOBRESUELDO DE RECARGO DE COMITE DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES INDIGENA-COMITE TECNICO ASESOR (I y II CICLOS), SEGUN REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO N° 35355-MEP DE 2009. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		65.599.310
00399	236	SOBRESUELDO RECARGO DE COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (III CICLO Y EDUCACION DIVERSIFICADA).		3.375.473
00399	237	SOBRESUELDO RECARGO DE HUERTAS ESCOLARES INDIGENAS, SEGUN RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		16.739.246
00399	238	SOBRESUELDO RECARGO DE LECCIONES INDIGENAS 60 MINUTOS TOTAL (40%), SEGUN DECRETO EJECUTIVO 12915-MEP DENOMINADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR PERSONAL DOCENTE", ARTICULO 13. DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		18.958.672
00399	239	SOBRESUELDO RECARGO DE LICEO RURAL UBICADO EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION N°151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		532.294.713
00399	241	SOBRESUELDO RECARGO COORDINADOR ZONAL INDIGENA (EDUCACION ABIERTA) SEGUN RESOLUCION MEP-2968-2014.		13.949.372

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	244	SOBRESUELDO RECARGO SERVICIO DE BIBLIOTECA INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP N°2968-2014		10.226.526
00399	245	SOBRESUELDO RECARGO DE TELESECUNDARIA INDIGENA SEGUN ACUERDO 3 DEL ACTA 17-98 /3-3-98 DEL CSE. RESOLUCION N° 151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		23.763.143
		Total Titulo:		1.080.229.286.529

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Apoyo a la Dirección Superior del Sistema Educativo	Todas las instancias que conforman el sistema educativo costarricense (nivel central, regional e institucional)

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Directores de Secundaria capacitados para la puesta en producción del sistema en línea para la asignación del recurso humano para los centros educativos.			
			Metas			
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
-		3,10	-	-	-	
Fuente de Datos:	Informe de la Dirección de Planificación Institucional					
Notas Técnicas:	El indicador y las metas consisten en el porcentaje de puesta en producción del sistema. Se entiende por puesta en producción el avance de capacitación y utilización del sistema, ya que al ser tanta la población y el proceso tan crítico se decidió realizar planes piloto y así evaluar resultados.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	2.486.025.320	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
2 DIRECCIÓN SUPERIOR.	2.237.422.788	DESPACHO DEL MINISTRO
3 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.237.422.788	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
4 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.237.422.788	AUDITORIA INTERNA
5 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.237.422.788	DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
6 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.237.422.788	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
7 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.237.422.788	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
8 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	481.294.501.952	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	550	497.205.064.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	497.205.064.000
001	INGRESOS CORRIENTES	221.811.577.083
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	275.393.486.917

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	372	0	372
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	49	0	49
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	265	0	265
5	TECNICO	18	0	18
6	DOCENTE	28	0	28
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	497.205.064.000
0					REMUNERACIONES	7.727.717.049
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.000.042.180
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.939.589.284
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	60.452.896
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	136.128.092
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	94.053.437
00205	001	1111	3480		DIETAS	42.074.655
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.569.225.007
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	703.378.246
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.495.255.096
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	515.801.814
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	446.694.297
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	408.095.554
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	603.485.329
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	572.537.363
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	572.537.363
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.947.966
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.947.966
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	418.836.441
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	140.304.750

		Registro	1.1.1.1.210.000-550-00			
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.304.750
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					92.843.897
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	92.843.897
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					185.687.794
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	185.687.794
1	SERVICIOS					859.038.344
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					422.664.223
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	327.994.323
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.505.900
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	80.870.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	294.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					138.089.510
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO HONORARIOS DE INGENIEROS Y PARA DIFERENTES GESTIONES, ASI COMO DAR SOPORTE A LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MEP).	10.000.000
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS EN CUANTO A REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS).	3.200.000
10405	001	1120	3480		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA CONTINUIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PITÁGORAS Y OTROS PROGRAMAS UTILIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL, EN CUANTO A REQUERIMIENTOS DE RECURSOS).	107.389.510
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CURRÍCULO; ELABORACIÓN DE AUDIOVISUAL BANDERA AZUL ECOLÓGICA, SERVICIO COMUNAL ESTUDIANTIL Y JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES; CONTRATACIÓN DE FOTÓGRAFO, SONIDISTA Y PRODUCTOR PARA EL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES; CONTRATACIÓN PARA PLATAFORMA VIRTUAL Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y MANEJO DE EQUIPOS TÉCNICOS.)	17.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					172.610.111
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.844.030
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	167.766.081
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					79.574.500
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	75.574.500
10702	001	1120	3480		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					46.100.000

		Registro	1.1.1.1.210.000-550-00			
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		30.500.000
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		15.600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					158.544.621
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					71.907.553
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		291.810
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		71.568.623
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		47.120
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					9.850.000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS		9.850.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					8.223.837
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		355.852
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		7.867.985
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					4.604.872
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		424.297
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		4.180.575
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					63.958.359
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		20.709.474
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		468.995
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		33.706.953
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		6.664.578
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		987.192
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		251.155
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		777.814
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		392.198
5	BIENES DURADEROS					62.139.217
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					55.462.861
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		73.750
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE		940.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.627.011
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		26.600.236
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		14.482.502
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		4.739.362
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					6.676.356
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		6.676.356
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					488.397.624.769
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					487.632.977.891
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					110.837.858
60102	001	1310	3480	225 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY No. 7138, DEL 16-11-89, ARTÍCULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19-04-1999). Céd. Jur 3-007-208816		110.837.858
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					487.522.140.033
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		16.023.627

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.473.983
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	3.313.012.202
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.160.934.092
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur 3-007-227851	28.121.600
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	165.957.705.042
60103	280	1310	3480	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No.85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No.5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	274.815.545.886
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150	2.236.415.610
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	2.236.415.610
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145	2.236.415.610
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151	2.236.415.610
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No.8798, PUBLICADA EN LA GACETA No.83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur 3-007-045437	2.203.866.255

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085	30.065.794.906
603					PRESTACIONES	73.022.659
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	73.022.659
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	328.794.300
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	50.000.000
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP, EL INSTITUTO DE FRANCÉS DE COOPERACIÓN PARA AMÉRICA CENTRAL Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE ASISTENTES DE FRANCÉS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-002-104737	10.000.000
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO. (CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE DOCENTES CHINOS QUE IMPARTEN CLASES DE MANDARÍN EN LA RED DE COLEGIOS DE ALTA OPORTUNIDAD DEL MEP). Céd. Jur 3-002-609970	40.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	34.418.000
60402	001	1320	3480	200	FUNDACIÓN PRO-CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMÁ, RESOLUCIÓN CECC/RMCO/CR/2004/RES/2002). Céd. Jur 3-006-385621	9.418.000
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES (PARA LA SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS CIEGAS DE AMÉRICA LATINA, PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES EN SISTEMA BRAILLE, RELIEVE Y SONORO (CEBRA). DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES, RATIFICADO POR LA UNIDAD JURÍDICA DEL MEP). Céd. Jur 3-006-227840	25.000.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	244.376.300
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	156.376.300
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN Ley No. 34276 del 05/11/2007). Céd. Jur 3-007-045431	88.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	362.829.919
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	362.829.919

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949, GACETA No. 232 DEL 16/10/1950). Céd. Jur 9-000-010031	94.538.653
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961. GACETA No. 241). Céd. Jur 3-003-045123	99.720.000
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	19.254.270
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	50.263.312
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-RONDA 2016) SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN 02/01/08, INCISO 4, DEL 17/01/08). Céd. Jur 9-000-010101	29.432.504
60701	001	1330	3410	268	ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL. (CONVENIO WORLD TEACH-MEP 2010 RENOVADO EL 05 DE FEBRERO DE 2010, ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL, PROGRAMA DOCENTES HARVARD UNIVERSITY Y EL MEP). Céd. Jur 3-002-125712	37.561.200
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957	32.059.980

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 551

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicio de apoyo a la gestión	Personal que labora en el MEP

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Direcciones Regionales de Educación que desconcentran las tareas de ejecución de los movimientos de personal susceptibles de ser tramitadas, revisadas, autorizadas y registradas en el sistema de pago de planillas.			
			Metas			
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
-		4,00	11,00	10,00	-	
Fuente de Datos: Informe de Dirección de Recursos Humanos.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	26.171.520.750	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	26.171.520.750	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	26.171.520.750	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	26.171.520.750	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	551	104.686.083.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	104.686.083.000
001	INGRESOS CORRIENTES	103.846.223.448
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	839.859.552

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	731	0	731
3	ADMINISTRATIVO	119	0	119
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	416	0	416
5	TECNICO	82	0	82
9	DE SERVICIO	114	0	114

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	104.686.083.000
0					REMUNERACIONES	62.388.321.300
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.728.973.660
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.642.018.991
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	86.954.669
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	416.489.652
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	416.489.652
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.777.096.874
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.183.314.001
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.794.587.770
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	763.276.134
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	638.735.676
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	397.183.293
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	893.030.251
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	847.233.828
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	847.233.828
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	45.796.423
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	45.796.423
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	51.572.730.863
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	212.829.038
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	212.829.038
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	137.389.269

		Registro	1.1.1.1.210.000-551-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	137.389.269
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					274.778.539
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	274.778.539
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					50.947.734.017
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	50.947.734.017
1	SERVICIOS					16.799.193.233
101	ALQUILERES					2.696.021.303
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.696.021.303
102	SERVICIOS BÁSICOS					6.524.361.545
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN CONVENIO Aya-MEP).	1.904.120.864
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	729.023.792
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	153.384.425
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.658.491.368
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	79.341.096
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					42.975.910
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	39.695.910
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.900.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.380.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.169.330.398
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA COBERTURA DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, SEGURIDAD, COMUNICACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).	1.151.755.886
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CON PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ESPECÍFICOS EN DIVERSOS CAMPOS NO CONTEMPLADOS EN OTRAS SUBPARTIDAS).	17.574.512
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					663.599.700
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.523.800
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	661.075.900
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.156.088.175
10601	001	1120	3480		SEGUROS	5.156.088.175
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					7.362.500
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.362.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					522.953.702
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	247.800.720
10805	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	194.750.000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	36.120.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.552.982

		Registro	1.1.1.1.210.000-551-00			
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		10.130.000
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		2.600.000
109	IMPUESTOS					4.500.000
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS		4.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					12.000.000
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES		12.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					536.162.733
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					327.808.560
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		297.027.204
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		2.448.651
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		27.690.830
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		641.875
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.300.000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					18.648.483
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.110.000
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.000.000
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS		982.150
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		12.575.708
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		2.075.000
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		905.625
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					38.462.090
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.714.424
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		36.747.666
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					149.943.600
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		19.957.457
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		11.199.110
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		76.912.154
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		13.877.990
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		27.033.642
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		206.292
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		508.335
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		248.620
5	BIENES DURADEROS					76.583.418
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					76.583.418
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE		3.039.100
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.568.935
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		51.900.467
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		11.923.764
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		5.841.000
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.310.152
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					24.885.822.316
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.965.437.376
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.965.437.376

		Registro		1.1.1.1.210.000-551-00		
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.059.165
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.898.211
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	5.918.480.000
603					PRESTACIONES	8.675.898.434
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	8.570.284.773
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	105.613.661
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.244.486.506
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	10.244.486.506

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 553

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1. 8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.
- 1. 9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.
- 1.16.1 Mejorar la calidad de la Educación Indígena Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Políticas Curriculares	Estudiantes y personal de los centros educativos

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Centros Educativos líderes en prevención y atención de la violencia			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	-	25,00	30,00	30,00	-	
Fuente de Datos:	Bases de datos de la Dirección de Vida Estudiantil, Teoría del Programa					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Promoción en las Pruebas de Bachillerato en Liceos Rurales en Territorio Indígena			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	31,00	38,00	41,00	44,00	-	
Fuente de Datos:	Datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de servicios itinerante de Lengua Indígena.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	64,00	69,00	72,00	75,00	-	
Fuente de Datos:	Datos en poder del Dpto. Formulación Presupuestaria y Dpto. Educación Intercultural					
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de servicios itinerantes de cultura Indígena			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	51,00	56,00	59,00	61,00	-	
Fuente de Datos:	Datos en poder del Dpto. Formulación Presupuestaria y Dpto. Educación Intercultural					
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Programas de Educación Indígena revisados, actualizados y aprobados por el Consejo Superior de Educación.			

		Metas				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		7,00	1,00	1,00	1,00	-
Fuente de Datos:	Actas y acuerdos del Consejo Superior de Educación					
<hr/>						
P.01.06. Gestión	Eficacia	Número de docentes asesorados que atienden poblaciones indígenas				
		Metas				
Línea Base		2016	2017	2018	2019	
		-	400,00	400,00	400,00	-
Fuente de Datos:	Bases de datos Dpto. Educación Intercultural					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL.	8.231.087.200	DIREC. DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS.	6.467.282.800	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Programa	553	14.698.370.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	14.698.370.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.314.628.161
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.383.741.839

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	334	0	334
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	6	0	6
6	DOCENTE	212	0	212
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,016
					TOTAL	14.698.370.000
0					REMUNERACIONES	8.221.081.652
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.914.675.127
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.899.829.402
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	14.845.725
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	53.458.053
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	53.458.053
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.206.152.561
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.176.754.233
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.297.093.034
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	551.871.115
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	434.570.695
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	745.863.484
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	645.685.426
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	612.573.353
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	612.573.353
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	33.112.073
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	33.112.073
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	401.110.485
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	103.101.826
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	103.101.826

Registro		1.1.1.1.210.000-553-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				99.336.220
00502	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	99.336.220
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				198.672.439
00503	001	1112	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	198.672.439
1	SERVICIOS				1.867.901.950
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				744.915.950
10301	001	1120	3480	INFORMACIÓN	41.650.950
10302	001	1120	3480	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	990.000
10303	001	1120	3480	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	702.275.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				12.500.000
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATAR SOPORTE ARTÍSTICO PARA EL PROYECTO "ANIMARTE" DEL PROGRAMA "YO ME APUNTO").	12.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				465.424.840
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	33.043.540
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	432.381.300
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				645.061.160
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	645.061.160
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				756.793.440
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				58.802.573
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	121.600
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	58.543.493
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	137.480
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				891.587
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	891.587
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				260.276.998
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	260.276.998
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				436.322.282
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	27.819.281
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	47.775.000
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	64.297.075
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	89.249.125
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	68.751
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.045.000
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	157.068.050
5	BIENES DURADEROS				831.870.724
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				831.870.724

Registro		1.1.1.1.210.000-553-00				
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	20.000.000
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	99.800
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	27.913.163
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.142.673
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	262.635.849
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	340.000.000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	140.406.874
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.672.365
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.020.722.234
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.928.332.254
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.700.000.000
60102	001	1310	3480	200	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 8697 DEL 10/12/2008). Céd. Jur 3-007-586646.	1.700.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.228.332.254
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.776.217
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.556.037
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS Y AMBIENTALES, TÍTULO III ART.26 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME DEL 16/04/2013). Céd. Jur 2-100-042002	1.200.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.300.000
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.300.000
603	PRESTACIONES					28.089.980
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	28.089.980
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					63.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					63.000.000
60701	001	1330	3480	200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI). Céd. Jur 9-0000-10126	63.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 554

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP EDUC.

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.10.1. Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión.

1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Dotación de infraestructura educativa	Estudiantes del sistema educativo costarricense		
	Metro cuadrado.	207,048.00	234,380.00	265,369.00
	Espacio educativo.	7,007.00	7,789.00	8,670.00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Inversión y/o transferencias en obras financiadas (en millones de colones).			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	30.522,00	23.828,00	49.500,00	54.450,00	-	
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Transferencia de recursos a las Juntas de Educación y Administrativas para la compra de terrenos (en millones de colones).			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	5.320,00	2.500,00	5.000,00	5.000,00	-	
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Inversión efectiva en mobiliario (millones de colones)			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	1.074,00	1.298,00	2.652,00	2.917,00	-	
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	41.740.016.000	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	41.740.016.000